TOMO 148 — Montevideo, Sábado 22 de Agosto de 1942 — Núm. 10777

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se disponen medidas para que sean abonados los jornales al personal eventual del Palacio Legislativo, que presta servicios en la Comisión de Alimentación Correcta del Pueblo.

Ministerio del Interior.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 13 de 1942. — Número 2082.

Vista la gestión promovida por el señor Interventor del Palacio Legislativo doctor José Pastor Salvañach, solicitando el pago de sus haberes al personal eventual del Palacio que presta servicios en la Comisión de Alimentación Correcta del Pueblo

Considerando: Que por decreto del Poder Ejecutivo de 20 de Mayo de 1942, se dispuso que los obreros eventuales a que dicha resolución se refiere trabajasen 15 días por mes abonándoseles el jornal de $ 2.50 diarios, debiendo imputarse esa erogación a los rubros "Conservación del Palacio" y "Proventos extraordinarios" (alquiler de fincas expropiadas, etc), por un total de $ 1.275.00;

Considerando: Que por decreto de 31 de Julio de 1942 se cometió a la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, la administración de los inmuebles expropiados y la de los que lo sean en adelante, situados en los alrededores del Palacio Legislativo, hasta la constitución del nuevo Parlamento y dispuso el depósito de las cuentas que produzcan, las que serán entregadas a la Comisión del Palacio Legislativo, cuando se constituya;

Considerando: Que es necesario aclarar y armonizar las disposiciones referidas, para que puedan aplicarse sin dificultades y cumplirse los fines que se tuvieron en cuenta al dictarlas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Las rentas que produzcan los inmuebles propiedad del Estado, ya expropiados y los que se expropien, situados en las adyacencias del Palacio Legislativo se aplicarán en primer término a pagar al personal eventual a que se refiere el decreto de 20 de Mayo de 1942, en la forma que en ese decreto se establece (15 días por mes y $ 2.50 diarios). El saldo se depositará en la forma dispuesta en el artículo 2.o del decreto de 31 de Julio de 1942.

Art. 2.o Los días de trabajo de ese personal, que excedan los señalados en el decreto de 20 de Mayo de 1942 y que se adeuden hasta la fecha, serán pagados con el rubro de la ex Comisión Administradora del Poder Legislativo.

Art. 3.o Los Interventores del Palacio Legislativo dispondrán lo necesario para el estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.o del decreto de fecha 31 de Julio de 1942.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — HECTOR A. GERONA. — JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE HACIENDA

2

Mensaje. Se solicita consideración de un proyecto de decreto-ley por el que se autoriza la adquisición de 6.000 hectáreas de tierras en las adyacencias del Cabo Polonio para destinarlas a la formación de un parque de reserva forestal.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Hacienda.
Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Agosto 14 de 1942. — Número 747|939

Señor Presidente del Consejo de Estado, ingeniero don José Serrato:

El Poder Ejecutivo tiene el agrado de dirigirse al Consejo de Estado de su digna Presidencia para someter a su ilustrada consideración el adjunto proyecto de decreto-ley, autorizando la adquisición de unas seis mil hectáreas de tierras, situadas en el Departamento de Rocha, en las adyacencias del Cabo Polonio, actualmente improductivas en su mayor parte, que serían destinadas a la formación de un gran parque de reserva forestal sobre la costa atlántica.

El acervo forestal de nuestro país, que apenas cubre un 3 o|o de su superficie total, está en evidente desacuerdo con sus necesidades presentes y de futuro y constituye un serio problema nacional. Para que se comprenda y admita la exactitud de ese aserto, consignamos a continuación la riqueza selvícola de diversos países, expresada también en porcentaje de su extensión territorial, y haciendo notar que la densidad demográfica de la mayoría de aquéllos supera ampliamente a la del nuestro: Suecia 46 o|o, Brasil 40 o|o, Rusia Europea y Finlandia 39 o|o, Servia y Canadá 38 o|o, Austria-Hungría 31 o|o, Bulgaria 30 o|o, Alemania 26 o|o, Estados Unidos 25 o|o, Noruega y Rumania 21 o|o, Argentina y Suiza 20 o|o, Francia 18 o|o, Bélgica 17 o|o, Italia 14 o|o y Grecia 13 o|o. La carencia de combustibles minerales, las dificultades actuales para su abastecimiento y la correlativa explotación, en grandes extensiones, de montes artificiales e indígenas, entre los que se encuentran los ubicados en el futuro embalse del río

A LOS AVISADORES. — La entrega de edictos en las dos primeras horas de oficina, acorta en un día el plazo para la aparición de los mismos.

Negro, son otros tantos factores que contribuyen a agudizar el problema mencionado. Esos factores, sin embargo, lógicamente transitorios, palidecen en importancia y proporción frente a la irregularidad de nuestro clima y a la crisis de vegetación que ya se insinúa con caracteres alarmantes en los suelos del Uruguay. Sabido es que los bosques constituyen el único elemento con que el hombre cuenta para modificar en su favor los fenómenos atmosféricos y uno de sus más eficaces colaboradores en la conservación de la riqueza inestimable que representa el suelo vegetal. El ingeniero Miguel Quinteros en un trabajo admirable sintetiza en forma precisa los beneficios de la flora arbórea. Dice en efecto: "El bosque regula y sanea el clima y es un retentor del agua de lluvia y de la tierra de los aluviones. Los bosques embellecen el paisaje de la estepa gramínea uruguaya, conservan, limpian y refrescan las aguas de los arroyos; protegen del frío, del sol y de los vientos casi toda la fauna nativa, los animales domésticos y los cultivos. Acompañan al hombre en sus casas, en las ciudades, en calles y parques. Todo ese servicio de consecuencias, lo producen los árboles en cuanto empiezan a vivir". Plantar árboles es pues, en nuestro país, un imperativo del patriotismo y una medida de sabia previsión, y lo seguirá siendo, según la opinión de reputados selvicultores y meteorólogos, mientras no se encuentre arborizada la cuarta parte de su territorio. Plantar árboles en terrenos áridos e inadecuados para la generalidad de los cultivos, es agregar a su preponderante valor de consecuencias, el rendimiento de una explotación altamente reproductiva. Plantarlos en las sierras y en los cerros para evitar su denudación, en las islas y los bañados para acrecer su utilidad, en las dunas para fijarlas y evitar su avance hacia la estepa gramínea y en las costas de todas nuestras corrientes acuáticas, hoy despobladas en gran parte por la tala despiadada e irracional de nuestro monte nativo como un dique indispensable contra el peligro incontrolado de la erosión, es hacer obra proficua y enaltecedora, que merecerá el renocomiento de las generaciones del provenir. Plantar árboles y conservarlos ha sido también la preocupación constante de muchas naciones, más favorecidas que la nuestra en lo que a riqueza forestal se refiere. Es así como Estados Unidos ha formado sus gigantescos porques nacionales de Yellowstone yWaputki con 870.480 y 893.600 hectáreas de extensión respectivamente. Y es así también como los Gobiernos de Chile y Argentina en su loable afán de conservar y acrecer muchas bellezas autóctonas han expropiados enormes extensiones de sus territorios para asiento de parques necionales, que como el "Vicente Pérez Rosales" y el "Benjamín Vicuña Mackenna" de 175.000 y 71.000 hectáreas en Chile y los de "Nahuel Huapí" con 785.000 hectáreas. "Iguazú" con 75.000 y "Pereira" con 13.000 y a las puertas de Buenos Aires, en la Argentina, constituyen otros tantos ejemplos dignos de imitación. Nuestros Gobiernos no han descuidado tampoco la obra forestal que necesariamente les compete; pero por desgracia los recursos a ella destinados han estado hasta el presente en notoria desproporción con las necesidades a satisfacer. A subsanar en parte esa anomalía tiende precisamente este proyecto. En él se trata de contemplar las circunstancias expuestas aprovechando condiciones y oportunidades esencialmente ventajosas. La idea que lo anima tuvo su origen en un informe que solicitara el Ministerio de Ganadería y Agricultura a la Dirección General de Avalúos, referente a la adquisición del predio que actualmente se encuentra ubicado en el Vivero Forestal de Cabo Polonio. Dicho informe, cuya copia se acompaña, sostiene la conveniencia de no circunscribir la iniciativa mencionada a la adquisición del predio aludido, exponiendo con ese fin las razones que a juicio de la oficina informante justificaban la adopción de tal medida. De ahí que esta exposición haya tendido en primer término a ampliar y robustecer la argumentación citada y se destine ahora, especialmente, a delimitar los alcances de la iniciativa que trasunta el proyecto que la origina. La primera zona cuya expropiación se aconseja comprende una superficie empadronada de 4.566 hectáreas 0469 metros cuadrados, de las cuales unas 2.500 hectáreas están constituídas por dunas de extraordinaria movilidad, cuya fijación iniciara en el año 1937 el Servicio de Repoblación Forestal de la Dirección de Agronomía. En ella se encuentran ubicadas 62 propiedades particulares con un área total de 4.437 hectáreas 7.760 metros cuadrados y dos predios del Estado que en conjunto abarcan 128 hectáreas 2.700 metros cuadrados, ascendiendo el valor real del territorio de las primeras, deducido de su aforo para el cobro del impuesto inmobiliario, a la suma global de $ 85.144.00. Del conocimiento de ese valor, y aún admitiendo que la suma que lo representa pudiera acrecerse en un 10 o 15 o|o por concepto de mejoras, lo que daría en el último caso un valor real en promedio de $ 22.00 por hectáreas, se llega a la conclusión de que en la zona mencionada debe existir una desproporción evidente entre la productividad y el parcelamiento. Y esa desproporción, confirmada por el conocimiento directo y agravada por la existencia de numerosas propiedades que superan ampliamente la extensión promedial de las explotaciones, configura un aspecto social y económico de verdadero pauperismo para la mayoría de sus pobladores. Agrológicamente integrada por casi tres quintas parte de arenales improductivos y topográficamente constituída por suelos anegadizos en la mitad del remanente, sin medios de comunicación adecuados para una producción medianamente intensiva, la zona que se describe estaría condenada a la pobreza y el aislamiento o a su absorción por el latifundismo a poco que la acción oficial se desinteresara de su destino. Pero el reverso de la medalla no está muy lejano ni en el espacio ni en el tiempo. La especial configuración geográfica de la región, la extraordinaria belleza panorámica de sus costas magníficas con playas incomparables, la grandiosidad de sus médanos, la saludable pureza de sus aires marinos y la atracción apacible del arroyo y la laguna que la marginan, son otras tantas riquezas potenciales que la acción oficial comienza a valorizar iniciando la arborización de sus arenas estériles y sancionando un plan de vialidad que transformará radicalmente sus comunicaciones. El proyecto que se propugna tiende, precisamente, entre otros fines, al aprovechamiento integral y la consolidación de esas riquezas, evitando el encarecimiento que más tarde originaría la propia acción oficial y subsanando de paso la injusticia fiscal que representa la cuantiosa inversión de fondos públicos en directo beneficio del interés privado. Han sido plantados, en efecto, dentro de propiedades particulares ubicadas en las dunas de Cabo Polonio, según datos suministrados por el Servicio Forestal de la Dirección de Agronomía en informe que también se acompaña, 2.270.450 forestales, admitiendo, sin excesos de optimismo, que esa cantidad haya podido reducirse en un 30 o|o por las pérdidas corrientes en las plantaciones de esa naturaleza, puede calcularse que el erario público recuperaría una suma aproximada a los $ 50.000 por la sola expropiación de las dunas mencionadas.

Pasando ahora a exponer las características generales de la segunda zona que se aconseja expropiar, debe manifestarse que dicha zona está constituída por un solo inmueble de propiedad particular con una superficie total empadronada de 1.517 hectáreas 3.403 metros cuadrados, la totalidad de las cuales se encuentra en estado de proindivisión continua desde hace más de 50 años, sin haber abonado la contribución inmobiliaria en la mayor parte de ese lapso y debiéndola actualmente por 1.235 hectáreas 3.403 metros cuadrados desde 1937. Esa circunstancia y el hecho de tratarse en su conjunto de un arenal improductivo con un valor territorial, deducido también de su aforo para el pago del impuesto, que alcanza solamente a la cantidad de $ 5.771.00; eximen de mayores argumentos que justifiquen su expropiación; la que, por otra parte, vendría a solucionar en la única forma posible un problema fiscal que se agrava cada vez más con el transcurso del tiempo, a conquistar un destino reproductivo para una zona estéril y a permitir la constitución de un núcleo balneario de grandes atractivos, unido en el futuro por un camino carretero con la progresista Villa de Castillos.

En resumen:

Las expropiaciones necesarias para el emplazamiento del Parque Nacional de reserva forestal que se proyecta y el pago de los alambrados medianeros de una zona en él comprendida que no los posee, exigirían actualmente un desembolso inicial no superior a los $ 130.000.00 (ciento treinta mil pesos).

Teniendo en cuenta el Vivero y las plantaciones existentes en la región, así como los recursos con que cuenta el Servicio Forestal, la partida anual de gastos complementarios que se prevé tendría un monto reducido y variable, de acuerdo con el plan de realización que se aprobara. Dicho monto estaría, además, integrado en gran parte, en los primeros años, por las rentas u otros proventos de los predios que no fueran reclamados de inmediato por la forestación a realizar.

El parque proyectado, con una extensión aproximada de 6.000 hectáreas y la obra vial ya aprobada y en vías de ejecución, de que dan cuenta los gráficos agregados, transformaran una zona actualmente pobre y de escasa productividad en un centro de atracción turística, difícilmente superable en cualquier otra parte de nuestro país.

La necesidad de recuperar para el erario público las cuantiosas inversiones realizadas en predios particulares y la conveniencia de anticiparse a una valorización inminente, recomiendan la urgencia de este proyecto.

A sus muchas ventajas vendría a sumarse el saneamiento de la situación fiscal y jurídica de una extensa propiedad, hoy totalmente improductiva, y en la que podría tener asiento, a breve plazo un núcleo balneario de incalculable porvenir.

La suma de ciento treinta mil pesos ($ 130.000.00) que se calcula deberá invertirse en la expropiación de las tierras referidas, no representará ninguna carga para "Ren-

tas Generales", porque podrá atenderse fácilmente con los fondos especiales depositados en el Banco de la República para "Fomento Agropecuario", procedentes de las utilidades producidas por la venta de letras de exportación de lanas de la zafra 1938|39.

Aprovecho esta oportunidad para saludar al señor Presidente con mi consideración más distinguida. — ALFREDO BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL. — RAMON F. BADO.

PROYECTO DE DECRETO-LEY

Artículo 1.° Declárase de utilidad pública la expropiación de dos zonas contiguas, ubicadas respectivamente en la 8.a y 4.a secciones judiciales del Departamento de Rocha y comprendidas dentro de los siguientes límites:

1.a zona: (se incluyen en ella las propiedades empadronadas con los números 1597 y 1691 que no es necesario expropiar por pertenecer al Estado). Por el Norte, una pequeña porción de la laguna de Castillos, y el arroyo de Valizas en toda su extensión, que la separa de la 2.a zona. Por el Este, Sudeste y Sur, el Océano Atlántico. Por el Oeste, en primer término, una línea recta que la divide de la propiedad empadronada con el número 1575; luego una línea quebrada que la separa, camino vecinal por medio, de los inmuebles empadronados con los números 1579, 1580, 1581, 5531, 5529, 1582, 1584, 5589, 1592 y 1586 (parte) y finalmente otra línea recta divisoria con los predios empadronados con los números 1586 p. y 1590.

2da zona: por el Norte, una línea recta divisoria con los predios pro-indisos pertenecientes a Alvaro, Julio y César M. Cacheiro Castro. Por el Este, el Océano Atlántico. Por el Sur el arroyo de Valizas, por medio con la primera zona. Por el Oeste, campos que fueron de la sucesión Manuel A. de Olivera, hoy empadronados con los números 4343, 5105, 5234, 1644, 6136, 1673, 1669, 1675, 48041, 7119, 1706, 7979, 7978, 7977, 7976, 7975, 7974, 7945, 7973, 1708, 5722, 1709, 5620, 5511, 1772 y 1723. Esta zona pertenece a la sucesión Manuel A. de Olivera y está constituída por los arenales quedados pro-indivisos al fallecimiento del principal causante.

Art. 2.° Dichas zonas, con la excepción establecida en el artículo 7.° serán destinadas a la creación de un Parque Nacional de reserva forestal, en el que se contemplarán además, las necesidades y conveniencias del turismo.

Art. 3.° La Dirección de Agronomía, por intermedio de su dependencia correspondiente y con los asesoramientos que estime necesarios, tendrá a su cargo la ejecución del parque que se proyecta, para lo cual confeccionará un plan de conjunto y de realización del mismo, que deberá ser sometido a la aprobación del Poder Ejecutivo, a cuyo cargo queda la provisión de las planillas de recursos complementarios para su financiación.

Art. 4.° Cométese a la Dirección de Topografía el relevamiento de las propiedades comprendidas en las zonas mencionadas y la realización de los trámites a que dieren lugar las expropiaciones a que alude el artículo 1.°, las que deberán realizarse de acuerdo con lo prescripto en la ley número 3958 de fecha 28 de Marzo de 1912.

Art. 5.° A medida que se vayan escriturando las propiedades a que alude el artículo anterior, la Dirección de Topografía las pasará a la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, la que a su vez las entregará a la de Agronomía en el momento que así lo exija la realización del plan aprobado.

Art. 6.° Mientras no le fueren solicitadas para su utilización en el parque que se proyecta, la Dirección General de Avalúos administrará los inmuebles expropiados en la forma que considere más conveniente para los intereses fiscales, dando preferencia para su arrendamiento a sus actuales propietarios. Los proventos deventados por ese concepto, una vez cubiertos los gastos de vigilancia y percepción, irán a engrosar los recursos necesarios para la financiación del parque proyectado y podrán destinarse también a la adquisición de nuevos predios linderos a las zonas mencionadas, con el mismo destino.

Art. 7.° Dentro de la segunda zona mencionada en el artículo 1.° y en el actual emplazamiento del ranchería conocido por "Balneario de Aguas Dulces", si dicho emplazamiento se juzgara adecuado, la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, reservará hasta la cantidad de 200 hectáreas con destino a ser fraccionadas y vendidas en parcelas, de acuerdo con el plan que al efecto confeccionará la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y que será sometido a la aprobación del Poder Ejecutivo. Esa venta se hará en las condiciones que establezca el Poder Ejecutivo.

El producto de la venta de dichas parcelas se destinará a la construcción, en el paraje mencionado, de las obras públicas necesarias, entre las cuales se dará preferencia a un edificio escolar.

Art. 8.° En la apreciación del valor a que se refiere el artículo 29 de la ley número 3958, no podrán tomarse en consideración las transacciones producidas en la zona con posterioridad a la sanción de la presente.

Art. 9.° Autorízase la inversión hasta $ 130.000.00 (ciento treinta mil pesos) en la expropiación de las dos zonas mencionadas en el artículo 1.° y en el pago de los alambrados medianeros de la 2.a de dichas zonas.

Dichos recursos serán tomados de los fondos disponibles para "Fomento Agropecuario".

Art. 10. Comuníquese, publíquese, etc.

JAVIER MENDIVIL.
RAMON F. BADO.

8

Resolución. Se desestima la reintegración a su puesto de un ex funcionario

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 14 de 1942. — Número 1204|941.

Vista la solicitud de José Cammarano Lamana para que se le devuelvan los sueldos impagos desde 1938 y se le reintegre a sus funciones en el Museo Nacional de Bellas Artes o en cualquier otra repartición;

Resultando: Que el peticionante, funcionario de la planilla "Disponibilidad" perteneciente a este Ministerio y adscripto al Museo de Bellas Artes, fué encarcelado el 2 de Enero de 1938, acusado de los delitos de usurpación de funciones públicas, extorsión, hurto y tentativa de soborno, por lo cual fué suspendido en el ejercicio de sus funciones con pérdida de la mitad del sueldo hasta la terminación del juicio, por resolución del Ministerio de Instrucción Pública el 20 de Enero del referido año;

El 22 de Noviembre de 1939 fué condenado, por sentencia ejecutoriada recaída en aquella causa, a sufrir la pena de tres años de penitenciaría, como autor de hurto agravado y tentativa de soborno;

Sufrió prisión preventiva desde el 2 de Enero al 26 de Febrero de 1938, habiendo vencido la condena impuesta el 24 de Marzo de 1941;

Considerando: Que de acuerdo con los artículos 81 y 75 del Código Penal, la pena de penitenciaría lleva consigo la accesoria de inhabilitación para cargos públicos por el tiempo que dure la condena, y esta inhabilitación produce la pérdida de los cargos y empleos públicos de que estuviere en posesión el penado. Por lo cual, el mencionado Cammarano ha dejado de pertenecer a la Administración Pública desde el 22 de Noviembre de 1939, no teniendo ningún derecho a la reposición que solicita;

Considerando: Que tampoco tiene derecho a la devolución de los medios sueldos retenidos durante su suspensión;

Legalmente procesado en causa criminal de la que podía resultar pena de penitenciaría, tuvo el reo suspendida su ciudadanía, y por tanto inhabilitado para desempeñar un empleo público (artículo 70, inciso 3.o de la Constitución);

Decretada su suspensión en el empleo por mandato de la Constitución, el Poder Ejecutivo le retuvo la mitad del sueldo mientras durase esa situación, como pudo también retenerle su totalidad. En principio, sólo hay derecho al sueldo cuando se presta servicio activo; no prestándose servicio activo no hay derecho al sueldo; así lo dispone el artículo 160 de la Constitución al preceptuar que el Presidente de la República "no podrá permitir goce de sueldo por otro título que el de servicio activo, jubilación, retiro o montepío, conforme a las leyes";

El funcionario suspendido en sus funciones, no presta servicio activo y por lo tanto no tiene derecho al sueldo; para que goce de sueldo o parte de él es necesario disposición legal expresa, como sucede en los casos de suspensión previstos por el artículo 92 de la ley de 5 de Enero de 1933, o sea cuando la suspensión ha sido decretada por el Poder Ejecutivo por vía preventiva o disciplinaria en sumario administrativo. Pero no existe disposición expresa que exceptúe la aplicación del principio general cuando la suspensión proviene por inhabilitación constitucional para ejercer el cargo;

Esa situación durará mientras subsista la inhabilitación y por lo mismo, no es aplicable la limitación de seis meses establecida por la referida ley de 5 de Enero de 1933 para casos especiales distintos. En consecuencia: por el tiempo que el peticionante estuvo procesado y por lo tanto suspendida su ciudadanía e inhabilitado para ejercer su empleo público, no tiene derecho a reclamar los medios sueldos retenidos mientras estuvo suspendido sin prestar servicio activo. Y cuando dejó de ser procesado para convertirse en condenado a pena de penitenciaría perdió el empleo por mandato de la ley. (Artículos 81 y 75 del Código Penal);

Y oídas la Contaduría General de la Nación y las Fiscalías de Gobierno de 1.er y 2.o turno,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.° No hacer lugar a lo solicitado por el peticionante.

2.° Declarar que desde el 22 de Noviembre de 1939, fecha en que fué condenado a pena de penitenciaría, José Cammarano Lamana dejó de pertenecer a la Administración Pública, en virtud de lo dispuesto por los artículos 81 y 75 del Código Penal.

3.° Pase a la Contaduría General de la Nación, a sus fectos y publíquese. — **BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

4

Resolución. Se autoriza para arrendar a la Ancap un edificio de propiedad de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 17 de 1942. — Número 3761|941.

Vista la gestión formulada por el Directorio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, solicitando se le autorice a arrendar a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, por la suma de $ 600.00 mensuales, el edificio de propiedad de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, situado en la calle Cerrito y Treinta y Tres de esta ciudad;

Resultando: Que la expresada propuesta es la más ventajosa de las obtenidas en el llamado a licitación respectivo;

Atento a que, consideración hecha de las dificultades actuales en el arrendamiento conjunto de inmuebles de sus características y amplitud, procede estimar aceptable la propuesta formulada por el organismo de la referencia;

Con la opinión favorable de la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado a la operación proyectada,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder la autorización que solicita el Directorio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay para arrendar a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland por la suma de seiscientos pesos (pesos 600.00) mensuales, el edificio propiedad de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, situado en la calle Cerrito y Treinta y Tres, de esta Capital.

Comuníquese, publíquese y pase al Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — CYRO GIAMBRUNO.

SECRETARIAS DE ESTADO

TRIBUNAL DE CUENTAS

Ordenanza referente a rendiciones de cuentas de los Municipios

Agosto 17 de 1942

Vistos los expedientes relativos a rendiciones de cuentas de fin de ejercicio, venidos a conocimiento de este Tribunal a efecto de la prescripción establecida en los artículos 206 de la Constitución de la República y 19, numeral 4.o, de la ley Orgánica de Gobierno y Administración de los Departamentos de 28 de Octubre de 1935.

Considerando: Que frecuentemente se comprueban diferencias, con respecto a los registros llevados por la Sección Rendiciones de Cuentas de este Cuerpo.

Atento a que dichas diferencias se producen por las depuraciones y ajustes que las Contadurías municipales realizan con motivo del cierre de los balances de fin de ejercició.

EL TRIBUNAL ACUERDA:

1.o) En los expedientes que se remitan, a este Cuerpo, en cumplimiento de la disposición del artículo 19, numeral 4.o de la ley Orgánica de Gobierno y Administración de los Departamentos, los señores Contadores municipales informarán respecto de los ajustes efectuados con motivo del cierre de los ejercicios financieros, a cuyo efecto, sin perjuicio de otros elementos de juicio que estimaren necesarios, determinarán.

A) Nomenclatura de los rubros afectados por las "Altas" y "Bajas" soportadas.

B) Determinación de comprobantes indicando fecha y cantidad, y

C) Especificación clara y precisa de las causales que las motivaron.

2.o) Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro respectivo. — OSCAR PEDRO BELLAN, Presidente. — WALTER CORREA LUNA. — ARTURO CARBONELL DEBALI. — ANGEL ALBERTO MORENO. — JUAN CARLOS GOMEZ HAEDO. — **Otto Mayer**, Secretario General.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y privilegios industriales.

—Pasan a la Dirección de la Propiedad Industrial los siguientes expedientes: Asociación Leche Evaporada S. A. privilegio idustrial para: "Leche evaporada", acta 811. — José Pedro Bagattini, privilegio industrial para: "Fabricación de porcelana y material cerámico como aislante eléctrico en sus aplicaciones para bajas y altas tensiones y bajas y altas frecuencias", acta 699.

La Secretaría.

PAGO DE EDICTOS: RESOLUCION DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Fiscalía de Corte. — N.o 71130.

Suprema Corte de Justicia: Por resolución de 5 de Julio de 1923 esa Corte dispuso "que se recordara a los Tribunales y a los Jueces de la República que sólo debían disponer la publicación de edictos con cargos a costas en los casos en que estrictamente correspondiera con arreglo a disposiciones vigentes". Esta acordada de la Corte respondía a la norma legal del 5 de Mayo de 1916, que establece el pago previo del precio de la publicación de los avisos en el "Diario Oficial". Posteriormente el Poder Ejecutivo sancionó el decreto de Julio 21 de 1934 que no puede considerarse derogatorio en oposición al precepto de la ley citada, porque las leyes no son derogables por decretos, y si realmente pudiera aquel decreto ser interpretado en contradicción con la norma legal, siempre primaría ésta en los casos en que su aplicación fuera necesaria. Asiste, pues, plena razón a la Dirección del "Diario Oficial" cuando, como en este caso, que no es de los exceptuados, resiste la publicación sin el previo pago del valor o precio de los avisos. Aquella Dirección hace ya tiempo que viene preocupándose de una mejor organización del servicio público a su cargo y de la regularización de su contabilidad y de sus finanzas. Diferir, sin una razón legal el pago de los emolumentos que la Administración del "Diario Oficial" tiene la facultad de percibir sin retardo, es opuesto a la ley y al orden de esa repartición pública. Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o de interés colectivo, es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal. En este caso existen bienes, los que se proyecta rematar, y los que tengan interés en su realización pueden anticipar el precio de los avisos. Por estas consideraciones correspondería que esa Suprema Corte hiciera presente al Juez de Primera Instancia de ... que no debe insistir en la publicación de los avisos con cargo a costas.

Montevideo, Febrero 12 de 1935.

A. Furriol.

Vistos: Con el señor Fiscal, téngase su dictamen por resolución. Hágase saber, devolviéndose las actuaciones de fojas 1 a fojas 7, y fecho, archívese. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Montevideo, Marzo 8 de 1935. — **Hamlet Reyes**, Secretario.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 143 — Montevideo, Sábado 22 de Agosto de 1942 — Núm. 10777

Tarifa de Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

de 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 10 días .... " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses ...	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20.000	$	30.00	la	página
De	$	20.001	"	50.000	"	50.00	"	"
"	"	50.001	"	100.000	"	70.00	"	"
"	"	100.001	"	200.000	"	100.00	"	"
"	"	200.001	"	300.000	"	120.00	"	"
"	"	300.001	"	400.000	"	135.00	"	"
"	"	400.001	"	500.000	"	150.00	"	"
"	"	500.001	"	1.000.000	"	175.00	"	"
"	"	en adelante			"	200.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

LICITACION

Llámase a licitación pública para el trabajo de impresión del "Boletín" mensual del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado, formulándose de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección del "Boletín" (Cabildo) todos los días hábiles de 13 a 14 horas.

La recepción y apertura de las mismas se realizará en la Dirección antedicha el día 24 de Agosto de 1942 a las 16 horas.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 11 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.13-7207-v.ag.24.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 36

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 36 para adquirir 3.000 ejemplares "Reglamento de Maniobras de Infantería N.o 4". (primera parte), según muestra y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 26 de Agosto de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 12 de 1942.

(Cuenta corriente) Ag.14-7269-v.ag.26.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 37

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 37 para contratar el servicio fúnebre para los señores Jefes, Oficiales y personal de tropa del Ejército y la Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 26 de Agosto de 1942 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Agosto 12 de 1942.

(Cuenta corriente) Ag.14-7270-v.ag.26

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 45

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 45 para adquirir 5 cornetas soprano en Si bemol con una válvula, 3 cornetas en Si bemol con una válvula, 1 corneta barítono en Si bemol con una válvula 1 octavino en Re bemol, 1 requinto en Mi bemol, 5 clarinetes soprano en Si bemol, 2 saxofones contraltos en Mi bemol, 1 saxofón tenor en Si bemol, 1 saxofón barítono en Mi bemol, 3 cornetas en Si bemol, 2 trompetas en Si bemol, 2 fliscornios soprano en Si bemol, 3 melofones (altos circulares) en Mi bemol, 4 trombones en Si bemol, 2 bombardinos en Si bemol, 1 eufonio en Si bemol, 2 bajos sousafones en Mi bemol, 2 bajos sousafones en Si bemol, 1 campanólogo lira en Si bemol, un cajín, 1 bombo, 1 par platillos turcos, con destino al Regimiento de Infantería número 2, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 27 de Agosto de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 12 de 1942

(Cuenta corriente) Ag.14-7271-v.ag.26

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION N.o 108

Segundo llamado

Llámase a licitación para el suministro de puntas de París hierro galvanizado, tuer-

cas hierro negro exagonales reforzadas y arandelas planas de hierro negro, de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en el sellado y timbres que correspondan, serán abiertas el 15 de Octubre de 1942 a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Agosto 16 de 1942. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) Ag.18-7379-v.ag.22.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LLAMADOS A CONCURSO

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso para la provisión de los siguientes cargos:

Médico Ayudante de la Sección Ginecología del Hospital Pereira Rossell. (Servicio del doctor Juan Pou Orfila). (Méritos).

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria de Arroyo Grande. (Méritos).

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Infantil del Centro Departamental de Fray Bentos. (Méritos).

El reglamento que rige estos concursos se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (quinto piso).

Las solicitudes extendidas en el sellado correspondiente se recibirán en la precitada oficina hasta el día 22 de Setiembre de 1942 a la hora 17. — Montevideo, Agosto 18 de 1942.

(Cuenta corriente) Ag.21-7545-v.ag.26.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la precitada oficina los días y horas que a continuación se detallan:

Agosto 24: hora 14 y 15, equipos generadores de frío; hora 14 y 30, papas para consumo, Cif; hora 15, astillas de quebracho y de eucaliptus; hora 15 y 15, muebles (segundo llamado). Precio plano: $ 1.00; hora 15 y 30, papel para imprimir en mimeógrafo (segundo llamado). Agosto 31: hora 13 y 30, instrumental de cirugía, laboratorio y material odontológico; hora 13 y 45, ferretería; hora 14, vidriería; hora 14 y 15, electricidad. Setiembre 28: hora 13, dos conmutatrices para Rayos X, Cif; hora 13 y 15, agujas de níquel o acero, Cif. — Montevideo, Agosto 17 de 1942.

(Cuenta corriente) Ag.21-7520-v.ag.23

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

ADQUISICION DE MAQUINAS PARA LAVADERO

El Ministerio de Salud Pública oye ofertas para la adquisición de máquinas nuevas o usadas en perfecto estado de funcionamiento, para el día 24 de Agosto del año en curso, a la hora 14 y 45.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, Agosto 17 de 1942.

(Cuenta corriente) Ag.21-7519-v.ag.24.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LICITACION N.o 13

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de una máquina plegadora de papel obra, para el taller gráfico de la Institución.

Pliegos de condiciones y demás recaudos en 25 de Mayo número 518.

Las propuestas se abrirán en el Secretariado Administrativo el día 31 de Agosto a las 14 y 30 horas, en la calle Ellauri número 306. — Montevideo, Agosto de 1942. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Ag.21-7565-v.ag.31.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LICITACION PUBLICA N.o 17

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de automáticos para motores eléctricos destinados a los talleres de la Institución.

Pliegos de condiciones y demás recaudos en 25 de Mayo número 518.

Apertura de propuestas: viernes 28 de Agosto a las 14.30 horas (catorce y treinta), en Ellauri número 306. — Montevideo, Agosto 17 de 1942. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Ag.20-7485-v.ag.28

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

TERRENOS DE PROPIEDAD ESCOLAR EN PUNTA DEL ESTE

Se comunica a los interesados que el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, con fecha 30 de Julio próximo pasado, dictó la siguiente resolución:

1.o Los ocupantes de los terrenos de propiedad escolar, ubicados en Punta del Este (Departamento de Maldonado), que aún no se hubieren presentado solicitando la compra de estos predios que respectivamente ocupan y los promitentes compradores, ya fuere del remate efectuado o de las ventas particulares, dispondrán de un plazo de treinta días, a contar del primero de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos, para regularizar sus situaciones, entendiéndose por tal regularización el otorgamiento de las respectivas escrituras;

2.o Pasado que sea el plazo concedido se procederá a dejar expeditos los mencionados terrenos o a rescindir las promesas de venta no cumplidas, con pérdida de la seña consignada. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Ag.8-7020-v.ag.26

FACULTAD DE AGRONOMIA

CONCURSO DE MERITO Y OPOSICION

De acuerdo a lo dispuesto por el Consejo Directivo, se llama a concurso de mérito y oposición para la provisión del cargo de Profesor de Microbiología Agrícola.

Las inscripciones en el sellado correspondiente se recibirán en la Secretaría de la Facultad hasta las doce horas del 30 de Noviembre de 1942, donde se encuentran a disposición de los interesados las bases especiales que regirán en el concurso. — Montevideo, Junio 27 de 1942. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.30-5806-v.set.9

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES A LA VEJEZ

Llamado a licitación pública

Primer llamado

Llámase a licitación pública para la confección de 261.600 recibos del Impuesto de Previsión Social, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Utiles, calle Mercedes número 1852.

Las propuestas serán abiertas en la Gerencia General en presencia de los interesados que concurran el día 31 de Agosto de 1942, a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 13 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.17-7251-v.ag.28

HOTELES MUNICIPALES

LICITACION

Llámase a licitación pública por la adquisición de aves y huevos, de acuerdo a las condiciones que establecen los pliegos correspondientes, los que podrán ser consultados en la Sección Adquisiciones y Suministros, sita en el Parque Hotel, durante las horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección el día 26 de Agosto de 1942 a las catorce horas.

(Cuenta corriente) Ag.20-7456-v.ag.26.

FRIGORIFICO NACIONAL

LICITACION

El Frigorífico Nacional se interesa en adquirir un molino o máquina (nuevo o usado), de producir aserrín de madera.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Solís 1480 (segundo piso), Departamento Comercial. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.21-7522-v.ag.24

FRIGORIFICO NACIONAL

PEDIDO DE PRECIOS

El Frigorífico Nacional llama a precios para la explotación de los montes existentes en su predio industrial, sito en Punta Savago (Cerro).

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en la Sección Adquisiciones, calle Solís 1480 (segundo piso), Departamento Comercial). — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.20-7455-v.ag.22

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 134

Venta de papeles y cartones usados

Se llama a licitación para la venta de ocho mil kilogramos, aproximadamente, de papeles y cartones usados, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 26 de Agosto de 1942 a las quince horas. — Montevideo, Agosto de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.17-7350-v.ag.22

U. T. E.

LICITACION N.o 1814

Conductor doble forrado con goma

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 19 de Octubre de 1942, hasta las 10 y 30 horas, para proveerse de 20.000 metros de conductor doble, trenzado, de cobre y forrado con goma, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 12 a 17 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Agosto 18 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.20-7476-v.ag.26.

A. N. C. A. P.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

N.o 952

Llámase a licitación pública para la compra de cañerías y accesorios para cañerías.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417, el día 27 de Agosto de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Agosto 18 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.21-7518-v.ag.27.

A. N. C. A. P.

Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor ARTIGAS DURAN y Sucesión OSVALDO BONVIN GOUCHON, o a quienes los representen, para que dentro del término de ocho días comparezcan ante esta oficina, calle Zabala número 1474, a oponer las observaciones que crean del caso a la expropiación del predio empadronado con el número 38.308 y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Humboldt entre J. M. Vidal y Luis P. de la Peña, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas.

Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 23 de Enero de 1942. — Montevideo, Julio de 1942. — Fco. Fdo. Tochetti Lespade, Secretario General Interino.

(Cuenta corriente) Ag.15-7319-v.ag.24.

A. N. C. A. P.

Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor ARTIGAS DURAN y Sucesión OSVALDO BONVIN GOUCHON, o a quienes los representen, para que dentro del término de ocho días comparezcan ante esta oficina, calle Zabala número 1474, a oponer las observaciones que crean del caso a la expropiación del predio empadronado con el número 38.309 y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Humboldt entre J. M. Vidal y Luis P. de la Peña, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas.

Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 23 de Enero de 1942. — Montevideo, Julio de 1942. — Fco. Fdo. Tochetti Lespade, Secretario General Interino.

(Cuenta corriente) Ag.15-7320-v.ag.24.

A. N. C. A. P.

Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza a las Sucesiones FRANCISCO BAZZI y MARIA ITUZARRI DE BAZZI, o a quienes las representen, para que dentro del término de ocho días comparezcan ante esta oficina, calle Zabala número 1474, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación del predio empadronado con el número 38.344 y ubicado en La Teja (Montevideo), calle José Castro entre J. M. Vidal y Luis J. de la Peña, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas.

Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 23 de Enero de 1942. — Montevideo, Julio de 1942. — Fco. Fdo. Tochetti Lespade, Secretario General Interino.

(Cuenta corriente) Ag.15-7322-v.ag.24.

A. N. C. A. P.

Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza a la Sucesión ERNESTO SEIJO, o a quien la represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Zabala número 1474, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación del predio empadronado con el número 38.338 y ubicado en La Teja (Montevideo), calle J. M. Vidal entre Rivera Indarte y José Castro, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas.

Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 23 de Enero de 1942. — Montevideo, Julio de 1942. — Fco. Fdo. Tochetti Lespade, Secretario General Interino.

(Cuenta corriente) Ag.15-7321-v.ag.24.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

OTTO FRIEDMANN, austríaco, industrial, domiciliado en avenida Larrañaga N.o 1796, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un modelo de pollera plisada de su exclusiva creación y que denomina con el nombre de "Kleine" y de cuyas características informan las dos fotografías que deposita en esta oficina, a los efectos que pueda corresponder. — Montevideo, Agosto 6 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.60 Ag.15-7297-v.ag.24.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

S. C. J. MUSSARO MATURRO, uruguayo, publicista, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1307 (apartamento 5), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un sistema de publicidad consistente en la combinación de letras que se recortarán de los avisos para formar determinadas palabras, con una combinación simultánea de números para obtener cupones para sorteos de premios, de la que se declara autor y de cuyo sistema ha depositado dos memorándums explicativos en esta oficina, a los efectos que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 15 de 1941. — Alberto Zum Felde, Director.

$5.40 Ag.13-7197-v.ag.22.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

VICTOR SQUICIMARIS, uruguayo, comerciante, domiciliado en la calle Juan Benito Blanco número 1163, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de una obra titulada "Paternidad", cinedrama en tres partes y quince cuadros, de la que se declara autor y de la que ha depositado dos ejemplares escritos a máquina en esta oficina, a los efectos que pueda corresponder. — Montevideo, Agosto 11 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.60 Ag.17-7336-v.ag.26.

BIBLIOTECA NACIONAL

MARIA ROSA MOLINARI DE QUEIROLO MONTEVERDE y SOFIA TURENNE DE AMORIN SANCHEZ, Presidenta y Secretaria, respectivamente, de la Sociedad Protectora de Animales y Plantas San Francisco De Asís, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un sistema de divulgación cultural titulado "Sistema Francisco de Asís", de que se declaran autores y del que han depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los efectos que puedan corresponder. — Montevideo, Agosto 12 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.

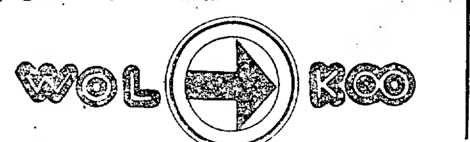
$3.60 Ag.18-7367-v.ag.27.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 39187

Montevideo, Agosto 7 de 1942. — Con esta fecha los señores Walter Pintos Risso y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.12-7152-v.ag.22.

ACTA N.o 39189

Montevideo, Agosto 8 de 1942. — Con esta fecha Aceitera del Uruguay, S. A., de Paysandú (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"TRI"

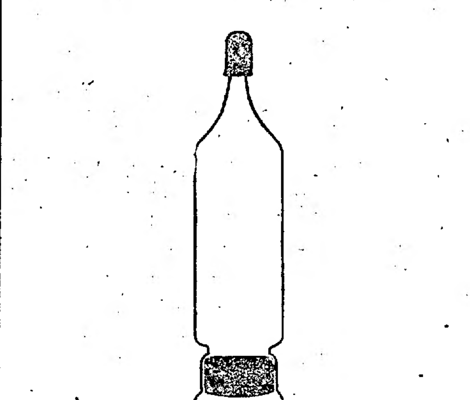
para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.13-7183-v.ag.24.

ACTA N.o 39190

Montevideo, Agosto 8 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Carlos Ferrés (hijo), con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 9.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$9.40 Ag.14-7240-v.ag.26.

ACTA N.o 39199

Montevideo, Agosto 11 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Martínez Reina, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"BEBA"

para distinguir artículos de la clase 5.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.14-7267-v.ag.26.

ACTA N.o 39200

Montevideo, Agosto 11 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Martínez Reina, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"GITANA"

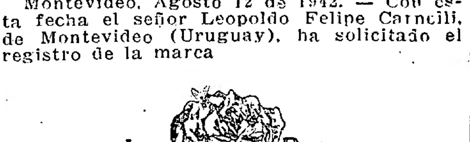
para distinguir artículos de la clase 5.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.14-7268-v.ag.26.

ACTA N.o 39206

Montevideo, Agosto 12 de 1942. — Con esta fecha el señor Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (ceras para pintar o encerar).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.17-7343-v.ag.28.

ACTA N.o 39175

Montevideo, Agosto 6 de 1942. — Con esta fecha Laxalde y Cadenazzi, Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"INDA"

para distinguir artículos de las clases 3.a y 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.14-7275-v.ag.26.

ACTA N.o 39212

Montevideo, Agosto 15 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Usera Bermúdez y Compañía, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"GORIS"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.20-7448-v.set.1.o.

ACTA N.o 39210

Montevideo, Agosto 15 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"HEMOPAMBILINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.20-7446-v.set.1.o.

ACTA N.o 39211

Montevideo, Agosto 15 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"KINECTINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.20-7447-v.set.1.o.

ACTA N.o 39164

Montevideo, Agosto 5 de 1942. — Con esta fecha el señor Ricardo Pérez (hijo), de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LA CORUÑESA"

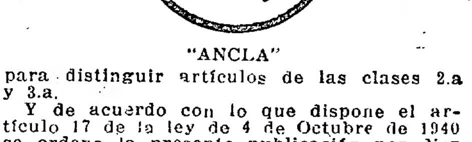
para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.20-7475-v.set.1.o.

ACTA N.o 39215

Montevideo, Agosto 17 de 1942. — Con esta fecha el señor Enzo Gilles, de Colonia (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"ANCLA"

para distinguir artículos de las clases 2.a y 3.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.20-7473-v.set.1.o.

ACTA N.o 39214

Montevideo, Agosto 17 de 1942. — Con esta fecha el señor Julio Riet, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CRERA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (lombricidas y productos veterinarios).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.20-7470-v.set.1.o.

ACTA N.o 39201

Montevideo, Agosto 11 de 1942. — Con esta fecha la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca

"UTE"

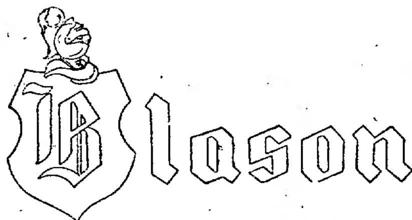
para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a, 6.a, 7.a, 8.a, 9.a, 11.a, 12.a, 13.a, 14.a, 15.a, 16.a, 18.a, 19.a, 20.a, 24.a y 25.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.20-7513-v.set.1.o.

ACTA N.o 39177

Montevideo, Agosto 6 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Julio Raña Bilbao y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 18.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.12-7120-v.ag.22.

ACTA N.o 39178

Montevideo, Agosto 6 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Apolant y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.12-7121-v.ag.22.

ACTA N.o 39182

Montevideo, Agosto 7 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Cooperativa Tabacalera Uruguaya, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 23.a (naipes).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.12-7174-v.ag.22.

ACTA N.o 39186

Montevideo, Agosto 7 de 1942. — Con esta fecha los señores Walter Pintos Risso y Compañía, de Montevideo han solicitado el registro de la marca

"CAMPERO"

para distinguir artículos de la clase 6.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.12-7153-v.ag.22.

ACTA N.o 39156

Montevideo, Agosto 4 de 1942. — Con ésta fecha los señores P. Carvalho y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"BAZAR DE LA CHINA"

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.13-7219-v.ag.24.

ACTA N.o 39193

Montevideo, Agosto 11 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Valentín Martínez y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"BUFALO"

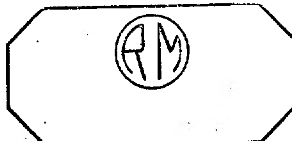
para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.15-7299-v.ag.27.

ACTA N.o 39198

Montevideo, Agosto 11 de 1942. — Con esta fecha los señores Maschinist y Galperini, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 12.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.15-7295-v.ag.27.

ACTA N.o 39197

Montevideo, Agosto 11 de 1942. — Con esta fecha los señores Maschinist y Galperini, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"MAYO"

para distinguir artículos de la clase 6.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.15-7296-v.ag.27.

ACTA N.o 39205

Montevideo, Agosto 12 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Taranco y Compañía, Sociedad Anónima", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"BELMONT"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.15-7310-v.ag.27.

ACTA N.o 39184

Montevideo, Agosto 7 de 1942. — Con esta fecha los señores Ferratti y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.20 Ag.13-7141-v.ag.24.

ACTA N.o 39188

Montevideo, Agosto 8 de 1942. — Con esta fecha el señor Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"GOOD HOUSEKEEPING"

para distinguir artículos de la clase 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.13-7182-v.ag.24.

ACTA N.o 39155

Montevideo, Agosto 4 de 1942. — Con esta fecha el señor Prudencio Ellauri, apoderado de la razón social Lage y Compañía, ha solicitado el registro de la marca

"MECOPON"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.13-7184-v.ag.24.

ACTA N.o 39185

Montevideo, Agosto 7 de 1942. — Con esta fecha la razón social "Barrera Hermanos, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"HAMILTON"

para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.19-7403-v.ag.31.

ACTA N.o 39213

Montevideo, Agosto 15 de 1942. — Con esta fecha los Laboratorios Bomé, Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"COMIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (únicamente "un producto anticonvulsivo y antiepiléptico").

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.19-7426-v.ag.31.

ACTA N.o 39209

Montevideo, Agosto 15 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"VIN DESILES"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.20-7445-v.set.1.o.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 843

Montevideo, Julio 28 de 1942. — Con esta fecha los señores Crocker y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de papeles de lija y telas esmeriles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Jl 31-6689-v.ag.22.

ACTA N.o 844

Montevideo, Julio 29 de 1942. — Con esta fecha los señores Francisco Gutiérrez Iglesias y Alfredo Guelfi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de óxidos de plomo, tales como subóxido, óxido, litargirio y minio, a base de plomo puro en lingotes, refinación de desperdicios de plomo y fusión de minerales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ag.3-6764-v.ag.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE SANEAMIENTO

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de 20.000 kilogramos de caño de plomo a emplearse en las conexiones domiciliarias de provisión de agua potable.

Las propuestas serán recibidas el día 27 de Agosto próximo a la hora 16, en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles en las horas de oficina.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir en los sellados correspondientes. — Montevideo, Agosto 11 de 1942. — C. Seuánez Olivera, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.15-7308-v.ag.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiaciones para emplazar el Parque Central y edificio del Batallón Custodia

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958, se hace saber a los interesados que por resoluciones números 4258 y 4259, de fecha 4 de Junio del año en curso, dictadas por el Ministerio de Defensa Nacional, se han declarado expropiadas y

urgente la ocupación, con destino a la obra mencionada en la cabecera, de las propiedades que se describen a continuación:

Número 1. — Propietarios: los sucesores de don Santiago Bonsignore: dos fracciones de terreno formando un solo lote integrado por los padrones números 57193 y 47195, compuesto de 22125 m.2, ubicado en la 21.a sección judicial de esta Capital, lindando: por el Noroeste, con terrenos del Estado y con don Juan Pippo; por el Sureste, da frente a un camino vecinal, y por el Suroeste, al camino Casavalle.

Número 2. — Propietarios: el doctor don Pedro Díaz y los sucesores del doctor don Ramón Díaz: lote empadronado en la 21.a sección judicial del Departamento de Montevideo, con una superficie de 12.729 m.2 00, que linda: por el Noreste, con terrenos del Estado; por el Sureste, da frente a un camino público; por el Suroeste, linda con la fracción de los sucesores de don Santiago Bonsignore, antes descripta, y por el Noroeste, con terrenos del Estado.

Los antecedentes de estas expropiaciones se hallan de manifiesto en las oficinas de ésta Dirección, calle Constituyente 1428, donde podrán ser examinados y presentarse las observaciones pertinentes, en las condiciones, y plazos que establece la ley citada. — Montevideo, Agosto 15 de 1942. — Juan José Mendoza.

(Cuenta corriente) Ag.19-7405-v.ag.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, con fecha 7 de Agosto próximo pasado ha declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes fracciones de terrenos ubicadas en la 4.a sección del Departamento de Río Negro y con destino a las obras del camino Young - Menafra:

Camino Young - Menafra

Número 875. — Propiedad de Celia A. Young de Menafra. Padrón número 2800. Superficie: 3 H., 9539 m.2 50 dm.2.

Número 876. — Propiedad de la Sucesión de Juan Etcheverri. Padrón número 204. Superficie: 3 H., 9451 m.2 2075 cm.2.

Número 877. — Propiedad de Dora A. Young de Larrauri. Padrón número 282. Superficie: 11 H. 9087 m.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, por el término legal. — Montevideo, Agosto 14 de 1942. — Guillermo Caballero, Agrimensor.

(Cuenta corriente) Ag.20-7438-v.ag.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes fracciones de terrenos:

Carretera Minas - Aiguá

Número 580. — Propiedad de la sucesión de Dorotea Rodríguez de Egures y Víctor Egures. Padrón número 3389. Superficie: 5 H., 2563 m.2 83 dm.2.

Camino Salto - Yacuy

Número 857. — Propiedad de Rafael Di Giácomo. Padrón número 1856. Superficie: 5308 m.2 01 dm.2.

Camino Sarandí del Yí - San Gregorio

Número 762. — Propiedad de Eustaquio Larrosa. Padrón número 5973. Superficie: 1 H. 7598 m.2.

Accesos al puente sobre el arroyo Pelado

Número 725. — Propiedad de Miguel, Eugenio Cueto y sucesión de Antonio Cueto. Padrón número 695. Superficie: 5 H., 7864 m.2 02.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, por el término legal. — Montevideo, Agosto 12 de 1942. — Guillermo Caballero, Agrimensor.

(Cuenta corriente) Ag.20-7439-v.ag.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 7 - 1942

Llámase a licitación para la provisión de aceites lubricantes, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad calle Bacacay número 1325.

Las propuestas se abrirán el día 24 del corriente mes a las horas 14.30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Agosto 7 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.13-7205-v.ag.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, con fecha 10 de Julio próximo pasado, ha declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes fracciones de terreno ubicadas en la 2.a sección judicial del Departamento de Maldonado, con destino a las obras de la carretera San Carlos - Aiguá:

Número 615. — Propiedad de Cantalicio De León Chocho. Padrón número 9033. Superficie: 6884 m.2 83 dm.2.

Número 641. — Propiedad de Vicente Martucelli. Padrón número 5973. Superficie: 1 H., 5896 m.2 10 dm.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, por el término legal. — Montevideo, Agosto 12 de 1942. — Guillermo Caballero, Agrimensor.

(Cuenta corriente) Ag.19-7393-v.ag.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo con fechas 10 y 17 de Julio próximo pasado, ha declarado expropiada y urgente la ocupación de las siguientes fracciones de terreno, ubicadas en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones y con destino a las obras de los caminos de acceso del Aeropuerto Nacional de Carrasco:

Número 866. — Propiedad de Doroteo García Lagos. Padrón número 9912. Superficie: 3 H. 2624 m.2 00.

Número 867. — Propiedad de Daniel García Lagos. Padrón número 9913. Superficie: 3 H. 0770 m.2 00.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, por el término legal. — Montevideo, Agosto 10 de 1942. — Guillermo Caballero, Agrimensor.

(Cuenta corriente) Ag.14-7283-v.ag.22.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS
Licitación de obra

La Dirección de Paseos Públicos llama a licitación pública por primera vez para la construcción de un gabinete-higiénico en el Jardín Botánico (Prado), conforme a los planos, memoria descriptiva y pliego particular de condiciones que los interesados podrán retirar de sus dependencias, calle Lucas J. Obes número 1021, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, previo pago de la suma de $ 4.00 en la Dirección de Tesorería General, Palacio Municipal, que es el importe de la carpeta respectiva.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto en las oficinas de la Dirección el día 27 de Agosto de 1942 a las 15 horas.

(Cuenta corriente) Ag.19-7397-v.ag.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS
Licitación de obras

La Dirección de Paseos Públicos llama a licitación pública, por primera vez, para la contrucción de dos grupos de gabinetes higiénicos, uno en la playa del Buceo y el otro en la playa del Cerro, conforme a los planos, memoria descriptiva y pliego particular de condiciones que los interesados podrán retirar de sus oficinas, calle Lucas J. Obes número 1021, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, excepto sábados, que será de las 8 a las 12 horas, previo pago de la suma de $ 8.00 en la Dirección de Tesorería General, Palacio Municipal, que es el precio asignado a las carpetas respectivas.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto en las oficinas de la Dirección el lunes 31 de Agosto corriente a las 15 horas.

(Cuenta corriente) Ag.19-7396-v.ag.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS
Licitación de obras

La Dirección de Paseos Públicos llama a licitación pública por primera vez para la construcción de dos gabinetes higiénicos, uno en el Rincón Infantil del Parque Rodó y el otro en el Parque "José Zorrilla de San Martín", conforme a los planos, memoria descriptiva y pliego particular de condiciones que los interesados podrán retirar de sus dependencias, calle Lucas J. Obes número 1021, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, excepto sábados, en que será de 8 a 12 horas, previo pago de la suma de $ 6.00 en la Dirección de Tesorería General, Palacio Municipal, que es el asignado a las carpetas respectivas.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto en las oficinas de la Dirección, el viernes 28 de Agosto de 1942 a las 15 horas.

(Cuenta corriente) Ag.18-7380-v.ag.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación

Se convoca a licitación pública para la construcción de obras para desagüe de la rambla O'Higgins, entre las calles Guarambaré y Punta de Santiago y las cámaras desarenadoras del lago del Parque Rodó.

Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y memoria descriptiva, que los interesados pueden consultar todos los días hábiles en la Dirección de Saneamiento de Montevideo, de 12 y 30 a 16 y 30 (sábados de 8 y 30 a 11 y 30 horas).

Las propuestas deberán ser presentadas el día 26 de Agosto de 1942 a la hora 15, en el local de esta Dirección, avenida 18 de Julio y Ejido, Palacio Municipal (quinto piso). — Montevideo, Agosto 10 de 1942. — (Cuenta corriente) Ag.19-7418-v.ag.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación

Se convoca a licitación pública para la construcción del alcantarillado de la cuenca del arroyo Miguelete, 8.a sección, zona Norte del Prado.

Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y memorias descriptivas que los interesados pueden consultar todos los días hábiles en la Dirección de Saneamiento de Montevideo, de 12 y 30 a 16 y 30 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas el día 31 de Agosto de 1942 a la hora 15, en el local de esta Dirección, avenida 18 de Julio y Ejido, Palacio Municipal (sexto piso). — Montevideo, Julio 30 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.13-7199-v.ag.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por primera vez para contratar la ejecución de la pavimentación con firme de hormigón para las calles Reyes (continuación), entre las avenidas Suárez y Millán; Havre, entre avenida Juan M. Pérez y Santa Rosa; Arrayán, entre Pilcomayo y Aconcagua; Buxareo, entre Luis Lamas y Plácido Ellauri; Comodoro Coé, entre Propios y la plazuela proyectada en la conjunción de las calles Comodoro Coé, Juan de Dios Peza, Irlanda y Niza; Juan de Dios Peza entre Solferino y avenida Italia; calzadas cincundantes a la plazuela proyectada en la conjunción de las calles Comodoro Coé, Juan de Dios Peza, Irlanda y Niza; Buricayupí, entre fin de hormigón al Norte y bulevar Artigas y cierre al Sur de este bulevar; Carafí, entre camino Ariel y un punto situado a 132 metros 40 del borde del hormigón situado en la alineación Norte de este camino; Vedia, entre Propios y camino Ariel; Molke, entre Tosti y un punto situado a 98 metros 80 hacia el Sur; Vaillant, entre Carlos de la Vega y Julián Laguna; Durán, entre avenida General Garzón y Yedros; número 1, entre Durán y punto indicado; Petrarca, entre Cebollatí y Tacuarí; oficial (continuación Rosario), entre camino Maldonado y Avipones.

Las propuestas en los sellados correspondientes deberán ser presentadas personalmente por los interesados el día 27 de Agosto próximo a la hora 15, en la Secretaría de esta Dirección, Palacio Municipal (séptimo piso). — Montevideo, Julio 30 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.19-7421-v.ag.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ENRIQUETA D. DE PEREZ PETIT y otros, como usuaria del sepulcro número 221 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Antonio Raggio, Angel Casimise, Teresa Grasso, María Giuffra, Lorenzo Raggio, Luisa D. de Visso y Francisco Repetto, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Julio 7 de 1942. — La Jefatura.

$21.60 Ag.7-6952-v.nov.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta oficina los herederos de doña OLAYA NUÑEZ, solicitado título duplicado del nicho N.o 40 y 47 del Cementerio del Paso Molino, se advierte a los que tengan algún reclamo quieran presentarse ante esta oficina dentro del término de noventa días, a contar de la fecha. Vencido dicho término y no habiendo reclamación se procederá a la expedición del título solicitado. — Montevideo, Julio 15 de 1942. — La Jefatura.

$16.20 Jl.20-6382-v.nov.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FLORO ICART ALVARIZA, propietario del sepulcro número 183 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando autorización para trasladar al Osario Ge-

neral, procedentes del mencionado sepulcro, los restos de Emeterio De León, Juana Alliegio, Enrique Lahuny, Héctor D. Fauero, Irene Barbichian, Nicolás Abondanza, Andrés Fraga, Magdalena de Larenzo, Milka E. Gil, Ceferino Suárez, Luisa M. de Campodónico, Luis Blanco, Antonio Di Lorenzo, Rita Romero, Amalia B. de Botello, Carmen S. Sánchez, Arsenio Ramírez, Mercedes Zubillaga Eugenio Caraffú, Angel Rossolfú, Oscar M. Viale, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. Montevideo, Julio 1.o de 1942. — La Jefatura

$27.00 Jl.6-6616-v.oct.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ADELA RESTULFO, como usuaria del sepulcro número 2530 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario los restos de Elena Garrido de Forrenceguy José Vignolv, Héctor Peña, Rosa C. de Pérez, Manuel Rubino, Silva Vignotti, Francisco Rubino, Juana Delta de Rotondo, María Zulma Berta García, José Méndez, Justa Vicenta Rivas, Sara Dolores Tomé, César Lamas, Angel Rivara Juan Rotondo y Pedro Anaro, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Junio 8 de 1942. — La Jefatura

$24.30 Jn.17-5494-v.oct.2

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Se han presentado ante esta repartición doña ELENA SORRACO DE FRASCARA, LEOPOLDO CAMILO, CESAR ERNESTO y HUMBERTO ANTONIO FRASCARA y SARA FRASCARA DE MALDONADO, en su carácter de propietarios del sepulcro 148 del Cementerio del Paso Molino, solicitando extraer con destino al Osario General procedentes del mencionado sepulcro, los restos de Emilio Gemelli, Dolores Miranda, Ramón Miranda, Cornelio Chaves Amelia A. de Bianchi Antonio Pazos, Saverio Spinelli, Alfredo Pisano, Angel Pío Trigabell, María B. de Ferro, Cristina P. de García, Francisco E. Rodríguez, Bernardo Parodi, Esteban Parodi, Esteban Brea, Gerónimo Ferro, Rafaela De Angelo Romero Josefa Arizaga, Pelegrina Villaverde Portela, José Richiardi y Juan Ricardo Tagliasachi, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se venza el término señalado. — Montevideo Junio 27 de 1942. — La Jefatura

$32.40 Jl.4-6005-v.oct.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ESTEBAN CASTRO VARELA en su carácter de propietario del nicho número 295 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de María Doval, Manuel Vello, Angela Serra, Eduardo Soto Ema Aramburú Enrique Lanez, Isolina Rosende, Santiago Penhaben Isabel Romero de Simón y Antonio Rama, se previene a los que se consideren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Mayo 27 de 1942. — La Jefatura

$21.60 Jl.2-5937-v.oct.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor EDUARDO LOPPACHER, en su carácter de propietario del sepulcro número 61 (bis) del Cementerio del Buceo, solicitando nuevo título por extravío del primitivo se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días a contar de la fecha. Vencido dicho término se expedirá el título solicitado — Montevideo Marzo 12 de 1942 — La Jefatura

$18.90 My.8 3964-v.ag.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE MARIA VARELA, en su carácter de propietario del sepulcro número 2198 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General los restos de un feto hijo de Elvira Nieto, Rosa A. de Nieto, Rosa E. de Nieto, Carlos Nieto un feto hijo de Aureliano Nieto, Ernesto Nieto, Pedro Nieto, Juan Ferreira Esteban Recal Ibarra, Pedro Brito Jorge Moratorio Gerardo Moratorio Deidamia Nieto de Brito María Esther C. Goñe, Enriqueta Vila de Ferne, Ignacia Fernández de Talavera, Marcelo Arturo González, Ramón A. Pietro, Magdalena Schinca de Suárez, Miguel Barlaro, Bernardo Barlaro, Luisa Barlaro María Manitila de Fidalgo, Macario Piñeyro, María Beatriz Fernández, Sixta Rivero y César María Roldán, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se depositarán en el Osario General. — Montevideo, Junio 3 de 1942. — La Jefatura

$32.40 Jn.9-5207-v.set.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora LUISA GAYRAUD, como propietaria del sepulcro número 689 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Santín Benedetti, Carmen Pombo de Suárez, Adolfo F. Barreiro, Carmen G. de Courand, Odette Raiz, Rosa V. de Casciani, Juan A. Fonchón Angela Teresa Maya Enrique Laponjade, Irene Formento de Martínez, Romilda Brambilla, Jaime Molina, Rosalío Taleira y Simón Candan, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasaldarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Abril 25 de 1942. — La Jefatura.

$27.00 My.7-3856-v.ag.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita ARMIDA CRESCIO, en su carácter de propietaria del sepulcro número 792, del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos a los que se consideren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Mayo 23 de 1942 — La Jefatura.

$18.90 Jn.3-4950-v.set.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores ARMANDO F., HUGO, MARIO y MANLIO J. LENA DIAZ, en su carácter de herederos de doña Beatriz Benítez de Díaz, solicitando nuevo título a nombre de ésta, por extravío del primitivo, del nicho número 320 del Cementerio del Buceo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días, a contar de la fecha. Vencido dicho término se expedirá el título solicitado — Montevideo Mayo de 1942. — La Jefatura.

$18.90 My.23-4589-v.set.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

JUAN FONTANA se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho, número 75, del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de José Mendoza.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Agosto 13 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente - Interventor. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Ag.19-7392-v.set.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHOS EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

TOMAS FABER y otros, se han presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado de título del nicho número 559 del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Tomás Re

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Agosto 6 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente - Interventor. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Ag.12-7165-v.set.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DEL NICHO NUMERO 193 DEL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

ANTONIO RIVARA se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 593 del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Antonio Rivara.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Julio 22 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente - Interventor. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Jl.29-6621-v.set.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

DESVIO DE CAMINO

Esta Intendencia, cumpliendo requisitos exigidos por el artículo número 687 del Código Rural, hace saber al vecindario de la 6.a sección, de José Ignacio, que la señora MARIA A. MACHADO DE PALACIO se ha presentado a esta comuna solicitando permiso para desviar un camino que pasa por campos de su propiedad.

Se hacen estas publicaciones por el término de treinta días, a fin de que los que se consideren lesionados en sus derechos se presenten ante esta Intendencia a deducirlos en forma. — Américo P. Bazzano, Secretario.

$9.60 Ag.19-7417-v.set.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

CLAUSURA DE CAMINO Y CIERRE Y TRASLADO DE PORTERAS EN LA 4.a SECCION JUDICIAL.

De acuerdo con lo resuelto por esta autoridad, con fecha 22 del corriente y de conformidad con lo establecido en el artículo 687 del Código Rural, hácese saber que el señor ALFREDO CESAR FRASCHINI se ha presentado a esta Intendencia gestionando la autorización respectiva para proceder a la clausura de un camino vecinal existente en un campo de su propiedad ubicado en la 4.a sección de este Departamento y que arranca desde el límite Este, donde empalma con camino público, en la parte del campo que linda con Marcos A. Reyes y toma en dirección Nordoeste para luego atravesar de Este a Oeste una fracción del referido campo y empalmar con el camino nacional a Salto. Igualmente el citado señor Fraschini solicita la autorización respectiva para proceder a la clausura de un portón existente en el empalme del citado camino vecinal con el camino público, cambiándolo de lugar, trasladándolo más hacia el Sur, sobre el camino público en el límite Este del campo de su propiedad.

Por tanto, los que se consideren perjudicados por las modificaciones detalladas precedentemente, deberán presentarse en tiempo y forma ante esta Intendencia a deducir sus acciones dentro del plazo de treinta días, contados desde la presente fecha. — Paysandú, Julio 27 de 1942. — Inocencio D. Siri, Intendente - Interventor. — Délfor V. Sardo, Secretario.

$21.60 Ag.15-7294-v.set.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

CLAUSURA DE DOS SENDAS DE PASO EN LA 9.a SECCION JUDICIAL

De acuerdo con lo resuelto por esta autoridad, con fecha 22 del corriente y de conformidad con lo establecido en el artículo 687 del Código Rural, hácese saber que el señor JUAN F. GOMEZ se ha presentado a esta Intendencia gestionando la autorización respectiva para proceder a la clausura de dos sendas de paso existentes en un campo de su propiedad ubicado en la 9.a sección de este Departamento y dentro de los límites siguientes: por el Norte, con campos de Anselmo Ancel y Casimira M. de Farinha; por el Sur, sucesión Mateo Tolosa, Hermanos Baigorria, Hermanos Rodríguez, sucesión Camargo y cañada del Pueblo; por el Este, Elías Santos, y por el Oeste, Casimira M. de Farinha, Tomás Acosta, cañada del Pueblo, sucesión Matilde Brum, Pedro Debarbieri, Fco. Casella y cañada del Sauce.

Las sendas de paso a clausurarse son: una que partiendo del camino vecinal al Este, sigue hacia el Oeste, hasta encontrar el camino vecinal en dicho lado, y la otra, que partiendo del límite Sur con campos de sucesión Mateo Tolosa, sigue hacia el Norte, hasta entroncar con la senda descripta en primer término.

Por tanto, los que se consideren perjudicados por el proyectado cierre deberán presentarse en tiempo y forma ante esta Intendencia a deducir sus acciones dentro del plazo de treinta días, contados desde la presente fecha. — Paysandú, Julio 27 de 1942. — Inocencio D. Siri, Intendente Interventor. — Délfor V. Sardo, Secretario.

$24.00 Ag.1.o-6716-v.set.5.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.° de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Agosto 21 de 1942

1.a Sección

ROMEO L. GAIBISSO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 916, y MAGDALENA I. BARBIERI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 858.

4.a Sección

EMILIO LAPOLLA, 39 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado Río Negro 1161, y MARIANA BONAVOTA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Río Negro 1161.

5.a Sección

LUIS FERNANDO DAMIANI MARTINEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2730, y MARIA DELIA RIGADA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1233.

JULIO CESAR LOZANO ORTIZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 1146, e IVONNE MARIA JULIA DARROSET, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1146.

7.a Sección

JOSE AVELINO FERNANDEZ SUAREZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1734, e ISABEL LAGUNA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1734.

10.a Sección

RAMIRO CARDOZO, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fray Bentos 3781, y CATALINA TAMMARO RIVERO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Fray Bentos 3781.

PABLO LAVIANO, 35 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Ayuí 3378, y CARMEN LAURINO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ayuí 3378.

15.a Sección

ADEMAR CORDONES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1207, y LIDIA ALONSO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1006.

AGUSTIN BERNARDO PEREZ, 45 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1371, y DORA TECERA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2063.

19.a Sección

EUGENIO MOURIGAN, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia 2283, y MARIA LUISA RAMI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 2233.

ANIBAL LARROSA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 2116, y MARIA ESTHER LAGO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1730.

$2.00 P|p.-v.ag.24.

Montevideo, Agosto 20 de 1942

11.a Sección

SALVADOR MARTI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Calamet 45, y BLANCA DURSI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada A. Calamet 45.

12.a Sección

RUBEN PEREZ, 21 años, soltero, mueblero, oriental, domiciliado San Martín 2495 bis, y MARIA INES SILVA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Libres 1450.

RAMON FELIX SEGADE, 60 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Juana de Arco 3304, y ANGELITA ISABEL AVELLINO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juana de Arco 3304.

JUAN CABRERA, 36 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juan Paullier 2855, y MARIA DELIA CHINELLI, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Rivadavia 1838.

13.a Sección

FRUCTUOSO JOSE ALVAREZ NUÑEZ, 25 años, soltero, jornalero, domiciliado Carlos M. Ramírez 575, y AMALIA CHIAPPONI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos M. Ramírez 575.

14.a Sección

JUSTO DARIO RODRIGUEZ, 41 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Húsares 3588, y JULIA SILVESTRI GARCIA, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Húsares 3588.

JUAN HERMIDA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado avenida Suárez 3282, y MARTA GALBIATI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada General Pallejas 2465.

SANTOS SILVEIRA, 46 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Guadalupe 1277 (apartamento 2), y MARIA LUISA VIGNES, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2825.

ARTURO SOUTO VAZQUEZ, 38 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Huidobro 1382, y JULIA MARIA VIRGINIA MORENO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Huidobro 1382.

17.a Sección

MANUEL SANTABAYA, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3967, y AGUEDA CITARDI, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3967.

18.a Sección

RAUL RICARDO ETCHEGARAY BUYSAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 970, y MARI ROSA ALLENDE FOSSA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 611.

EUGENIO SARUBBO, 23 años, soltero, mueblero, italiano, domicilado Solano García 2420, y SARA CASTRO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Bompland 528 bis.

FLORIANO FERNANDO GUIMARAENS, 42 años, divorciado, ingeniero, domiciliado José M. Montero 2631, y ALICIA OLIVERA BEÑDER, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada J. M. Montero 2631.

JULIO RICARDO D'ANGELO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Roque Graceras 611 bis, y MARIA ASUNCION BUZETA, 23 años, soltera, argentina, domiciliada R. Graceras 611.

JOSE MARIA NARI, 42 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado C. de B. Blanca 2454, y ESTELA BLANCA ZUBIRIA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Luis de la Torre 756.

19.a Sección

SANTIAGO ANDRES GRASSENI, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Lima 1743, y MARIA J. OLIVERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Lima 1879.

ENRIQUE ANTONIO MORENO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2235, y MARIA ELSA PEREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2235.

OSVALDO GUTIERREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República 2042, y NIDIA ESTHER BONIFACINO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 1842.

22.a Sección

EGISTO [illegible]CINI, 38 años, soltero, albañil, itali[illegible] domiciliado Guaviyú 2386, y MARIA [illegible] MARSICANO, 36 años, soltera, [illegible] domiciliada J. Artigas 3917.

CANDI[illegible] ANTONIO SERANTE GARCIA, 22 años, [illegible]ero, empleado, oriental, domiciliado [illegible] 3801, y ANGELICA PONCE, 19 años, [illegible]era, oriental, domiciliada Juan Méndez [illegible]

$2.00 P|p. v.ag.22.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha Mayo siete de mil novecientos cuarenta y dos, dictada en el expediente caratulado: Municipio de Montevideo con MARIA EYHERAMEND. Cobro ejecutivo de pesos. 8|186", padrón número treinta y cinco mil seiscientos cuarenta y dos, se cita, llama y emplaza a la señorita María Eyheramend, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, como lo manda la ley en el artículo 307 inciso 2 del Código de Procedimiento Civil debiendo citársele también en el emplazamiento para el previo juicio conciliatorio de acuerdo con el artículo 282 del citado cuerpo de leyes. — Montevideo, Mayo 19 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ag.19-7420-v.set.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que se ha presentado la siguiente solicitud: "Señor Juez Letrado Civil de primer turno: LEOPOLDO EMILIO SALSANO, constituyendo domicilio en Rincón 454, al señor Juez se presenta y dice: Que viene a ofrecer la información necesaria para obtener el título de procurador. Al efecto, ofrece el testimonio de los doctores Carlos Ma. Freita y Juan R. Michelena, que presentará oportunamente, quienes serán examinados acerca de la honradez y costumbres morales del compareciente. Sírvase el señor Juez ordenar las publicaciones de estilo, permitir la agregación de los diarios sin necesidad de escrito y aprobar la información que se produzca, ordenando la expedición del testimonio pertinente. — Montevideo, Julio 16 de 1942. — Leopoldo Emilio Salsano". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 14 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.19-7398-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$6.00 Ag.19-7434-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SUAREZ BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Ag.13-7328-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MILLE DON o JOSE MILLE Y DON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$3.75 Ag.14-7242-v.ag.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Rosa Remuñan contra NIEVES CASIANO RODRIGUEZ. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Nieves Nicasio Rodríguez, a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 20 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$7.20 Ag.12-7148-v.set.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN ITURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Ag.12-7154-v.ag.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno dictado en autos "ROSA SOSA DE RODRIGUEZ. Auxiliatoria y rectificación de partidas" se hace saber que la mencionada señora Rosa Sosa de Rodri-

guez ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas. 1.o La de su matrimonio en la parte donde dice "comparecieron don Benigno Prieto" y debe decir "comparecieron don Benito Rodríguez"; y 2.o La de nacimiento de su hijo Delfín Pascual, pues donde en ella dice Rosa Sosa de Prieto debe decir "Rosa Sosa de Rodríguez" y donde dice Benigno Prieto debe decir "Benito Rodríguez". — Montevideo, Agosto 6 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.00 Ag.12-7151-v.ag 29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LARRUERA CROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 18 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$6.00 Ag.8-6988-v.set.12.

Concurso voluntario

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Minteguí dictado en los autos "ROSA y FERNANDO FIGUEROA. Concurso voluntario" se cita a los acreedores de Rosa y Fernando Figueroa, para la junta que deberá tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 1.er piso, el día 11 de Setiembre próximo a las 14 y 30 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la Junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Junio 25 de 1942. — Nicanor dos Santos Escribano.

$11 25 Ag 3-6763-v set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA o MARIA TERESA POMBO OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano

$6.00 Ag.8-6989-v.sét.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "Testamentaría de JUAN B MARINI DE BENITO" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Juan Bautista Marini de Benito y más especialmente a los de doña Carlota Luján de Marini y a los de sus hijos Victoria, Benito, Carmen o Carmelita Carlota Nemesio Angel y Carlos Marini y Luján para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Julio 28 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.60 Jl 31-6683-v set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO VALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1942 — Nicanor dos Santos Actuario

$6 00 Ag.1.o-6757-v set 5

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de CARLOS TORRES con JACINTA GOMEZ, en lo referente a la legitimación de la hija de éstos, Antonia Nieves que aparece con el nombre de "Antonio Nieves" debiendo decir Antonia Nieves por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Agosto 14 de 1942. — Luis E Fontana, Escribano

$4.50 Ag 21-7511-v set 8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAPINO ANTONIO PUGLIESE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 13 de 1942. — Luis E Fontana, Actuario.

$3 75 Ag.20-7449-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA PEREZ DE CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.

$3.75 Ag.20-7440-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO OWEN BRASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.

(Cuenta corriente) Ag.18-7378-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PRIMO o PRIMO CERMELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario.

$3.75 Ag.17-7337-v.ag.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a doña MAGDALENA BOSCH ALEMAÑY, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso), su esposo Mateo Coll. — Montevideo Agosto 10 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$7.20 Ag.15-7300-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUZARDO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$3.75 Ag.17-7338-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GRIEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1942. — Luis E Fontana, Escribano.

$3.75 Ag 15-7325-v ag.27

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO o CIRIACO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1942 — Luis E. Fontana, Actuario.

$3.75 Ag.15-7316-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura le la sucesión de MARIA GAGGIANESI DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1742 —. Luis E. Fontana Escribano

$3.75 Ag.18-7274-v.ag 29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CASANOVA o CASANOVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1942 — José F Rossi, Escribano

$3.75 Ag 14 7233-v ag.26

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber: 1.o Que le ha sido concedida una moratoria provisional al comerciante de esta plaza, don MESIAS SASSON, con fecha veintiocho de Julio último; 2.o Que ha sido designado Interventor el contador don George Miles, a los efectos legales; 3.o Que se ha resuelto convocar a los acreedores para la audiencia que tendrá lugar el día treinta y uno de Agosto próximo a las 16 horas en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (segundo piso), de conformidad con el artículo 1767 del Código de Comercio. A los efectos se hace esta publicación — Montevideo, Agosto 7 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

(Costas) Ag.12-7160-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEREZ SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1942. — E. Mattos Ramos, Actuario Interino.

$3.75 Ag.14-7244-v.ag.26.

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de LA INDUSTRIA LECHERA URUGUAYA Y PRODUCTOS LACTEOS KASDORF, S. A., para la junta que a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1767 del Código de Comercio tendrá lugar el día veintiocho de Agosto próximo a las 16 horas en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 6 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

(Costas) Ag 12-7158-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA CASTIGLIONI DE RAPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1942. — E. Mattos Ramos, Actuario Interino.

$3.75 Ag.14-7245-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS DEMARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$3.75 Ag.13-7179-v.ag.24.

Estado de créditos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que en los autos de quiebra de "JORGE ANTONIO", ha sido presentado por el Síndico el estado de créditos y su graduación, los que se encuentran en esta Oficina, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y de conformidad con el artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código se hacen estas publicaciones — Montevideo, Agosto 7 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

(Costas) Ag.12-7159-v ag 22.

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se convoca a los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de la firma "EDUARDO LATTANZIO y COMPAÑIA" para la junta que tendrá lugar el día diez de Setiembre próximo a las 16 horas en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso), con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones — Montevideo, Agosto 7 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

(Costas) Ag 12-7161-v ag.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de ANTONIO RIGOLI y MARIA LLAGUEIRO y nacimiento de Walter Antonio Rigoli, en el sentido de sustituir el apellido de la contrayente y apellido materno, respectivamente, que aparece como "Giachero" por el de Llagueiro, que es co-

mo corresponde. — Montevideo, Noviembre 22 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Ag.12-7172-v.ag.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Alejandro Pallat contra IRENE SCHMITZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Irene Schmitz, para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y para llenar el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Agosto 5 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario.

$9.60 Ag.10-7045-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO CALIGARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$6.00 Ag.10-7072-v.set.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de partidas de matrimonio de BARTOLA GENTIL con FRANCISCO DEVITA y las de nacimiento de los hijos de éstos, Haydée Clotilde y María Esther, donde la contrayente y madre aparece "Romana" debiendo decir Bartola, por ser como corresponde. — Montevideo, Mayo 20 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$4.50 Ag.7-6980-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CENDAN PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$6.00 Jl.30-6653-v.set.3

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que con fecha veintisiete de Julio de mil novecientos cuarenta y dos, la señora CAROLINA C. DE JUAYEK se presentó ante este Juzgado solicitando concordato preventivo judicial y al efecto se cita a los acreedores de dicha señora para la reunión que tendrá lugar el veinticinco de Setiembre próximo a las quince horas en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentada.

Se previene: 1.o Que el balance, memoria y demás documentos, así como el informe del contador, una vez producido, pueden ser examinados en la Actuaría; 2.o Que ha sido designado Contador - Interventor don Manuel R. Romero; 3.o Que las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos se debe verificar hasta el día tres de Setiembre próximo. — Montevideo, Agosto 15 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.75 Ag.21-7538-v.set.2.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos "EGUREN (OLGA). Información", se hace saber que el día veintiocho de Julio de mil novecientos cuarenta y dos se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: Olga Eguren, domiciliada en Juan Carlos Gómez 1388 (apartamento 19), al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para el título de escribano, con el testimonio del escribano Joaquín Ferreira y señor Alberto Fajardo a quienes presentaré y se les interrogará sobre mi honradez y costumbres morales. Previos los trámites del caso, sírvase expedirme testimonio. — Olga Eguren" A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 13 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario

$7.50 Ag.20-7484-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIA HITA DE JONES BROWN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Ag.20-7480-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Ag.20-7458-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL VAZQUEZ o ISABEL VAZQUEZ ESTOMBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Ag.20-7459-v.set.1.o.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PIÑEIRO, citándose a sus herederos a título universal o singular y demás acreedores e interesados y especialmente a sus hermanos Rosalía y Manuel Piñeiro, sus sobrinos, hijos de José Piñeiro o a los sucesores de éstos, a título singular o universal, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 Jn.26-5818-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27. Ag.20-v.set.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "ARENA (BLAS ANTONIO). Rectificación de la partida de nacimiento de Blas Antonio Arena en la siguiente forma: donde dice "Blas Antonio Darena" debe decir "Blas Antonio Arena". — Montevideo, Agosto 13 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Ag.19-7429-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Ag.19-7433-v.ag.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RODOLFO SALDARINI, JUAN PADE, ANGELA JOSEFA MARIA SALDARINI DE PADE o ANGELA SALDARINI DE PADE y ANGELA SCALABRINI DE SALDARINI o ANGELA SCALABRINO DE SALDARINI o ANGELA ANUNCIATA PAULA SCALABRINI DE SALDARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Ag.18-7373-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL HUMBERTO DE MAESTRE o DE MAESTRI o DUMAESTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Ag.19-7431-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TERRANOVA o JOSE FONTANA o JOSE TERRANOVA FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Ag.19-7416-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA BOCUTA DE PAOLILLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Ag.18-7371-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DUHAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Ag.18-7375-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO SOTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Ag.18-7376-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO SALDIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Ag.18-7377-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA CARRARA BACIGALUPI o BACILUPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Ag.17-7344-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hac esaber la apertura de la sucesión de GABINO CRISPIN INSAURRALDE o INZAURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Ag.15-7326-v.ag.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "MARTINEZ VIERA (CLETA MARCELINA). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Cleta Marcelina Martínez Viera en la siguiente forma: donde dice "un niño que es hijo" debe decir "una niña que es hija" y donde dice "Cleto Marcelino" debe decir "Cleta Marcelina". — Montevideo, Agosto 6 de 1942 — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.25 Ag.10-7047-v.ag.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO FAVETTO y FERMINA FODRINI DE FAVETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ag.15-7313-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA FOSSATI, citándose a los herederos, acreedores y de-

más interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Ag.14-7241-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA o LAURA EMILIA FUCO DE GARCIA MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dreechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Ag.13-7218-v.ag 24

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Zayman (Adam) contra BRONERT (JULIUS) y SAREZINSKI (MARCEL) Rescisión de contrato" se cita, llama y emplaza a Julius Bronert y Marcel Sarezinski, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 4 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario

$9.60 Ag.8-7030-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA LOVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1942 — Carlos María Trianón, Actuario

$6.00 Ag.8-7005-v.set.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Miguelez de Trujillo (Petrona) contra TRUJILLO (FRANCISCO). Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Francisco Trujillo, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del mencionado término de noventa días. — Montevideo, Mayo 29 de 1942 — Carlos María Trianón, Actuario

$8.40 Jl.25-6524-v.ag.29

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA VISIO DE MAGLIO o ANGELA o MARIA ANGELA BISIO o BIXIO o VISIO DE MAGLIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Ag.21-7537-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertur ade la sucesión de MANUEL VIEYTO, VIEITOS o BIEYTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Ag.21-7506-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MONTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1942 — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Ag.21-7507-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MANGONI DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Ag.21-7503-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTE BODINNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Ag.21-7509-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO MIGUEL MAESTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 17 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Ag.21-7510-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO ARDANAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 18 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Ag.21-7514-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LOLA MUÑOZ DE CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 10 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Ag.21-7515-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO JULIO CESAR BARBOZA o JULIO BARBOSA, o BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Ag.21-7516-v.set.2

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELINO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1942. — Raúl Calcagno Actuario.

$3.75 Ag.21-7517-v.set.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de doña BRUNA ESPINOSA, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de Bruna debe decir Matilde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 13 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.11 Ag.20-7454-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELICE o URALICE ANGIOLINI DE LOMBARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario

$3.75 Ag.20-7474-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión del intestado LORENZO PINASCO, citándose a todos los que se consideren con derechos a heredarle para que se presenten ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), con los justificativos de su parentesco dentro del término de seserta días. Se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 29 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Costas) Jl.31-5990-v.Jl.31. Ag.20-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA BAÑALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Ag.20-7464-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO NEGRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Ag.19-7400-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO o BERNARDO D. ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Ag.19-7401-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SIANDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de treinta días comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Ag.18-7362-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil tura de la sucesión de HONORATO u HONORATO PASCUAL PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1942 — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Ag.18-7363-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NIN DE VIÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Ag.17-7356-v.ag.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de don ALBARO ANTONIO SAIZAR, estableciéndose que donde el inscripto aparece como Albaro debe decir Alvaro y donde el padre del mismo aparece con el apellido de Saisar debe decir Saizar. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 10 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.25 Ag.15-7285-v.set.2

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA AGOSTI DE BURGAZZI y de JUAN BURGAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Ag.15-7298-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ZAMBRANO, citándose a los herederos, acreedore sy demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Ag.15-7288-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de cuarto turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado SAMUEL LUZER KLEPFISZ o KLEPFIS o KLEPFICH, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 12 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Gestión Fiscal) Jn.8-5164-v.jn 30. Jl.21-v.jl.21. Ag.3-v.ag 26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA XIMENEZ DE CABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Ag.15-7289-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CELESTINA HUERTAS DE BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1942 — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Ag.15-7290-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Ag.15-7286-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA JOSEFA SILVEIRA DE CORVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1942 — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Ag.14-7261-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GARCIA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.50 Ag.13-7196-v.ag.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don GERARDO LEIRA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 24 de 1937 — Luis Alberto Vidal, Actuario Interino.
$5.25 Ag.13-7193-v.ag 24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA o EMMA RUANO DE CAPURRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1942 — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Ag.12-7157-v.ag.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a doña JUANA LUISA VERGARA DE TORRES, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició ante este Juzgado su esposo don Juan León Torres, y a llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Julio 30 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$7.20 Ag.5-6831-v.set.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días a don ESTEBAN REINER para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso) le inició su esposa Bella Rosemberg, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 23 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$7.20 Jl 28-6600-v.set.1.o

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a don RAIMUNDO SERAFIN BARCALA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio inició ante este Juzgado su esposa doña Josefa María Barrios. — Montevideo, Junio 1.o de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$7.20 Jn.30-5906-v.jn.30. Jl 21-v.ag.24

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELA PASTORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Ag.21-7490-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA o LUISA CROVETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Ag.21-7491-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUINA MACHADO TERRA DE CASENAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Ag.21-7492-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIA GONZALEZ DE MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1942 — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Ag.21-7493-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LAGARDE CHURRUT o MARIA LAGARDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Ag.21-7494-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CHAIMAS (JAIME) ABRAMOVICIUS o ABRAMOVICAS o CHANENAZ ABRANDICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Ag.21-7495-v.set 2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN OYHENART BIDEGAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ag.20-7441-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA TELLECHEA DE ARAMENDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Ag.20-7442-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLOTILDE BONILLA DE STEVENANZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Ag.20-7443-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTA o ERNESTINA ITHURRALDE o ITURRALDE o ITURRALDI DE GUIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Ag.19-7435-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLOTILDE FIGARI DE COMINOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Ag 18-7391-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO EDUARDO COUTURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Ag.17-7340-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ASUNCION ALEGRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Ag.17-7341-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Ag.17-7342-v.ag.28.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó dictada en el expediente caratulado "IDILIA PETRONA CORREA MEDEIROS. Incapacidad", se hace saber al público que por auto de fecha veinticuatro de Marzo último, ha sido declarada en estado de incapacidad mental doña Idilia Petrona Correa Medeiros, habiéndosele designado en el carácter de curador legítimo a su padre don Idilio Correa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 24 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.25 Ag.15-7293-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO CAMEJO,

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.15-7291-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BAUTISTA o JUAN BAUTISTA BELORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.15-7292-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA GARCIA DE PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.18-7368-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GASPAR VUKASIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.18-7369-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA LANDARTE DE MARTIEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.18-7370-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BERRETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.18-7371-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN RAMON SEOANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.18-7372-v.ag.29.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: CESAR VIANA, domiciliado en la calle Andes 1409 (quinto piso), al señor Juez digo: Que debiendo optar al ejercicio de la profesión de escribano, vengo a promover información de vida y costumbres, a cuyo efecto solicito se reciba la declaración de los escribanos Ricardo Payssé Rolando y Gualberto Ros, domiciliados en Cerrito 558, que presentaré, quienes serán interrogados sobre el concepto que les merecen mi honradez y costumbres morales, expidiéndose testimonio. — César Viana". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 12 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.25 Ag.14-7243-v.ag.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto tudno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión JOSE TAURIELLE. Pieza sobre rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de José Taurielle con Genoveva Pippi, en la que el apellido del contrayente dice Tansiella debe decir Taurielli. De nacimiento de Catalina Taurielle: donde dice Tauriello y Pippo debe decir Taurielle y Pippi. De nacimiento de Genoveva Taurielle: donde dice Tauriela debe decir Taurielle y donde dice Pipa debe decir Pippi. Partida de nacimiento de Dominga Taurielli: donde dice Teurielli debe decir Taurielli. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 4 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.50 Ag.13-7185-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO GOÑIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.13-7180-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS ALTIERI o ARTIERI o ARTIERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.12-7155-v.ag.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Romualdo González y otros contra la sucesión ANDRES GONZALEZ. Posesión notoria de estado civil", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don Andrés González, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 17 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Ag.10-7049-v.set.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "MARTIN RUBIDO. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Martín Rubido en la siguiente forma: donde dice Brígido Rubira debe decir Martín Rubido; donde dice Pedro Ruvira debe decir Pedro Rubido; donde dice Brígido debe decir Martín; en donde dice Damacia Mendo debe decir Damacia Menda; donde dice Juan Ruvira debe decir Juan Rubido, y en donde dice Bernardo Mendo debe decir Bernardo Menda. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.50 Ag17-6954-v.ag.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Alfredo Rodríguez Pereira con Etelvina Sierra, en la que el nombre y apellido del contrayente aparece como José Facholo debe decir Alfredo Rodríguez Pereyra, y donde dice hijo de José Facholo y de Catalina Rodino (fallecido) debe decir hijo de Cantiliano Rodríguez Pereira y de Marculina López. De nacimiento de Irma Delia Rodríguez Pereira: donde dice: compareció don José Facholo debe decir Alfredo Rodríguez Pereira; donde dice nieta por línea paterna de José Facholo y doña Catalina Robino debe decir nieta por línea paterna de Cantiliano Rodríguez y Marculina López. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 15 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ag.7-6987-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA BERTERRECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 14 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jl.24-6499-v.ag.28.

Ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "PEDRO BIRBA. Ausencia", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Delfina Boati solicitando la declaración de ausencia de su ex esposo don Pedro Birba. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$20.50 Mz.13-2047-v.mz.24. My.12-v.jn.3. Jl.13-v.ag.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "SALOMON NUSMAN. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Salomón Nusman para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 19 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Ag.21-7543-v.set.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA TERESA VALENTE DE SCLAVO o TERESA VALENTI o VALENTE DE SCLAVO o ESCLAVO y de don GERONIMO SCLAVO o ESCLAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 30 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.21-7536-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISIDORO G. o ISIDORO CAUNEGRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 10 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.18-7406-v.ag.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JULIA MARGAT ROBILLARD o JULIA MARGAT y de doña MARIA MARGAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 14 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.18-7365-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO LINGERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 5 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.15-7314-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR TROCKY o TROCKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 28 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.15-7315-v.ag.27.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente caratulado "LEON FRYDMAN. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución, la que a continuación se transcribe: "11.102. — Montevideo, Agosto 3 de 1942. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el 24 de Abril de 1941. Háganse las publicaciones pertinentes y agréguense estos autos a los principales. — E. D. Ruiz. — Lo proveyó y firmó etc. etc.: J. T. Pereira, Escribano". — Montevideo, Agosto 10 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Ag.14-7230-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN PEREIRA PINTO o CARMELINDA PEREIRA PINTO GOMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 10 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$1.50 Ag.14-7272-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA FASSIO DE GAIBISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 18 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.14-7232-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN LEON o JUAN o JUAN L. GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 15 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.13-7221-v.ag.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "BAEZ DE RODRIGUEZ XIMENO GABRIELA. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó doña Gabriela Báez de Rodríguez Ximeno solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde el apellido del padre figura como Bais debe decir Báez, que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 25 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.25 Ag.13-7222-ag.31.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil des sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "DEL RIO DOSITEO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó don Dositeo del Río solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Dositeo y Esperanza, pues donde en las mismas dice, respectivamente, "Rios", "Rios", "Rio" debe decir del Río, que es el verdadero. — Montevideo, Julio 21 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.12-7150-v.ag.29.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante SAMUEL WASSERMANN, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Andrés Fernio; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 5 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Ag.12-7173-v.ag 29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en los autos "G. Alonso Cordero y Compañía contra VICENTE ZUNINO ROSAS y DOMINGO VINCIGUERRA. Tercería CONRADO ZUNINO ROSAS" se cita y emplaza a los sucesores de don Vicente Zunino Rosas para que se presenten a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria menor a lo sefectos de la publicación del edicto y del término del mismo. — Montevideo, Julio 3 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Jl 22-6438-v.ag.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "González Lydia contra DARWIN CAMACHO GARCIA. Divorcio unilateral" se cita y emplaza a don Darwin Camacho García por el término de noventa días para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$9.60 Jl 25-6526-v ag 29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Sartini, en los autos "Luna Carlota Plácida contra LUIS STANCATI. Divorcio unilateral" se cita y emplaza a don Luis Stancati por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 17 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Jl.23-6474-v ag.27

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FORMOSO o FORMOSO GEUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 21 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.60 Jl.22-6450-v.ag.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "DE CORES JUAN ALFREDO. Expedición de segunda copia", se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho para oponerse a la expedición de segunda copia de la escritura de cesión que autorizó el escribano Miguel Angel Olivera Ubios, el 7 de Marzo de 1928, en esta ciudad, por la que don José de Cores Vidal hizo cesión a don Juan Alfredo de Cores de todos los derechos hereditarios sin limitación alguna que le correspondían como heredero de su señor padre don José de Cores Amejeiras, fallecido en esta ciudad el 18 de Diciembre de 1927, para que comparezcan dentro de noventa días ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), deduciéndolos en forma, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 8 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$15.60 Ag.20-7471-v.set.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SOCORRO GONZALEZ DE TRASMONTE, JUAN TRASMONTE y RAMON TRASMONTE o RAMON TRASMONTE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.19-7430-v.ag.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don ANTONIO LINO BILELLO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Julia Freiría de Bilello, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 3 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Ag.12-7149-v.set.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña MARIA HAYDEE CORREA DE MOLINA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Arturo Molina, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 3 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$8.40 Jl.24-6505-v.ag.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en los autos caratulados "SIXTA CASTILLO. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha presentado doña Sixta Castillo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con los siguientes errores: donde dice "Sixto" debe decir Sixta y donde dice "del sexo masculino" debe decir del sexo femenino. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 4 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario.

$6.00 Ag.8-7026-v.ag.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIA COLLA DE CHOPERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1942. — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz.

$3.75 Ag.17-7358-v.ag.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO LANDIVAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Mayo 19 de 1942. — Juan C. Nario, Juez de Paz.

$3.75 Ag.14-7260-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN ANICETO SANTILLAN o JULIAN SANTILLAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Agosto 4 de 1942. — Juan C. Nario, Juez de Paz.

$3.75 Ag.13-7194-v ag 24

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO TISNES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1942. — L. García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

$3.75 Ag.13-7215-v.ag.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo (villa del Cerro), se hace saber la apertura de las sucesiones de don MARTINIANO LEDESMA y doña MARIA GONZALEZ DE LEDESMA, citándose por el término de treinta días a los interesados en ellas para que comparezcan a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, ante este Juzgado, calle Juan B Viacava número 1723. Cerro, Agosto 15 de 1942. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$5.25 Ag.20-7479-v.set.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MARTIN CONTRERAS DE TOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1.o de 1942. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jl.21-6430-v.jl.31.
Ag.20--v.set.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en autos "CARLOS H. DUQUE. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho al inmueble sito en esta sección, empadronado con el número 36990, pueblo Victoria, compuesto de un área superficial de 386 metros con 94 decímetros, que se deslindan así: 8 metros con 95 centímetros, con frente al Sur, a la calle Dionisio Coronel; 42 metros con 95 centímetros, que confinan con la propie-

dad de Carlos H. Duque; 42 metros con 95 centímetros, confinantes con Luis Paz, y 8 metros con 59 centímetros al fondo, comprendido en la manzana limitada por las calles Dionisio Coronel, Vicente Yáñez Pinzón, Ruperto Pérez Martínez y Ameghino, a contestar la demanda, digo la acción de prescripción adquisitiva, a fin de que comparezcan ante este Juzgado calle Carlos María Ramírez número 153, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 21 de 1942. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$16.80 Ag.10-7055-v.set.14

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 3 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Ag.17-7330-v.ag.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de RITA MARTINEZ DE GARCIA, JUAN JOSE GARCIA y NATIVIDAD GARCIA DE BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 3 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$1.50 Ag.14-7279-v.ag.26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL QUINTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 11 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Ag.15-7311-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FUNDARE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 12 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Ag.15-7312-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JAVIERA PIRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 3 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.50 Ag.15-7306-v.ag.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de DORILA GOMEZ DE FIRULO y FRANCISCO FIRULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 3 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Ag.14-7278-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIA TORIBIO DE SAULE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 3 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Ag.14-7289-v.ag.26

Apertura de sucesión

Y de acuerdo con lo que dispone el ar- Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 3 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Ag.13-7178-v.ag.24

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 4 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$3.75 Ag.21-7544-v.set.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Juan León Bengoa, dictada en los autos caratulados "OLIBIO FERREIRA. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado solicitando la rectificación de las siguiente partidas, en el sentido que a continuación se expresa: A) Partida de matrimonio del solicitante, donde dice Vicente, debe decir Olibio. B) La de nacimiento de Ramona Ernestina, donde aparece como hija natural del postulante y de Generosa Taborda debe decir legítima, y en cuanto al nombre del padre aparece como Vicente cuando en realidad debe decirse Olibio. C) La de nacimiento de María Luz aparece el padre con el nombre de Vicente y debe decir Olibio que es el verdadero y real. Y para ser publicado por él término legal en un periódico local y en el "Diario Oficial", expido el presente, en Melo a veintisiete de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos. — Hugo Alvez, Actuario.

$9.75 Ag.20-7482-v.set.7

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PROCOPIO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo Agosto 12 de 1942. —Jaime Roca Esteves, Actuario.

$3.75 Ag.19-7402-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 4 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$3.75 Ag.15-7287-v.ag.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Luis M. Baumgartner, dictada en los autos "JUSTO MORALES. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella aparece el postulante con el nombre de Gregorio cuando en realidad el verdadero es Justo. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el término de quince días expido el presente. — Melo, Agosto 6 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.00 Ag.13-7189-v.ag.31

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBELINA BERNARDINA FURTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 12 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

"(Gestión Fiscal) Jn.24-5786-v.jn.30 Jl.21-v.jl.24 Ag.19-v.ag.31

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDA LUZARDO DE BELTRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 5 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Ag.21-7523-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GRANERO DE SUPERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Julio 31 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Ag.13-7177-v.ag.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA CARRO DE BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 8 de 1942. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$3.50 Ag.20-7265-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON T. BADIN, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 13 de 1928. — R. Barbot, Escribano.

$3.50 Ag.19-7413-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RIVERO, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 6 de 1941. —Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Ag.19-7414-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMINIA o HERMINIA LOPEZ DE FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 7 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Ag.19-7415-v.ag.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en autos "VADELL, JUSTO GERMAN. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Justo Germán Vadéll solicitando la rectificación de su partida de bautismo en la forma siguiente: En donde su apellido paterno figura Badel debe establecerse el de Vadell que es el verdadero. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Junio 30 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Ag.7-6973-v.ag.24.

Apertura de sucesiones de emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTE VILLANUSTRE y GUILLERMINA VILLANUSTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. Asimismo se emplaza por el término de noventa días al heredero Miguel Villanustre o a sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente y acepte la herencia bajo beneficio de inventario. — Colonia, Julio 25 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$10.80 Ag.3-6783-v.set.7.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FELICIA LEZCANO o LESCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. Asimismo se emplaza, por el término de noventa días al heredero Bernardino Baldirio Lescano o a sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente y acepte la herencia bajo beneficio de inventario. — Colonia, Julio 22 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$10.80 Jl.29-6616-v.set.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 7.a sección judicial del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FEDRO GONZALEZ o PEDRO GONZALEZ BELLO, citándose a todos los interesados en ella para que en el término de treinta días se presenten a deducir sus derechos. — Florencio Sánchez, Agosto 17 de 1942. — Anastasio Martínez, Juez de Paz.

$3.75 Ag.21-7541-v.set.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la undécima sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIO ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Rafael Bianchi Iriberry, Juez de Paz.

$3.75 Ag.13-7225-v.ag.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO ISABELINO ETCHEBARNE o GUILLERMO ETCHEBARNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Agosto 3 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$4.50 Ag.19-7409-v.ag 31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO CORNELIO LARRALDE o CORNELIO LARRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Agosto 6 de 1942. —Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$4.50 Ag.19-7410-v.ag 31

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AGUSTINA o AGUSTINA GABRIELA HERNANDEZ DE QUIROGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Agosto 3 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$4.50 Ag 14-7246-v ag.26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GRACIANA LAGUNE DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Agosto 6 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$4.50 Ag.14-7247-v.ag.26

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Vertiz, dictada en los autos caratulados "Angel F. de Souza contra RUFINO MAS DE AYALA y otros. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a que comparezcan ante este Juzgado a contestar la demanda y a proseguir el juicio, a don Rufino Más de Ayala, Angel Más de Ayala y don Manuel Belisario Más de Ayala, y a sus herederos, o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos en la fracción de campo ubicada en Feliciano, 12.a sección de este Departamento, empadronada en mayor área con el número 75, compuesta de ciento cincuenta y una hectáreas 7771 centiáreas, cuyos límites son: al Norte, Domingo Lemos (hoy Luisa P. de Gorlero); al Este, Rufino Más (hoy Luisa P. de Gorlero); al Sur, Gregorio Cardoso (hoy Nicolás Inciarte) y al Oeste, Celestino Arriola (hoy doctor Elbio Fernández) y Angel F. de Souza, todo ello, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecieren dentro del término señalado. — Durazno, Julio 30 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$21.60 Ag.10-7073-v.set.11

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en autos "ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE SARANDI DEL YI. Segunda copia de escritura", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la Asociación Española de Socorros Mutuos de Sarandí del Yí, 9.a sección judicial de este Departamento, solicitando segunda copia, por extravío, de la primera, de la escritura de donación hecha por don Juan Guridi a la mencionada Asociación ante el escribano don Ignacio Etchart, con fecha diez de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho, del siguiente inmueble: Un terreno que es mitad del solar número 9, de la villa de Sarandí del Yí, novena sección judicial del Departamento de Durazno, manzana 33, que se compone de quinientos metros cuadrados y tiene 10 metros de frente al Sudeste, sobre la calle Berro, por 50 de fondo, lindando: al Nordeste, con los solares 7, 10 y 12; al Noroeste, con el 2, y, al Sudoeste, con la otra mitad del solar número 9, de Andrés Macchitelli. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de treinta días. — Durazno, Julio 23 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$21.60 Ag.5-6885-v.set.9

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, de fecha 3 de Junio del corriente año, dictada en autos "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra la sucesión de SIXTO OLIVERA. Cobro de contribución inmobiliaria" (inmueble empadronado con el número 1748), se cita, llama y emplaza a los herederos Regino Olivera y Zoila Olivera de Viera y demás que se consideren con derechos, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Durazno, Junio 25 de 1942. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jl.21-5921-v.ag.24

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictado en los autos "RODRIGUEZ AMOSELMO MARIA. Segunda copia" (Lo. 24, Fo. 377), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado solicitando segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Pedro P. Píriz Ledesma, en la villa de Sarandí del Yí, 9.a sección judicial de Durazno, el 13 de Febrero de 1928, por la que adquirió de Faustino Castro el siguiente inmueble: Una fracción de campo empadronada con el número 2232, ubicada en el "Paso de la Cruz del Yí", 7.a sección judicial de este Departamento, compuesta de 10 hectáreas, 5338 metros 22 decímetros y linda, según títulos, con campos de Pedro Etchegaray, en todos sus vientos, dando frente al Este, al camino departamental que conduce al citado "Paso de la Cruz del Yí". — Florida, Julio 29 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$ 9 00 Ag. 18-7253-v. ag. 22.

Estado de créditos verificados

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictado en los autos "FREIRE y MOLINA. Quiebra" (Lo. 24, Fo. 365), y en cumplimiento del artículo 1758 del Código de Comercio, se hace saber a los acreedores de la quiebra que el estado de los créditos verificados se encuentra depositado en la Oficina Actuaría por el término de diez días, a los efectos del artículo 1759 del citado Código. — Florida, Agosto 8 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$5.25 Ag.14-7254-v.ag.26

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictado en el expediente "Banco República contra SEBASTIAN BAILADOR y SUCESORES DE VICENTE BAILADOR. Ejecución de hipoteca" (Lo. 24, Fo. 364), se cita, llama y emplaza a los sucesores, herederos o causahabientes de Vicente Bailador para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Florida, Julio 30 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$7.20 Ag 11-7255-v set 18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE EDUARDO VICTORIO COSTABILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 8 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Ag.14-7249-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BUCALO o BUCOLO o BUCCALO, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 8 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Ag.14-7250-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VIVALDO o VIBALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 31 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Ag.14-7251-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO o SEVERO CAETANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 3 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Ag.14-7252-v.ag 26.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos "JUANVELZ PEDRO MARIA ANTONIO y BAUTISTA CLEMENTE. Prescripción treintenaria" (Lo. 24, Fo. 364) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en dicho expediente y para llenar el requisito de la conciliación, todo bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, a los bienes materia de la acción, que consisten en unas sobras de campo de 120 hectáreas, 3113 metros, 40 decímetros, 10 centímetros 18 milímetros, que se encuentran dentro de una fracción mayor, ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el número 600, compuesta de una superficie útil de 314 hectáreas, 9159 metros 7423 centímetros, según plano del agrimensor A. Fontana Grandal levantado en Febrero de 1940 e inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Artigas con el número 18 y cuyos límites son: Norte, arroyo Chamizo por medio, con Juan y Nicolás Iriarte; Este, José Irureta Govena; Sur, río Viejo del Santa Lucía, por medio con José Irureta Govena, y al Oeste, la confunción del arroyo Chamizo y el río Viejo. — Florida, Julio 21 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$21.60 Ag.1.o-6728-v.set.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Declaratoria de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público que por decreto del cinco de Agosto del corriente fué declarado en quiebra la firma comercial: ITO LIMA domiciliado en villa Sarandí 10.a sección judicial de este Departamento, y, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con los artículos 1583 y siguientes del Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que está prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa. 2.o) Que se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o) Que ha sido designado Síndico Juan Carlos Pereda, y 4.o) Que se ha fijado el término de cuarenta días dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, Agosto 5 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

(Costas) Ag.19-7427-v.set.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Emplazamiento

De acuerdo con lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, en los autos "JUANA DORICA y JUAN RAMON PEREYRA. Prescripción y auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre una fracción de terreno empadronada con el número 107, manzana 12 de esta ciudad, comprendida en los siguientes límites: por el Norte, calle Figueredo; por el Sur, calle Juan Francisco Ferrer; al Oeste, calle General Lavalleja, y por el Este, calle Juan Francisco Larrobla, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, en los que previamente se gestionará la auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con el que se llenará también el requisito de la conciliación. — Florida, Febrero 18 de 1941. — Juan P. Gianola, Juez de Paz.

$16.20 Jl.21-5932-v.ag.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Bien de familia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don EUGENIO L. PAEZ solicitando que se declare bien de familia el inmueble de su propiedad padrón 617, manzana 50 de la 2.a sección (San Carlos) de este Departamento. Y a los efectos de la ley número 9770 del 5 de Mayo de 1938, se hace esta publicación. — Maldonado, Junio 26 de 1942. — Blas Borrallo Escribano Público.

(Ley 9770). Jl 21-6128-v ag.6. Ag 20-v set.7

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos "DAGOBERTO PEREZ Quiebra" se hace saber que se ha declarado en quiebra a don Dagoberto Pérez y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con lo establecido en el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: A) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, bajo pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa: B) Que los que tengan bienes, o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra: C) Que ha sido designado Síndico de la quiebra don Ramón Díaz; y D) Que se ha señalado el término de sesenta días, dentro del cual deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico los justificativos de sus créditos para la toma de razón. Y a los efectos del artículo 1583 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Maldonado, Julio 27 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

(Cuenta corriente) Ag 10-7063 v ag 27

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos "JUAN M. ZOLEZZI Quiebra", se hace saber que se ha declarado en quiebra al señor Juan M. Zolezzi y que, en consecuencia se está procediendo de acuerdo con lo establecido en el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: A) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, bajo pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa: B) Que los que tengan documentos o bienes de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra: C) Que ha sido designado Síndico de la quiebra don Francisco D. Bucuste: D) Que se ha señalado el término de noventa días dentro del cual deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar al Síndico los justificativos de sus créditos para la toma de razón. Y a los efectos del artículo 1583 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Maldonado Julio 27 de 1942. — Blas Borrallo Escribano Público.

(Costas) Ag 10-7059-v ag 27

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, se cita, llama y emplaza a quien o quienes se consideren con derecho al siguiente inmueble: Un terreno ubicado en la manzana C de Piriápolis, de esta sección, empadronado con el número 2050, a nombre de JUAN BARBERO y linda: al Nordeste, Emilio Digiorgio; al Noroeste, calle Jacinto Trápani; al Sudeste, Pedro Barbosa, y al Sudoeste, rambla de los Argentinos, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado la empresa Rafael Demarco Hermanos, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de designárseles un defensor de oficio que represente sus derechos y obligaciones. — Pan de Azúcar, Junio 18 de 1942. — Alejandro Rodríguez, Juez de Paz.

$12.48 Ag 11-7134-v set 15

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN PEREIRA DE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 11 de 1942. — Luis A. Estefan Roca, Juez de Paz.

$3.75 Ag 20-7170-v set.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JAVIER MENDIVIL, CARMEN MENDILAHARSU DE MENDIVIL y RODOLFO MENDIVIL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comaprezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 10 de 1942. —Juan Oholeguy, Actuario.

$3.75 Ag.20-7160-v.set 1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOLENTINA RODRIGUEZ DE TEXIDOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Paysandú, Agosto 12 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3 38 Ag 20-7461-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú Junio 18 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3 38 Ag.20-7462-v.set.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno en el expediente caratulado "La Inmobiliaria Sanducera S. A. contra sucesores de ISABEL ARIAS Ejecución hipotecaria" (L. 16 F 105 N.o 459), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos sucesores o causahabientes a cualquier título de doña Isabel Arias y a todos los que se consideren con derecho a intervenir en dicha gestión, a fin de que comparezcan en autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. La hipoteca cuya ejecución se solicita es la constituída sobre un terreno y sus mejoras ubicado en esta ciudad, manzana N.o 339 padrón N.o 3586 que tiene una superficie de 481 mts. 9630 cmts y que linda: Sur, calle Charrúas; Norte, Martiniano Penayo; Este, Pascual Zuchetti; y Oeste, Raymundo Ríos. — Paysandú, Julio 21 de 1942. — Juan Oholeguy Actuario.

$11 40 Jl 30-6657-v set 3

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno en los autos caratulados "VICENTE PEREZUTTI, ADOLFO PEREZUTTI, PERESUTTI o PEREZZOTTI, JUANA o VENECIA PEREZUTTI PERESUTTI o PEREZOTTI DE STARECZEK y ROSA GASPARINI DE PEREZUTTI, PERESUTTI o PEREZOTTI. Sucesiones", y en la gestión promovida dentro de dicho expediente referente a la obtención de segunda copia de escritura correspondiente al bien inmueble sucesorio, que es el siguiente: Una fracción de quinta ubicada en el ejido de esta ciudad compuesta de 85 metros 80 centímetros a cada uno de sus frentes Norte y Sur, lindando: por el Norte, con calle Pastor y por el Sur, con Juan Greppo o sucesores; al Este y Oeste, en 102 metros, lindando al Este, con el límite Este de las quintas, y al Oeste, con Pascual Silvan (hoy Luis Firpo). La escritura cuya segunda copia se solicita es la otorgada por ante el escribano don Manuel N. Fernández el 8 de Octubre de 1902, entre don Vicente Peressutti o Perezutti como comprador y don Pascual Silvan como vendedor del bien descripto. Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pascual Silvan, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos o intereses en esta gestión, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Junio 10 de 1942. — Juan Oholeguy Actuario.

$21.60 Jl.29-6614-v.set.2

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO CIALCETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 6 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 Ag.17-7347-v.ag.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANUNCIACION COCCHI DE PITETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 10 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 Ag.17-7348-v ag.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AUGUSTALIA INNELLA DE LOMBARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 10 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3 38 Ag 17-7349-v ag 28

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados "TOBAL MAURICIO. Rehabilitación" se hace saber que por resolución de 29 del corriente mes, de conformidad fiscal, se declaró rehabilitado al comerciante Mauricio Tobal. A los efectos del artículo 1780 del Código de Comercio se hace esta publicación por el término de ley. — Paysandú, Julio 31 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario.

$1.59 Ag.12-7162-v.ag 22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don CIPRIANO PEREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Junio 15 de 1942. — Héctor López Fernández Actuario.

(Gestión Fiscal) Jl 21-6124-v.ag.24

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSTAQUIO CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Paysandú, Julio 21 de 1942. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$4.50 Ag.20-7463-v.set.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra el dueño de la propiedad empadronada con el número 1786 Por cobro de contribución inmobiliaria. LUIS CANEPA MERELLO" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 1786, ubicado en la calle Leandro Gómez casi esquina 33 Orientales, manzana número 268 de esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú Junio 11 de 1942. —Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jl 21-6425-v ag 24

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra el dueño de la propiedad empadronada con el número 109 Por cobro de contribución inmobiliaria, GUMERSINDA S. DE GRAS" se cita, llama y emplaza a los herederos de doña Gumersinda S. de Gras y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento nueve situado en esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Junio 11 de 1942 — Pedro A Vidart, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jl 21-6426-v.ag 24.

Emplazamiento

Por disposición del ssucripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra el dueño de la propiedad urbana empadronada con el número 1647 Por cobro de contribución inmobiliaria. Sucesión ANDRES MAZZINI" se cita, llama y emplaza a los herederos de don Andrés Mazzini y a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número mil seiscientos cuarenta y siete, situado en esta ciudad para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor

de oficio. — Paysandú, Julio 11 de 1942. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jl.21-6427-v.ag.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO
Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en autos "IRENE FRAQUELLI DE GOÑI y otros. Solicitan la venta del bien padrón número 665 y venia para vender propiedades padrones 1396 y 521", se cita y emplaza a don Antonio Bravo para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele representante legal en la forma que corresponda. — Fray Bentos, Junio 27 de 1942. — Juan Serra Tur, Actuario.
$7.68. Ag.5-6882-v.set.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER YRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 5 de 1942. — Juan Serra Tur, Actuario.
$3.75 Ag.14-7263-v.ag.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MENDIETA, conocido por FRANCISCO ASTORGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Nota: A los efectos de esta publicación se habilitó la presente feria menor. — Fray Bentos, Julio 4 de 1942. — Mario Durañona, Actuario Interino.
$7.20 Jl.22-6452-v.ag.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en autos "Leonor Ormaechea de Tur contra BENITO TUR. Divorcio por su sola voluntad" (inciso 3.o artículo 187 del Código Civil), se cita, llama y emplaza a don Benito Tur para que comparezca dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. — Fray Bentos, Junio 23 de 1942. — Juan Serra Tur, Actuario.
(Costas) Jl.21-6222-v.ag.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE RIO NEGRO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 4.a sección judicial del Departamento de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de don MERCEDES MAIDANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, Mayo 16 de 1942. — Juan da Silva, Juez de Paz.
$4.05 Ag.14-7262-v.ag.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA
Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: "Sara Pereira contra la succesión de SANDALIO PEREIRA. Posesión notoria de estado civil de hija natural", (libro 31, Folio 393), se cita, llama y emplaza a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho en la sucesión de Sandalio Pereira, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y llenará la conciliación. Y a los efectos que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Agosto 8 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.
$9.60 Ag.20-7469-v.set.24.

Cesación de pagos

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos "ROQUE J. CHAIA. Quiebra. Epoca de la suspensión de pagos" (Lo. 31. Fo. 102), se hace saber que se ha fijado como la efectiva fecha de la cesación de pagos del fallido, la fecha del 30 de Octubre de 1939. Y a los efectos que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Agosto 4 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.
(Costas) Ag.13-7202-v.ag.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos "CARLOS, JUAN, DOMINGO, CORALIO, AURORA, MARIA, ELENA, ADEMAR, GLORIALDO, FACTOR RIVERO y otros. Rectificación de partidas" (Lo. 31. Fo. 421), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado el escribano don Emilio Esperanza Gougeón, con poder en forma, y doña Francisca Martínez de Rivero, en representación de sus hijos menores y sujetos a su patria potestad, llamados Francisca, Aurora y Jesús Rivero, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: A) Partida de matrimonio de Juan Rivero con María Amalla, celebrado en la 4.a sección de Tacuarembó, acta 5 del año 1889: donde dice Ribera, Rivera y Ribero debe decir, en todos ellos, Rivero; donde dice Teléfora debe decir Telésfora; B) Partida de nacimiento de José Sabas Rivero, acta 105, año 1889, de la 4.a sección de Tacuarembó: donde dice Ribero debe decir Rivero; donde dice Teléfora debe decir Telésfora; C) De nacimiento de Juan Domingo Rivero, nacido en la 6.a sección de Rivera, acta 163, año 1892: donde dice Rivera, debe decir Rivero; donde dice Amaya debe decir Amalla, y donde dice Flora Blanco debe decir Telésfora Blanco; D) De nacimiento de Ademar Rivero, acta 82, año 1894, nacido en la 6.a sección de Rivera: donde dice Amaya debe decir Amalla; E) De nacimiento de María Rivero, nacida en la 6.a sección de Rivera, acta 94, año 1898, donde dice Rivera debe decir Rivero, y donde dice Amaya debe decir Amalla; F) De nacimiento de Elena Rivero, nacida en la 6.a sección de Rivera, acta 170, año 1899: donde dice Rivera debe decir Rivero; donde dice Amaya debe decir Amalla, y en la misma partida, en el libro que está en la Intendencia Municipal, donde dice Elenma debe decir Elena; G) De nacimiento de Coralio Rivero, nacido en la 6.a sección de Rivera, acta 57, año 1902: donde dice Rivera debe decir Rivero, y donde dice Amaya debe decir Amalla; H) De nacimiento de Aurora Rivero, nacida en la 6.a sección de Rivera, acta 68, año 1905: donde dice Ribera debe decir Rivero, y donde dice Amaya debe decir Amalla; I) De nacimiento de Glorialdo Rivero, nacido en la 6.a sección de Rivera, acta 69, año 1905: donde dice Ribera o Ribero debe decir Rivero, y donde dice Amaya debe decir Amalla; el nombre del inscripto dice Gloriardo y debe decir Glorialdo; J) De nacimiento de Factor Rivero, nacido en la 6.a sección de Rivera, acta 87, año 1906: donde dice Rivera debe decer Rivero, y donde dice Amaya debe decir Amalla; K) De nacimiento de Carlos Rivero, nacido en la 6.a sección de Rivera, acta 17, año 1901: donde dice Rivera debe decir Rivero, y donde dice Amaya debe decir Amalla; L) De defunción de José Sabas Rivero, fallecido en la 5.a sección de Rivera, acta 10, año 1931: donde dice que el fallecido se llamaba José Rivero debe decir José Sabas Rivero; donde dice que el abuelo materno se llamaba Ramón Amaya debe decir Ramón Amalla, y donde dice que la abuela materna se llamaba Flora Viera debe decir Telésfora Blanco; M) Matrimonio de José Sabas Rivero con Francisca Martínez, celebrado en la 6.a sección de Rivera, acta 6, año 1915: donde dice que el contrayente se llamaba José Rivero debe decir José Sabas Rivero y donde dice que era hijo de María Amaya debe decir María Amalla; N) De nacimiento de Juan José Rivero, nacido en la 6.a sección de Rivera, acta 20, año 1916: donde dice que la abuela paterna se llamaba María Amaya debe decir María Amalla; O) De nacimiento de María Virginia Rivero, nacida en la 6.a sección de Rivera, acta 54, año 1918: donde dice que la abuela paterna es de apellido Amaya debe decir Amalla; P) De nacimiento de Francisca Aurora Rivero, nacida en la 6.a sección de Rivera, acta 8, año 1924: donde dice que el apellido de la abuela paterna es Amaya debe decir Amalla; Q) De nacimiento de Jesús Rivero, nacido en la 6.a sección de Rivera, acta 33, año 1928, donde dice que el apellido de la abuela paterna es Amaya debe decir Amalla. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación por el término de quince días. — Rivera, Agosto 3 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.
$43.50 Ag.13-7211-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA AMABILIA BRAGA DE MELLO o AMABILIA BRAGA DE MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 5 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.
$4.50 Ag.13-7201-v.ag.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos "DIAMANTINO RODRIGUEZ. Rectificación de partida" (Lo. 31. Fo. 327), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado señor Diamantino Rodríguez, nacido en la 5.a sección de este Departamento el día 20 de Febrero de 1923, hijo de Alcides Rodríguez y de Zenobia Mello, solicitando rectificar su expresada partida de nacimiento en cuanto al sexo, que dice femenino cuando debe decir masculino, y al nombre, que aparece Diamantina por Diamantino, que es su verdadero nombre. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Julio 31 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.
$7.50 Ag.11-7137-v.ag.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en los autos "Enrique Roque Mulatieri contra la sucesión de IGNACIA VARGAS DE NIEVES. Ejecución de hipoteca" (Lo. 31. Fo. 432), se cita, llama y emplaza a los herederos de la expresada causante doña Ignacia Vargas de Nieves y, en general, a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia dejada por la nombrada señora Vargas de Nieves, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación por el término de treinta días. — Rivera, Junio 24 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.
$14.40 Ag.6-6926-v.set.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección de Rivera, encargado del despacho del Juzgado de la 1.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 11 de 1942. — Ignacio Azcoytia, Juez de Paz.
$4.50 Ag.20-7466-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección de Rivera, encargado del despacho del Juzgado de la 1.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE TAROCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 11 de 1942. — Ignacio Azcoytia, Juez de Paz.
$4.50 Ag.20-7467-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección de Rivera, encargado del despacho del Juzgado de la 1.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de don ZACARIAS NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Agosto 11 de 1942. — Ignacio Azcoytia, Juez de Paz.
$4.50 Ag.20-7468-v.set.1.o

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO DAMASO GONZALEZ o SILVERIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 10 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$3.30 Ag.18-7281-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 3 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$3.30 Ag.13-7216-v.ag.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MICAELA LEONIS DE BORDALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Salto, Agosto 12 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$3.75 Ag.19-7423-v.ag 31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BASILIO CAPILLERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 7 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Ag.19-7412-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CASTELLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 29 de 1942. — Julio Federico Arís, Actuario Interino.

$3.75 Ag.13-7191-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR BALDOMERO MORATORIO o HECTOR MORATORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 25 de 1942. — Julio F. Arís Actuario Interino.

$3.75 Ag.12-7163-v.ag.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Rectificación de partida.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ANA MANUELA ESTEVA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que aparece con el apellido Estevez en lugar de Esteva que es el verdadero. Y a los efectos de la ley respectiva, se hace la presente publicación por el término de 15 días. — Salto, Agosto 8 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Ag.19-7411-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA VILLAR DE CHIESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 3 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Ag.12-7164-v.ag.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos respectivos (Expediente número 805, Libro 10, Folio 413), se hace saber que ha comparecido don ERNESTO BOZZOLASCO, apoderado de los interesados solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) De matrimonio de Celestino Viazzi con María Pastorino, dado que el apellido de la contrayente aparece escrito "Viazzo" en vez de Viazzi y por aparecer los apellidos maternos de ambos contrayentes escritos "Vasaldo" y "Lín", respectivamente, en vez de Varaldo y Siri; 2) De nacimiento: A) De Julio, María, Catalina, Dominga, Carmen y Antonia Viazzi Pastorino, dado que: 1.o El apellido paterno de los inscriptos aparece escrito "Biasse", "Biace", "Biazzi" o "Biassi", "Viazi" y "Viassi", respectivamente, en vez de Viazzi; 2.o El de su abuela paterna aparece "Baralda", "Baralda", "Beraldo" "Beralda" y "Baralda" respectivamente, en vez de Varaldi; y 3.o El de su abuela materna luce "Ciris", "Sin" "Ciri", "Ciri" y "Ciri", respectivamente, en lugar de Siri; además, en la de María Catalina debe modificarse el nombre de su padre, que es Celestino y no "Pedro", como aparece, y el de su abuela paterna, que debió estar escrito Dominga y no "Domenixa" y en la de Dominga debe corregirse su apellido materno, que luce escrito "Pastorín" en vez de Pastorino; B) De Celestina y Catalina Viazzi Pastorino: en la de la primera, dado que el apellido paterno aparece "Biazi" y el de su abuela paterna "Baraldi" en vez de "Viazzi" y "Varaldi" y en la de la segunda porque el apellido de la abuela paterna de la inscripta se escribe Varaldi y no "Baralda", como en ella aparece. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 4 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$16.50 Ag.21-7537-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hac esaber la apertura de la sucesión de JOSEFA MARTINEZ DE LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 14 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ag.21-7542-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hac esaber la apertura de la sucesión de TEODORO ODRIOZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta, días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 12 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ag.21-7528-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GOMEZ, ANGEL D. GOMEZ o ANGEL DERTE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 12 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ag.21-7529-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hac esaber la apertura de la sucesión de JOSEFA ROSA GIUDICI DE BENTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 29 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ag.21-7530-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hac esaber la apertura de la sucesión de JOSE MIER SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 29 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ag.21-7531-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hac esaber la apertura de la sucesión de MEDARDO JOSE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Agosto 14 de 1942. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$4.00 Ag.21-7532-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hac esaber la apertura de la sucesión de PAULINO PEREZ o PEREZ Y PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 7 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ag.21-7533-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hac esaber la apertura de la sucesión de ELCIRA FERNANDEZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 27 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Ag.21-7534-v.set.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de CELINA FERNANDEZ DE BASSINI e ISMAEL BASSINI FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 29 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ag.21-7535-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FELICIA DE ARMAS DE SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 5 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ag.14-7257-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA CORREA DE ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 30 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ag.14-7258-v.ag.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ANGELICA y SARA PITA TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 27 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ag.14-7259-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA BIRRIEL DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 12 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.60 Jl.30-6664-v.set.8.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos respectivos (expediente número 363|942, Lo. 10, Fo. 431), se hace saber que ELISENDA HERNANDEZ DE CURBELO ha iniciado los trámites necesarios a la rectificación de su partida de nacimiento, por aparecer en ella con los nombres de "Petrona Leoncia" siendo el verdadero el expresado de Elisenda. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Julio 28 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Ag.6-6914-v.ag.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento.

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de San José, doctor Antonio Camaño Rosa, dictada en autos "SEVERO EDUARDO LAMAISON SALGUERO. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble situado en la calle Rincón números 570 al 572 de esta ciudad, padrón número 1772, que es parte del solar 2, manzana 3, del cuartel 3.o, compuesto de un área de 330 metros 84 decímetros y cuyos límites son: por el Norte, en una línea quebrada de 9 tramos, con Luis Campaña y Manuel Figueroa, por el Sur, en 40 mts. 85 dcmts., con sucesión de Francisco Hourquebie y Elena Maggi de Angulo; por el Este, en una línea de 8 mts. 14 dcmts. con Manuel F. Casotti; y por el Oeste, 6 mts. 41 dcmts. con la calle Rincón; y especialmente a José Alvarez del Pino, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Julio 22 de 1942. — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.

$19.20 Jl.30-6663-v set.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA AMBROSINI o AMBROSONI DE BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 14 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.75 Ag.21-7524-v.set.2.

Aperturas de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO SCIAINI o ANTONIO SCAINI y FRANCISCA METHOL DE SCIAINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 13 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.75 Ag.19-7408-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testada de JUAN POLICARPO RAFFETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 12 de 1942. — Horacio A. Cazalás. Actuario.

$3.75 Ag.18-7383-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSEBIO GUASTAVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 13 de 1942. — Horacio A. Cazalás. Actuario.

$3.75 Ag.18-7384-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ARTECHE DE VILLALBA o LUISA CARLOTA ARTECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 12 de 1942. — Horacio A. Cazalás. Actuario.

$3.75 Ag.18-7386-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testada de doña ROMUALDA DEL VALLE DE BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 13 de 1942. — Horacio A. Cazalás. Actuario.

$3.75 Ag.18-7387-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GONDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 13 de 1942. — Horacio A. Cazalás. Actuario.

$3.75 Ag.18-7385-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ROA PALOMARES o JUAN ROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 6 de 1942. — Horacio A. Cazalás. Actuario.

$3.75 Ag.12-7166-v.ag 22

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE OLIVERA DE OLIVERA o MATILDE RUFINA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Agosto 12 de 1942. — Ramón Costa Pérez. Juez de Paz.

$3.75 Ag.18-7388-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA BESENZONI DE BIRASCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 5 de 1942. — Ramón Costa Pérez. Juez de Paz.

$3.75 Ag.13-7208-v.ag 24

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA DEL CARMEN CLAVIJO DE PICART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Cardona, Agosto 14 de 1942. — Pedro Izacelaya. Juez de Paz.

$3.75 Ag.21-7510-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ECHARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Cardona, Agosto 10 de 1942. — Pedro Izacelaya Juez de Paz.

$3.75 Ag.19-7399-v.ag.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de DALILA BENTANCOURT DE CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Agosto 10 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 Ag.21-7512-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSE AMARAL BRAGA o MARIA JOSE DO AMARAL BRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Julio 31 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$7 20 Ag 10-7065-v set 14

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SATURNINA o SATURNA BORGES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paso de los Toros, Julio 31 de 1942. — Juan José de Palleja. Juez de Paz.

$6.00 Ag 13-7219-v ag 24.

REMATES JUDICIALES

GOMENSORO y CASTELLS

JUDICIAL

Solitarios, brillantes, alhajas, en nuestro salón de ventas, calle Piedras 318. El miércoles 2 de Setiembre a las 14 horas (2 p. m.), remataremos, por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, dictada en el expediente "Sucesión ISOLINA EASTMAN DE VIAL BELLO" y con la base de las 2|3 partes de sus tasaciones, 6 anillos con grandes brillantes y otras piedras, relojes, pulseras, prendedores, camafeos, manto encaje Inglaterra, saco patas Astrakán, colección de sellos y demás que estará en exhibición desde la víspera.

Garantía en el acto: 30 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: Piedras 318.

$8.00 Ag.21-7539-v.set.2.

ALBERTO MACCIO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, de fecha ocho de Abril último, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con DUPLESSIS (JOSE). Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 91. Libro 9. Folio 316". se hace saber al público que el día cinco de Setiembre de 1942, a las diecisiete horas y treinta, en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Alberto Macció, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor por un precio que exceda a la suma de $ 1.607 84, equivalente a las dos terceras partes de la tasación del inmueble, edificio y demás mejoras, empadronado con el número 35.016, situado en la calle Saldanha Da Gama casi esquina Tomás de Tezanos.

Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo. Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria, así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien. Serán de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificado, etc. Tercero. Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 18 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

Informes: Durazno 2029. U. T. E. 43.036.

$29.40 Ag.20-7451-v.set 5.

ALBERTO MACCIO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, de fecha once de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con SIERRA (MIGUEL) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 253. Libro 9. Folio 331", se hace saber al público que el día cinco de Setiembre de 1942, a las quince y treinta horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Macció, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor por un precio que exceda a la suma de $ 3.378 67, equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del inmueble empadronado con el número 38.922, situado sobre la línea Sur de la Calle Aurora entre M. Herrera y Obes y Rivas.

Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo. Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria, así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien. Serán de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificado, etc. Tercero. Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 15 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

Informes: Durazno 2029. U. T. E. 42.036.

$29.40 Ag.20-7452-v.set.5.

ALBERTO MACCIO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, de fecha diez de Marzo último, dictada en el expediente caratulado 'Municipio de Montevideo con SILVA (LUIS). Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 46. Libro 9. Folio 331". se hace saber al público que el día cinco de Setiembre de 1942, a las dieciséis y treinta horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Macció, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor por un precio que exceda a la suma de $ 1.325.33, equivalente a las dos terceras partes de la tasación del inmueble, edificio y demás mejoras, empadronado con el número 141.990, situado en la acera Noreste, de la calle G. Sanabria entre F. Contucci y Koch.

Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo. Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria, así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien. Serán de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificado, etc. Tercero. Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 15 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

Informes: Durazno 2029. U. T. E. 43 036.

$28.00 Ag.20-7453-v.set.5.

R. PIÑEYRO LOPEZ

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), doctor Hamlet Reyes, en autos "T. Di Tella con ALMEIDA HERMANOS. Ejecución de prenda", remataré el día 31 de Agosto a las 16 horas, en el local calle Santa Fe 1268, una conservadora de helados marca "Siam", de 4 hoyos, último modelo, número 1086.

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: Rincón 696. Teléfono 8 - 71 - 78.

$6.00 Ag.19-7394-v.ag.31.

ANIBAL AGUIRREZABALA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en el expediente caratulado "Estévez (Manuel) contra LUSSICH CROCCO (JUANA, VICENTE A., DELIA, ANTONIO E., FEDERICO C. E., SOFIA O. G., ESTHER A., GUILLERMO D. y ELBIO y otros). como herederos de LUSSICH, (ANTONIO). Juicio

ejecutivo" (Lo. 39. Fo. 29), se hace saber al público que el día diez de Setiembre próximo se va a proceder por el martillero Aníbal Aguirrezabala, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de las respectivas tasaciones y en el lugar de sus ubicaciones, de los siguientes bienes: 1.o A las quince horas: Un solar de terreno ubicado en la manzana número seis, de villa Colón, novena sección judicial de este Departamento y que, según plano del ingeniero Miguel J. Costa, de Febrero de mil novecientos doce, en el cual está señalado con el número "cinco", tiene un área de mil cuatrocientos setenta y cinco metros setenta y seis decímetros y veinte centímetros, con diecisiete metros y dieciocho centímetros de frente al Noreste, a la calle Pérez Marchena (hoy Lanús), entre las de Peadobi y Veraguas, por ochenta y cinco metros noventa centímetros de fondo al Suroeste, por donde linda, así como por el Sureste, con terreno de la misma manzana, y por el Noroeste, con el solar "cuatro". Dicho inmueble fué tasado en dos mil quinientos pesos ochenta centésimos: 2.o A las dieciséis horas: Un solar de terreno y mejoras, ubicado en la décimocuarta sección judicial de Montevideo, compuesto de un área de doscientos noventa y siete metros veinticinco decímetros que se deslinda así: siete metros treinta centímetros de frente al Noroeste, a calle Larrobla (antes Segunda Maturana); cuarenta metros setenta y cuatro centímetros al Suroeste, con sucesión Lussich; siete metros treinta centímetros al Sureste, con Pedro H. Monjes, y cuarenta metros setenta centímetros al Noreste, con sucesión Lussich. Dicho bien fué tasado en la cantidad de dos mil seiscientos noventa y seis pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en el acto del remate el diez por ciento de la misma; 2.o Que se encuentra agregado a los autos un testimonio simple de la escritura que constituye el título del bien descripto en primer término, habiéndose perdido la primera copia de dicha escritura y siendo de cuenta del comprador la obtención de la segunda copia, y que los títulos del bien descripto en segundo término se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso). — Montevideo, Agosto 13 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$55.50 Ag.19-7407-v.set.5.

LUIS EDUARDO SAGARRA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos "ELVIRA BABIO y otros. Venta de bienes en condominio", se hace saber al público que el día 5 de Setiembre próximo, en el lugar de sus ubicaciones y a las horas que se indicará, se procederá por el martillero don Luis Eduardo Sagarra, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de los aforos de las contribuciones inmobiliarias, de los siguientes inmuebles: Primera venta, a la hora 16: Un solar de terreno con su edificio y demás mejoras, situado en la "Aguada", de esta Capital, manzana "F" cuatro de la delineación oficial de la nueva ciudad, señalado con el número 3 en el plano de Mayo de 1931, del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de 165 metros 83 decímetros, con 9 metros 04 centímetros de frente al Este, a la calle Figueroa (hoy Pampas) número 1981; 20 metros 31 centímetros por el Sud, confinante con el solar 4; 16 metros 38 centímetros en el Norte, limitando con el solar 2 y por el Oeste, mide 8 metros 34 centímetros y una línea inclinada de 1 metro 52 centímetros, confinante con el resto de la manzana. Segunda venta, a la hora 17: Un solar de terreno con su edificio y mejoras, situado en la manzana número 113 de la nueva ciudad de esta Capital, compuesto de 6 metros 872 milímetros de frente al Oeste, a la calle Yaguarón, por donde la puerta del edificio está señalada con el número 1062 (antes número 414), por treinta metros, más o menos, de fondo al Este, por donde linda con Atanasio Seoane; por el Sud, con Manuel Vila Iglesias, y por el Norte, con Julio C. Sánchez. Se previene: 1.o Que los bienes referenciados se encuentran empadronados con los números 19428 y 8971 y aforados para el pago de la contribución inmobiliaria en las sumas de $ 3.400.00 y $ 5.500.00, respectivamente: 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo de los compradores, y que el afirmado, caño maestro y arrimos están pagados; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (primer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 24 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$48.00 Ag.14-7277-v.set.1.o.

JOSE C. FRIGERIO
DE REZAGOS

El día 27 de Agosto, a las 14 horas, remataré en la Estación del Ferrocarril Central del Uruguay, calle Paraguay y Asunción, galpón A (altos), por cuenta y orden de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos y de acuerdo con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, los rezagos abandonados consistentes en gran cantidad de mercaderías en general y demás efectos que se encuentran en el mencionado local. Se hace esta publicación a los efectos de la ley.

Exhibición: el día antes del remate, de 8 a 11 y de 14 a 17. Comisión: 6 o|o. Informes: 25 de Agosto 683|85.

$9.00 Ag.15-7324-v.ag.27.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Máquinas y bancos de carpintería, remataré en mi salón, Bartolomé Mitre 1419, el día 27 de Agosto a la hora 17, por orden del Juzgado de Paz de la 15.a sección, en autos "Flores Chans con ABILIO PEREIRA. Ejecución de prenda". Detalle: sierra Duplex de 0.80, motor Asea 3 H. P., lijadora con polea y armazón madera, barrenadora con trompo circular, motor Schukert 3 H. P., piedra de afilar de 0.60, 2 bancos de carpintero.

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: 8 - 18 - 08.

$6.00 Ag.15-7318-v.set.3

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Buena casita moderna remataré el día 31 de Agosto, según

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente "Remo Mancini contra ANGEL LONGO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta y uno del corriente, a las 15 y 45 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Perotti Corradi, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la 12.a sección judicial de este Departamento y que, según plano levantado por el agrimensor Humberto M. Venosa, de Octubre de 1926, en el que está señalado con el número 3, se compone de una superficie de 87 metros 49 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 6 metros 73 centímetros de frente al Nordeste, a la calle Carignano, entre las de Chuy y Nelson; igual medida al Sudoeste, lindando con Ernesto Pereira; 13 metros al Sudeste, lindando con la fracción número 4, y la misma medida al Nordoeste, lindando con la fracción número 2 del mismo plano. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 314 serie "26". — Montevideo, Agosto 10 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$29.40 Ag.14-7273-v.ag.31.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

Judicial. Al mejor postor. Dos casitas en un solo lote, muy bien ubicadas. Frente a la calle A. Magariños Cervantes números 1369 y 1371, distantes 10 metros de la calle Rivera. Se compone cada casa de 6 piezas, cocinas, W. C., etc. Su estado de conservación es regular. Producen de renta las dos, $ 75.00. Recomiendo esta venta como un excelente negocio. Hormigón pagado. El viernes 28 de Agosto a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra JUAN ANTONIO PINI y otra. Ejecución de hipoteca", el día 28 del corriente mes a la hora 16, en el lugar de ubicación, el martillero señor Alberto Gloodtdofsky, con asistencia del Alguacil y Actuario, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, la finca ubicada en las inmediaciones del Buceo, 24.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 30.700, edificada en terreno que tiene un área de quinientos treinta y dos metros, setenta y dos decímetros cuadrados, que linda: en 10 mts. 31 ctms. de frente al Este a la calle Alejandro Magariños Cervantes, números 1369 y 1371, entre las de Rivera y casa de aislamiento; igual medida en el Oeste, con el solar cinco; 51 mts. 77 ctms. en el Norte con los solares 13 y 6, y 51 mts. 62 ctms. en el Sur con el solar número 15. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos y todos los demás inherentes a la misma serán de cargo del comprador; C) Que según manifestación del acreedor el pavimento existente frente al inmueble está completamente pagado; y D) Que los títulos de propiedad y antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina Actuaría, 25 de Mayo 523, 2.o piso. — Montevideo, Agosto 5 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

Más informes: Plaza Independencia número 827. Teléfono 8-03-57.

$48.00 Ag.10-7093-v.ag.28

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión JOSE PEDRO RODRIGUEZ", se hace público que el día 27 del corriente a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, situado en la 2.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 3332, compuesto de una superficie de 500 metros, 28 decímetros, 33 centímetros 18 milímetros cuadrados, que se deslindan así: 11 metros 596 milímetros de frente al Este, a la calle Juan Carlos Gómez, donde la puerta de entrada del edificio lleva el número 1479, entre las de 25 de Mayo y Cerrito; 43 metros 594 milímetros de fondo al Oeste, angostando su frente a los 38 metros 869 milímetros, yendo de Este a Oeste, por formar un martillo en el lado Sud, que entra hacia el Norte 536 milímetros, por lo que tiene en el fondo desde los 38 metros 869 milímetros hasta el completo de los 43 metros 594 milímetros; 10 metros 592 milímetros en el fondo, lindando por esta parte con doña Cipriana Leal de Le Hir y don Nicolás Calvo; por el Norte, con Manuel Pereira y Manuel Acevedo, y por el Sur, con la testamentaría de Pedro Aldecca. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que esta propiedad reconoce un gravamen al Banco Hipotecario del Uruguay, según hipoteca urbana serie 31 número 324, cuyo saldo al 30 de Diciembre próximo pasado es de $ 13.064.99, que el comprador podrá tomar a su cargo por su valor nominal; 3.o Que los gastos de escrituración y demás inherentes a la misma serán de cuenta del comprador, lo mismo que la mitad de la comisión legal del rematador; 4.o Que los títulos se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 5 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$37.20 Ag.12-7181-v.ag.26.

LUIS BIESTRO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión CARLOS PABLO ZUBILLAGA", se hace saber al público que el día 28 de Agosto próximo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por intermedio del martillero don Luis Biestro, acompañado del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base del aforo de la contribución inmobiliaria, que es de dos mil pesos ($ 2.000.00), del siguiente bien adjudicado a la incapaz Asunción C. Píriz: Una fracción de campo situada en la 10.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, señalada en el plano respectivo con el número 3, compuesta de una superficie de 43 hectáreas 7.000 metros cuadrados, que linda: por el Norte, con el arroyo Corrales; por el Sur, con la fracción número 5, adjudicada a Adramantino Píriz; por el Este, con la fracción número 2, adjudicada a Carlos María Píriz, y por el Oeste, con la fracción número 4, adjudicada a Felipe Píriz, con don Hipólito González y con don José Luis Zabalegui. Empadronada con el número 5648. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras, impuestos, certificados de los Registros y la comisión legal del rematador serán de cargo exclusivo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 29 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$35.00 Ag.8-6994-v.ag.27.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dic-

tada en el expediente caratulado "Banco Comercial contra CELESTINO PASCUAL RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 de Agosto corriente, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 45530, situada en Colón, 9.a sección judicial de este Departamento, señalada con el número 176 de la manzana letra G en el plano levantado en Octubre de 1912 por el agrimensor Benjamín F. Conde, compuesta de una superficie de 480 metros 28 decímetros, los que se deslindan así: 9 metros de frente al Noroeste, a la calle Ruperto Butler (hoy Budfoot); 46 metros 50 centímetros que, por ser esquina, dan frente al Sudoeste, a calle Central (hoy Pizzarro); 46 metros 28 centímetros al Noreste, lindando con el solar 177, y 11 metros 70 centímetros en el Sudeste, por donde linda con el solar 215. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta, así como los certificados de los distintos registros, serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 1.o de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

Comisión: 1 o|o.

$36.00 Ag.8-6974-v.ag.26.

RAFAEL ANOLLES EGAÑA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en autos "REINALDO y CARMEN SOFIA CAMBON y otros. Venta de bienes en condominio", se hace saber al público que el día 22 de Agosto próximo, a la hora 17 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Rafael Anollés Egaña, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de los dos tercios de los aforos del impuesto inmobiliario y en un solo lote, de tres fracciones contiguas ubicadas en la manzana número 655, de este Departamento y que se deslindan así: 1.a fracción: El solar 27 del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Enero de 1907, compuesta de una superficie de 404 metros 88 decímetros, con 8 metros 60 centímetros de frente al Norte, a la calle General Luna, por 47 metros 8 centímetros de fondo, lindando: al Este, con el solar 28; por el Oeste, con el número 26, por el Sur, con el número 24 y empadronado con el número 10907. 2.a fracción: El solar 24 del indicado plano, compuesto de una superficie de 404 metros 15 decímetros, con 8 metros 60 centímetros de frente al Sur, a la calle General Aguilar: 46 metros 97 centímetros al Este, lindando con el solar 23; 47 metros 12 centímetros al Oeste, con el solar 25, y 8 metros 60 centímetros al Norte, con el solar anterior y empadronado con el número 10904; y 3.a fracción: Parte del fondo del solar 26 del plano relacionado, compuesta de una superficie de 172 metros, con 8 metros 60 centímetros al Norte, lindando con el resto de dicho solar; 20 metros al Este, con el solar 27; 20 metros al Oeste, lindando con terreno de Francisco Piria, y 8 metros 60 centímetros al Sur, lindando con el solar 25 y se encuentra empadronado con el número 10907. Las tres fracciones forman un área total de 981 metros 3 decímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.; 2.o Que los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta y cargo del adquirente: 3.o Que la 1.a y 3.er fracciones se encuentran empadronadas con el número 10907 y aforadas en la suma de $ 14.000.00 y la segunda fracción se encuentra empadronada con el número 10904 y aforada en la suma de $ 3.200.00 y la venta se realiza bajo la base de los dos tercios de la suma de los mencionados aforos y en un solo lote; y 4.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay en la carpeta urbana número 239 serie 29. — Montevideo, Julio 23 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$52.00 Ag.8-7018-v.ag.22.

GONZALO ROVIRA CARVE

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, en autos "Sucesión de Julio Cazenave. Desde fojas 14, Manuel Bauzón contra EZEQUIEL y RODOLFO GARCIA DE ZUÑIGA. Cobro ejecutivo de pesos", se hace público que el día 22 de Agosto próximo, a las 16 horas, se procederá por el martillero Gonzalo Rovira Carve, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación y en el lugar de su ubicación, del siguiente inmueble: La propiedad empadronada con el número 57.650 consistente en una fracción de terreno, edificios y demás mejoras, ubicada en este Departamento, señalada con el número 2 en el plano de Noviembre de 1927, que trazó el agrimensor Francisco Camarano, con una superficie de 3.753 metros y 16 centímetros, deslindados así: 37 metros 26 centímetros de frente al Norte, a la avenida Larrañaga (llamada antes Pereira) números 4551 y 4553; 69 metros 15 centímetros al Sur, lindando con el Jardín Botánico del Prado; 68 metros 28 centímetros al Este, confinando con Esteban Vega y al costado Oeste tiene tres líneas rectas: dos que corren de Norte a Sur, con 38 metros 20 centímetros y 30 metros, respectivamente, y las que las une, que corre de Este a Oeste y tiene 30 metros, separándolas de propiedad municipal y Ramos Suárez. Se hace constar que el referido inmueble ha sido tasado en total en veinsiete mil quinientos pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta, y si no lo hace en el acto, se prescindirá de su oferta y continuará el remate; 2.o Que dicho bien tiene una hipoteca a favor de don Isidro Menéndez; 3.o Que el título y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523 (sexto piso); y 4.o Que se habilitó la feria menor próxima a los efectos de las publicaciones y de la diligencia de remate. — Montevideo, Junio 2 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.40 Ag.8-7025-v.ag.22.

JULIO CESAR TROBO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, en los autos "Sucesiones de JOSE FAJARDO y CECILIA SOCA DE FAJARDO", se hace saber al público que el día 22 de Agosto próximo, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Julio César Trobo, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor, los siguientes inmuebles: A) Un solar de terreno situado en la 17.a sección judicial de Montevideo (antes 10.a), empadronado con el número 73.782, señalado con el número 1 en el plano del agrimensor J. Mendoza Haedo, registrado en Avalúos con el número 2524 el 3 de Julio de 1939, compuesto de una superficie de 578 metros 30 decímetros, que linda: al Oeste y en 10 metros 30 centímetros, con la calle Pablo Pérez, a la que da frente; al Este y en igual extensión, con Rosa Novellino de Menta; al Norte y en 56 metros 33 centímetros, con Raúl Roldán, y al Sur y en 56 metros 83 centímetros, con el solar número 3; B) Otro solar de terreno ubicado en el mismo paraje, empadronado con el número 73.783, designado con el número 3 en el plano citado, compuesto de un área de 583 metros 31 decímetros, lindante: al Oeste y en 10 metros 30 centímetros, con la calle Pablo Pérez, a la que da frente; al Este y en la misma medida, con Rosa Novellino de Menta; al Norte y en 56 metros 83 centímetros, con el solar número 1, y al Sur y en 57 metros 33 centímetros, con Luis Sassi; C) Otro solar de terreno situado en el mismo paraje, señalado con el número 13 en el plano referido, empadronado con el número 73.789, compuesto de una superficie de 356 metros 02 centímetros, lindante: al Sur y en 8 metros 84 centímetros, con la calle Callao, a la que da frente; al Oeste y en 40 metros 86 centímetros, con Trinidad Fajardo; al Norte y en 8 metros 59 centímetros, con el solar número 9, y al Este y en 42 metros 42 centímetros, con Manuel Piña; D) Otro solar de terreno ubicado en el mismo paraje, empadronado con el número 73.786, señalado con el número 9 A en el plano del agrimensor J. J. Mendoza Haedo, inscripto en Avalúos con el número 2793 el 31 de Agosto de 1939, compuesto de una superficie de 590 metros 26 decímetros, lindante: al Oeste y en 9 metros 40 centímetros, con la calle Pablo Pérez, a la que da frente; al Norte y en 58 metros 20 centímetros, con Gervasio Villarino; al Este y en 10 metros 30 centímetros, con Remo Bértola, y al Sur y en una línea quebrada de cinco tramos, que miden: 8 metros, 60 centímetros; 40 centímetros; 2 metros, 30 centímetros; 30 centímetros y 47 metros 90 centímetros con fracción 9 B, Trinidad Fajardo, padrón número 73.989, Manuel Piña y Alejandro Acosta. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serce aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que el pago del pavimento y cordón es de cargo de las sucesiones vendedoras; 3.o Que la venta se efectúa sin las mejoras que accedan a los solares; 4.o Que los gastos de las escrituras de compromiso y venta y certificados de los Registros, serán de cuenta de los compradores; 5.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Actuaría. — Montevideo, Mayo 23 de 1942. — Nicanor dos Sanos, Escribano.

$73.50 Ag.6-6937-v.ag.22.

FEDERICO A. OCAMPO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno Doctor Jacinto Díaz Mintegui dictada en el expediente caratulado: "Sucesión de JOSE DUQUE y de MARIA BELLA DE DUQUE o DUKE", se hace saber al público que el día 27 del mes de Agosto próximo a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero señor Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes del avalúo o sea la suma de un mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y siete centésimos: un solar de terreno con todas sus mejoras que contenga en la 12.a sección judicial de este Departamento, señalado en el plano levantado en Mayo de mil novecientos uno por los agrimensores don Alfredo Lerena y don Guillermo P. Rodríguez, con el número seis de la manzana número mil nueve de la Novísima Ciudad de esta Capital, en el barrio "Kruger" compuesto dicho solar de doscientos sesenta y cinco metros y sesenta decímetros cuadrados deslindados así: siete metros sesenta y tres centímetros de frente al Oeste a la calle Municipio, por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de fondo, lindando por el Norte con el solar número cinco; por el Sur, con el solar número siete; y por el Este, con el solar número catorce. Se previene: Que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes del avalúo. Segundo. Que los gastos de extracción de certificados y la Comisión legal del martillero serán de cargo del comprador. Tercero. Que el comprador deberá oblar el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta en garantía de la misma. Cuarto. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523. — Montevideo, Julio 30 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$43.20 Ag.5-6828-v.ag.22.

JOSE LUIS GARAVAGNO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra SANTIAGO y RAMON MARTINEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 105), se hace saber al público que el día miércoles 9 de Setiembre del año en curso, a las 16 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero José Luis Garavagno, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 2.417.33, o sean, las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el número 75.189 y compuesta de una superficie de 1.813 metros cuadrados, que se deslinda así: 34 metros al Norte, lindando con el bien empadronado con el número 75.188; 22 metros 30 de frente al Sur, sobre el camino Corrales; 70 metros al Oeste, de frente a la calle Echagoyen; 50 metros al Este, lindando con el bien empadronado con el número 75.191; una línea de 11 metros 30, que corre de Este a Oeste, lindando con el bien anteriormente mencionado (padrón número 75.191), y 20 metros también al Oeste, lindando con los bienes empadronados con los números 75.195 y 75.194. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) Los gastos de remate y comisión del rematador; B) El pago de los cercos y medianerías —si los hubiere— y el de la contribución inmobiliaria; y C) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Que serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, impuesto universitario, certificados, etc.; 4.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Agosto 10 de 1942. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

Mayores informes: 25 de Mayo, 477 (escritorio 11).

$45.00 Ag.20-7481-v.set.7

MARIO LUIS PAZOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en en lo Civil de séptimo turno

JUDICIAL

Rematará el sábado 5 de Setiembre a las 17 horas, una linda esquina con frentes a las calles Azara número 3691 y Gobernador Viana 2201, con pavimento por ambos frentes pagado y las obras sanitarias internas aprobadas por el Municipio y consta de un salón para comercio, 3 piezas, al-

tillo, cocina, hall y cuarto de baño. Dicha venta la haré de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, se hace público que en los autos caratulados "José María Doldán contra Sucesión MARIA JOSEFA PENA PIÑEIRO. Ejecución de hipoteca" (Libro 28. Folio 402), se procederá, el día 5 de Setiembre próximo a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Mario L. Pazos, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, situada en la 10.a sección judicial de Montevideo, que formaba parte del padrón 67.039 (hoy padrón número 161.120), compuesto de una superficie de 101 metros 60 decímetros, según plano del agrimensor Raúl C. Villalba, de 5 de Octubre de 1936 y que se deslinda así: 10 metros 16 centímetros de frente al Nordeste, a la calle Gobernador Viana, por donde la puerta del edificio lleva al número 2201; 10 metros al Sudeste, a la calle Azara, por ser esquina por donde la puerta se designa con el número 3691; 10 metros al Nordoeste, lindando con Joaquín de Oliveira, y 10 metros 16 centímetros al Sudoeste, con terreno de Josefina Carbajales. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, certificados e impuesto universitario, inclusive, así como la comisión del rematador, son de cuenta del comprador; 3.o Que el bien se vende con el afirmado de hormigón y cordón pagados. 4.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes están en la oficina Actuaria a disposición de los interesados. 25 de Mayo 523 (séptimo piso). — Montevideo, Agosto 10 de 1942. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

Por informes: calle Treinta y Tres, 1363 — Teléfono 8 - 18 - 59.

$49.50 Ag.18-7390-v.set.4.

FEDERICO A. OCAMPO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, en el expediente caratulado "EUGENIO MARCHETTI Sucesión", se hace saber al público que el día 12 de Setiembre próximo, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Federico Ocampo, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de quinientos pesos, el siguiente bien inmueble: Un terreno y mejoras ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 72687, situado en las inmediaciones de la villa de la Unión, señalado con el número uno en el plano levantado el treinta y uno de Mayo de mil novecientos veintisiete por el agrimensor José M. Osés y compuesto de una superficie de doscientos dieciocho metros cuatro mil ochenta y cuatro centímetros y se deslinda del modo siguiente: siete metros cincuenta y seis centímetros en su frente, al Sur Oeste, a la calle Dionisio López: treinta y ocho metros treinta y siete centímetros en su costado del Nor Oeste, con propiedades de los señores Carlos Rossetti, Vicente Alario, Agustín Martín y María Rizzardini; cuatro metros dos centímetros en la línea del fondo, al Nor Este, con la propiedad empadronada con el número 72686, y treinta y siete metros setenta centímetros en su costado del Sur Este, con el solar número dos del citado plano, propiedad de las señoritas Prudencia Felina Rufina, Romana y Gregoria Ferreira Guerra. Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta en el acto de aceptársele; 2.o Los gastos y honorarios de las escrituras de venta y compromiso, así como lo que se deba respecto al bien a rematarse por concepto de pavimento, cordón, veredas y cargas análogas serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1942. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$43.50 Ag.20-7457-v.set.7.

ALMONEDA

Juzgado L. de 1.a Instancia de Canelones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "MARIA HERNANDEZ DE RAMOS. Sucesión", se hace saber al público que el día 2 de Setiembre próximo, a las 15 horas y ante las puertas de este Juzgado Letrado, se procederá por el señor Alguacil, asistido del Actuario y al mejor postor, a la venta en almoneda de una fracción de terreno situada en la segunda sección judicial de este Departamento, parte del inmueble empadronado con el número 4460, con una superficie de dos hectáreas, ocho mil un metros veinticuatro decímetros. Tieno por límites: al Norte, Carmen Umpiérrez de Guadalupe; al Este, la fracción número 1, de Pedro José Borges; al Sur, don Salvador Britos, servidumbre de paso en medio, y al Oeste, la fracción número dos, de Mercedes Ramos de Soria. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta al serle ésta aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración definitiva y certificados precisos serán de cargo del comprador; 3.o Que todos los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Canelones, Agosto 8 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.17-7360-v.set.2.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 7.a sección de Canelones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno y resolución del suscripto Juez de Paz de la séptima sección de Canelones, dictada en autos "PALUMBO o PALOMBO o PALOMO (BENITO o BENEDICTO). Sucesión", se hace saber que el día 4 de Setiembre próximo, a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes del avalúo practicado, que es de $ 1.000.00, y por intermedio del pregonero don Domingo Lissidini, del siguiente bien: Dos parcelas de terreno y sus construcciones situadas en esta ciudad, padrón número 330, compuestas en total de setecientos cincuenta y cinco metros cuadrados, deslindadas así: A) Fracción compuesta de cinco metros 975 milímetros de frente al Oeste, a la calle Canelones, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Este, confinando con Luis Martinelli; al Norte, con el inmueble que se describirá, y al Sur, con Nicanor y Juan A. Camejo; y B) Otra parcela contigua, compuesta aproximadamente de 10 metros de frente al Oeste, a calle Canelones, por 42 metros al Este, lindando con Luis Martinelli; Norte, camino vecinal a Toledo, y Sur, parcela ya descripta. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de aceptársele y en garantía de la misma; 2.o Que los gastos y honorarios de escrituras de compromiso y venta y certificados de los registros públicos, serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Pando Agosto 6 de 1942. — Eduardo Julien Cardoso. Juez de Paz.

$31.50 Ag.11-7126-v.ag.28

GERARDO NOBLIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Juan León Bengoa, dictada en los autos "Bernardo F. Piñeirúa contra FRANCISCO SILVINO MARTINEZ. Ejecución de hipoteca", libro 19 Folio 514, se hace saber al público que el día 12 de Setiembre del corriente año a las 10 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Gerardo Noblia, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, del bien que a continuación se describe: Un terreno de labranza situado en el ejido de chacras de esta ciudad, señalado con el número trescientos veinticuatro en el plano del agrimensor don Alberto R. Bertran, en el año mil ochocientos ochenta y ocho, compuesto de una superficie de veintinueve hectáreas, cincuenta y un áreas, cincuenta y dos centiáreas y cuarenta decímetros cuadrados, lindando por el Norte, camino por medio con la chacra número trescientos nueve; por el Sur, camino por medio con don Juan Novo; por el Este, camino por medio también con la chacra número trescientos trece, y por el Oeste, con la chacra trescientos ocho. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Serán también de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados y demás gastos que se originen con motivo de las escrituras a otorgarse. Y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente que autorizo en la ciudad de Melo a cuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$33.00 Ag.20-7472-v.set 7.

MARIO CARAMES ETCHEVERRY

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Juan León Bengoa, dictada en los autos "Armando Artigas. Petitorio. Y Juana Sendoya, por sus hijos, contra la sucesión de JUAN PABLO ELORZA. Investigación de paternidad y petición de herencia. Artículo 211 del Código de Procedimiento Civil", se hace saber que el día 27 de Agosto del corriente año, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Mario Caramés Etcheverry, asistido del señor Alguacil y Actuario, a la venta en subasta pública y con la base de las 2|3 partes de la tasación, que es de $ 1.032.44, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno de propiedad del señor Armando Artigas, compuesta de diez hectáreas tres mil doscientos cuarenta y cuatro metros, ubicada en la 5.a sección de este Departamento, empadronada con el número cinco mil ochocientos noventa y dos. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) La escritura de ratificación, certificados, impuesto universitario y demás gastos relativos a la escritura definitiva, son de cargo del comprador. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente en la ciudad de Melo, a primero de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.8-7014-v.ag.26.

GERARDO NOBLIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Juan León Bengoa, dictada en los autos "Juan Paulino Baraibar. Solicita se declare incapaz a la señora ANTONIA JOSEFA AZPIROZ" (Lo. 20. Fo. 198), se hace saber al público que el día 24 de Agosto del corriente año, a las 14 y 30 y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero Gerardo Noblia, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, al mejor postor y por un precio que exceda de las dos terceras partes de la tasación, que lo es de setecientos pesos, del bien motivo de esta ejecución y que a continuación se describe: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras existentes: ubicado en la manzana ochenta y ocho, de esta ciudad, padrón número 631, compuesto de una superficie de doscientos setenta y dos metros, cuyos límites son: al Oeste, calle 25 de Agosto: al Sur, terreno de José López Castro, y al Este y Norte, terrenos de Gabriel González. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y demás gastos que se originen con motivo de las escrituras a otorgarse: 3.o Que el expediente se halla en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. Y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente, que autorizo en la ciudad de Melo, a treinta de Julio de mil novecientos cuarenta y dos. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.7-7012-v.ag.24.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que en los autos caratulados "Caja de Crédito Industrial y Comercial de San José contra RAMON PEDRO AISBURU. Cobro ejecutivo de pesos", el día veintiocho de Agosto próximo, a la hora quince, por el Alguacil, asistido del infrascripto Escribano Actuario, en las puertas de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea, $ 1.100.00, del siguiente bien: La mitad de una fracción de terreno empadronada con el número 67, situada en las inmediaciones de la ciudad de Carmelo, compuesta en su totalidad de siete mil trescientos setenta y ocho metros con ochenta y un decímetros cuadrados y linda: por el Norte con la calle General Flores; por el Sud, con la de Montevideo; por el Este, con la sucesión de Fernando Iribarren, y por el Oeste, con la calle Leandro Gómez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que la escrituración, con la entrega del saldo del precio, se efectuará dentro de los sesenta días de aprobada la venta; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Colonia, Junio 25 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$26.60 Ag.12-7192-v.ag.28.

ANTONIO MILANO

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia

REMATE

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Juan León Bengoa, y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la 10.a sección, en los autos caratulados: "BUHLER DE OXILIA, ONILDA

BERTA y HECTOR RAUL OXILIA. Venta judicial de bienes", se hace saber que el día lunes siete de Setiembre próximo, a las 14 horas; en el lugar de su ubicación en esta villa calle 18 de Julio casi Guillermo Tell, se procederá a la venta en remate, por el martillero don Antonio Milano, asistido del suscripto Juez de Paz, de los bienes muebles e inmuebles que integran el patrimonio de la sociedad conyugal; al mejor postor los primeros, y sobre la base de las dos terceras partes del avalúo el último, o sea la suma de quinientos treinta y dos pesos, consistiendo éste en un solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene, ubicado en esta villa, en la manzana número veintitrés, empadronado con el número 756 (hoy padrón urbano 314); de una superficie de trescientos veintidós metros cincuenta decímetros, que linda: al Sur, sucesión Guillermo Greising; Norte, Cleto Hoffmann; Oeste, calle 18 de Julio, y Este, Clara Orgoroso. Se previene: Que no se aceptará oferta que no exceda de la base establecida para el inmueble. Segundo: Que los gastos de escritura y certificado serán de cuenta del comprador. Tercero: Que los títulos se encuentran agregados a los autos. Cuarto: Que el mejor postor deberá consignar en el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Que el pago del importe de los muebles se efectuará al contado y al ser entregados por el señor rematador. — Nueva Helvecia, Agosto 10 de 1942. — R. I. Egaña, Juez de Paz.

$34.50 Ag.14-7212-v.set.1.o.

JUAN COSTABEL —
Juzgado de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "La Sucursal de Impuestos Directos contra PEDRO YORCA (hijo). Cobro de contribución inmobiliaria y adicionales" se hace saber al público que el día 27 de Agosto próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado y por el martillero don Juan Costabel, asistido del Juez de Paz que suscribe, se va a proceder a la venta, en remate público, de la fracción de terreno empadronada con el número 1039, situada en la manzana número 113 de esta villa; midiendo dicho terreno, veinte metros de frente al Sur, por donde linda con la calle Italia, por cincuenta metros de fondo; lindando al Oeste, con don Félix López; y al Norte y al Este, con Campomar y Soulas. Se previene: 1.o Que el terreno a venderse está aforado para el impuesto inmobiliario en la suma de cuatrocientos pesos; y no se admitirá oferta que no supere las dos terceras partes de dicho aforo. 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de la venta el diez por ciento de su oferta, a los efectos de derecho. 3.o Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Juan L. Lacaze, Julio 27 de 1942. — Adolfo E Peyronel, Juez de Paz.

$28.50 Ag 10-7058-v.ag.27

RAMON DIAZ
Juzgado L. de 1.a Instancia de Maldonado

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos "Sucesiones de LORETO CAL DE MACHADO y MANUEL D. o MANUEL DIONISIO MACHADO", se hace saber que el día 3 de Setiembre próximo, de las 14 a las 14 y 30 horas, el rematador Ramón Díaz, asistido del suscripto Actuario y del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, en el lugar de su ubicación y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: Un terreno con sus edificios y demás mejoras, situado en esta ciudad, manzana 13, se compone de 42 metros 95 centímetros de frente al Sud, sobre la calle Florida; 21 metros 475 milímetros de fondo al Norte, lindando con doña Josefa Loveto; por el Oeste, lindando con Juan Valdez (hoy sucesión de Ramón V. Odizzio) y por el Este, que sólo mide 21 metros 449 milímetros, edificados frente a la calle Punta del Este, formando un martillo con terreno de 12 metros 21 milímetros. Este inmueble se halla dividido en dos propiedades contiguas que están empadronadas, respectivamente, con los números 93.681 y 9.481 y tienen: la primera, un área edificada de 100 metros y sin edificar 1744 o sean, en conjunto, 1844 metros sobre las calles Florida y Dodera, y la segunda, sobre la calle Florida, con un área edificada de 68 metros y 597 sin edificar, o sean, en conjunto, 665 metros. Y serán subastadas la propiedad empadronada con el número 93, con la base de $ 1.400.00 y la empadronada con el número 94, con la base de $ 1.500. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; 2.o Que los gastos de escrituración de compromiso y de venta y el pago del impuesto universitario, serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, a fin de ser examinados por los interesados. — Maldonado, Agosto 8 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$39.92 Ag.17-7353-v.set.3.

ERNESTO V. OLID
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado: "GUSTAVO LORENZO Y FERREIRA. Curador de Mario Pioli Larrosa y RAUL R. ARRIETA, tutor de Eustaquio E. Arrieta. Venta judicial" se hace saber: Que el día 3 del entrante mes de Setiembre, de las 14 a las 14 horas y 15 minutos, y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública, por intermedio del rematador don Ernesto V. Olid, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, del siguiente bien: dos fracciones de campo que proporcionalmente corresponden a Mario Pioli Larrosa y a Eustaquio Eladio Arrieta (5 hectáreas 5.717 metros 5.418 centímetros 97 milímetros y 7 hectáreas 8.001 metros 5.628 centímetros 36 milímetros) comprendidas y en proindivisión en el área total de doscientas setenta y tres hectáreas ciento cincuenta y nueve metros setenta decímetros ubicada en el paraje denominado "La Paloma", octava sección judicial de este Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el número mil cuatrocientos treinta y dos, señalada con el número 10 en el plano respectivo levantado por el agrimensor Raúl C. Borsani en Junio de 1931 y Julio de 1941, encerrada dentro de los siguientes límites generales: Por el Noreste, con las fracciones números 11 y 12 de Gertrudis Pioli v de Juan Nepomuceno Ramiro Pioli, respectivamente y con los números 7 y 8 del mismo Mario Pioli y Eliseo S. Larrosa respectivamente; por el Sureste camino vecinal por medio con la fracción número nueve de Manuel E. Larrosa; por el Sur y Suroeste, la laguna de Rocha y por el Noroeste, con las fracciones de Saturnina C. Larrosa y Raúl, Odila, Ariosto y Julio Arrieta (hoy de don Exequiel P. Acosta); avaluada a los efectos de esta venta, en la suma de setenta y cuatro pesos quinientos treinta y ocho milésimos la hectárea. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no alcance a la suma de la tasación antes referida. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma. y C) Que el comprador deberá tomar a su cargo a cuenta del precio que pague, la proporción del gravamen hipotecario constituído por mayor cantidad en favor de doña Amalia Brunet de Barrios y en cuya deuda corresponde por capital e intereses hasta el 31 de Diciembre de 1941, a Mario Pioli Larrosa trescientos sesenta y tres pesos doscientos sesenta y cinco milésimos, y a Eustaquio Eladio Arrieta quinientos ocho pesos quinientos setenta y un milésimos. — Rocha, Agosto 8 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$52.50 Ag.14-7264-v.set.1.o.

JORGE A. PIGNATARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Manuel López Esponda, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República con HILARIO BENITO ZABALA Reconocimiento de firmas", se hace saber al público que el día 29 de Agosto del corriente año, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina General Artigas (Palacio de Oficinas Públicas), el martillero propuesto, señor Jorge A. Pignataro, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con cuantas mejoras y anexos le fueren relativos, ubicada en la manzana B 33 de la segunda sección judicial del Departamento, designada con el número 3 en el plano del agrimensor Arsenio Nunez, de Mayo de 1937, inscripto el 3 de Junio del mismo año y compuesta de una superficie de trescientos setenta y seis metros siete mil ciento quince centímetros dentro de los siguientes límites: 8 metros 67 centímetros de frente al Sur, a la calle 8 de Octubre, por 43 metros 45 centímetros de fondo; al Norte, donde linda con la sucesión de Carlos Ambrosoni; al Este, el lote número 4, del mismo plano, y al Oeste el número 2. Esta propiedad está identificada bajo el padrón número 6569. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, en garantía; 2.o Que los títulos del bien a venderse se encuentran glosados al expediente y a disposición de los interesados; 3.o Que los gastos de escrituras, certificados, etc., serán de cuenta del comprador. — Salto, Agosto 6 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$34.50 Ag.12-7167-v.ag.29.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ
Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, doctor Antonio Camaño Rosa, dictada en autos "Fiscal Letrado contra Sucesión CARMEN MENENDEZ. Cobro de contribución", se hace saber al público que el miércoles 16 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Juan Pedro Rodríguez, en presencia del suscripto, asistido del Actuario Ad - hoc. Escribano Juan A. Poey, a la venta en remate público, con las bases de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, los siguientes lotes de bienes inmuebles: Lote A: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en esta ciudad, parte del solar 5 de la manzana 2 del cuartel primero, con una superficie de 223 metros 63 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con la calle Doctor Becerro de Bengoa; al Sur, con la fracción B; al Este, con Lorenzo Vicens, y al Oeste, con calle Treinta y Tres. Tasación: $ 1.722.00. Lote B: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en el mismo solar, con una superficie de 299 metros 96 decímetros, lindando: al Norte, con la fracción A; al Sur, con la fracción C; al Este, con Lorenzo Vicens, y al Oeste, con calle Treinta y Tres. Tasación: $ 2.006.00. Lote C: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en el mismo solar, con una superficie de 261 metros 55 decímetros, lindando: al Norte, con la fracción B; al Sur, con Manuel C. Figueroa; al Este, con Lorenzo Vicens, y al Oeste, con calle Treinta y Tres. Tasación: $ 1.226.00. La superficie y linderos de los lotes referidos resultan del plano de mensura practicado por el agrimensor Salvador Mascheroni, en Julio de este año, que se encuentra agregado a los autos. Se previene que el mejor postor de cada lote, deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que los gastos de escrituración, certificados y comisión del martillero serán de cargo del comprador. Los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados. Se hace constar que los lotes a rematarse se hallan empadronados en conjunto con los números 30 y 31 y que existe un sobrante, según planos, de 123 metros 82 decímetros. — San José, Agosto 13 de 1942. — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ag.19-7422-v.set.5.

COMERCIALES

DIARIO RURAL, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria a efectuarse el día 22 de Agosto a las 11 horas en el local de la sociedad, calle Rondeau 1697, con el objeto de dar cuenta de lo actuado ante el Directorio Provisorio y nombramiento de nuevas autoridades.

Nota. —. De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales, deben registrarse con 24 horas de anticipación a la asamblea, en la Secretaría del Directorio, el número de acciones que representa el inscripto.

$6.30 Ag.17-7357-v.ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, he prometido vender a la señorita ELSA FONTANAROSA la casa de comercio que en los ramos de fiambrería y productos de granja tengo establecida en la avenida Agraciada número 2253 de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Agosto 6 de 1942. — Alejandrina Bonanat de Borja. — Elsa Fontanarosa.

$5.00 Ag 10-7052-v.ag.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace público que por decreto del Poder Ejecutivo de 12 de Junio de 1942 se declaró cancelada, a pedido de la Sociedad Anónima, la personería jurídica que le había sido otorgada a la Sociedad Anónima "ANTONIO REBOLLO S. A.", por resolución de 8 de Abril de 1930, al aprobarse sus estatutos y ratificada por las de 26 de Agosto de 1930 y 20 de Enero de 1937.

$4.50 Ag.13-7224-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicó al comercio y al público en general que he prometido vender a don FRANCISCO JOSE NICODEMO, el comercio que en el ramo de peluquería tengo establecido en la calle Sarandí número 508, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Atilio Arrillaga Safons, calle Buenos Aires 479. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto de 1942. — Alfredo Floreal Marigliani.

$5 00 Ag.10-7054-v.ag.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio se hace saber que la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "Carbajal y Brotos" en la calle Ursino Barreiro número 463, integrada por los señores Fidel Carbajal y Pedro Brotos Requena, ha sido disuelta con fecha 29 de Julio del corriente año, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor FIDEL CARBAJAL. — Florida, Julio 31 de 1942 — Pedro A. Broto — Fidel Carbajal.

$5.00 Ag.14-7256-v.set 2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor JOSE CHAN, la provisión de frutas y verduras establecida en esta ciudad en la calle Magallanes 1418 B. Los interesados deberán presentar sus créditos en la referida casa comercial. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Valentín Baez

$5.00 Ag 14-7238-v set 2

BANCO DE CREDITO

RESCISION DE PROMESAS DE VENTA

De acuerdo con el artículo diez de la ley número 9099 de Setiembre 20 de 1933 el Banco de Crédito hace saber a los promitentes compradores que se mencionan, que pasados quince días de la última publicación del presente aviso habrán caducado los derechos que les correspondían en los solares que se detallan:

Francisco Nurra Solar número 9, padrón 131936, compromiso número 7436

Gualberto Weigel Solar 14, padrón 131941 compromiso número 7440.

Juan Gualberto Weigel Solar 15 padrón 131942, compromiso número 8003.

Gualberto Weigel Solar 16, padrón 131943, compromiso número 8095. Vendedores de estos cuatro solares: Vicente J. Echezarreta y otros.

José Fischetti Solar 1, padrón hoy 168841 (antes parte del número 47755), compromiso número 8907 inscripto con el número 2.

Esteban Lenzue, Solar 12, padrón 74722, compromiso número 9009 inscripto con el número 873.

Jorge Elzel Solar 164, padrón 81064, compromiso número 5805, vendedor de estos tres solares: Banco de Crédito — Montevideo Agosto 12 de 1942.

$12.68 Ag 14-7239-v.set.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llevo a conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender al señor VICENTE CURBELO el negocio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas y una mesa de billar ubicado en el kilómetro 28 - 200 metros de la carretera a Colonia, paraje denominado Rincón de la Bolsa (Departamento de San José), con todas sus pertenencias. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano don Lorenzo Hourcade, calle Sarandí 430 (Montevideo), teléfono 8 - 34 - 61, los días hábiles de la hora 10 a las 12 y de las 15 a las 17 — Montevideo, Agosto 5 de 1942 — Pedro Cerisola — Vicente Curbelo Comas.

$6.60 Ag 12-7176-v ag 31

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo resuelto el Directorio de la Sociedad Anónima "Estancia Martín Chico" (en liquidación), debidamente autorizado, proceder a la distribución total de su patrimonio, entregando a sus accionistas el remanente en efectivo que queda como saldo de su activo realizado cita y emplaza a los efectos legales que hubiere lugar, a todos los que se consideren sus acreedores o con derecho contra sus bienes por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días contados desde el siguiente de la fecha de la primera publicación, concurran al domicilio de la Compañía en esta ciudad, en la avenida General Rondeau número 1681, con los justificativos de sus créditos a fin de que les sean abonados, bajo apercibimiento de que transcurrido que sea dicho plazo, la Sociedad procederá a realizar la distribución acordada de lo que resta de su patrimonio para disolverse después definitivamente, solicitando el retiro de su personería jurídica. — Montevideo Agosto 7 de 1942. — Sociedad Anónima "Estancia Martín Chico" (en liquidación — W. A. Dallas, Presidente.

$8.00 Ag 10-7086-v.ag 29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso que he prometido vender a don JOSE DEOCAS, mi parte en el negocio de tintorería que con el señor Olstyn tengo en ésta, en la calle San José 940; debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días en la escribanía de Octavio Larocca, calle Buenos Aires 591 de 14 y 30 a 17 horas. — A. Borovsky.

$5 00 Ag 10-7096-v ag.29.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores ALBERTO y RAUL COMUNALE COZZI el comercio que en el ramo de almacén, despacho de bebidas y anexos tengo establecido en la calle Paysandú esquina Joaquín Suárez, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en el estudio del escribano Luis R. Invernizzi, dentro del plazo legal. — Mercedes, Agosto 11 de 1942. — Francisco Narciso Rodressa.

$5.00 Ag 21-7525-v.set.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que hemos prometido vender a MAGDALENA y COMPAÑIA el comercio de nuestra propiedad que tenemos establecido en la avenida Brasil número 2501, en el ramo de farmacia. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Gilberto S. Braga, Rincón 696. — Montevideo Agosto 17 de 1942. — Fenia y Compañía. — Magdalena y Compañía.

$5 00 Ag.21-7181-v.set.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general que el firmante Juan Peydro (hijo) ha prometido en venta a don ALFREDO CIRO las instalaciones y mercaderías que este último creyere conveniente, de la casa de comercio que en el ramo de zapatería tiene establecido en esta ciudad, calle Constituyente número mil seiscientos veintiuno. Por lo tanto, cualquiera que tenga algún interés en la enajenación a realizarse, se presentará con los justificativos del caso ante la escribanía de don Mario Henón, Misiones número mil cuatrocientos ocho escritorios uno, dos y tres Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Montevideo, a días catorce de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos. — Juan Peydro (hijo). — Alfredo Ciro.

$6.00 Ag 19-7424-v.set.7.

"I. N. D. A., LIMITADA"

Por escritura autorizada por el escribano Roque Molla el 29 de Julio de 1942, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de lo Civil de sexto turno el 13 de Agosto de 1942 los señores BELTRAN LAXALDE y CARLOS MARIA CADENAZZI constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada cuyas características principales son: A) Objeto: Desecación de productos alimenticios e industriales; B) Domicilio: Avenida General Flores 3491, de esta Capital, pudiendo establecer agencias en el país y en el extranjero; C) Denominación: "I. N. D. A. Limitada"; D) Razón social "Laxalde y Cadenazzi, Limitada"; E) Administración y uso de la firma: Corresponderá indistinta y separadamente, a los dos socios; F) Dirección técnica: Exclusivamente a cargo del señor Cadenazzi; G) Capital: $ 15.000.00, aportados por partes iguales, estando totalmente integrado; H) Pérdidas y ganancias: Las pérdidas se dividirán por partes iguales: las ganancias se dividirán así: 60 olo para el señor Cadenazzi y 40 olo para el señor Laxalde; I) Fondos de reserva: A) "Legal", formado con el 5 olo de utilidades hasta llegar al 50 olo del capital; B) "Especial", formado con el 15 olo de utilidades; J) Balances y reuniones: Anuales; K) Plazo: 3 años y 6 meses, a contar de Setiembre 1.o de 1942, prorrogable por períodos de 2 años. — Montevideo, Agosto 18 de 1942. — "Laxalde y Cadenazzi, Limitada".

$12.75 Ag.21-7516-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514 se ha resuelto constituir una sociedad comercial entre los señores José Rial y Emilio Rial, la que continuará la explotación de la casa de comercio que en los ramos de café, bar, fiambrería y anexos, tiene establecida el primero de los nombrados en la calle Yatay número 1415, de esta ciudad. La nueva firma girará con el nombre de JOSE E. RIAL y HERMANO. — Montevideo Agosto 6 de 1942. — José E. Rial. — Emilio Rial.

$5 00 Ag 10-7051-v ag 29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos prometido en venta nuestra casa de comercio sita en la calle Tacuarembó 1632, en el ramo de elaboración de croissant, a favor de la señora JOSEFA FACAL. Notificamos a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 1.o de 1942. — Albino Redondo. — Ramón García. — Josefa Facal.

$5.00 Ag.12-7175-v.ag.31.

ASOCIACION RURAL DE FLORIDA

PRIMERA CONVOCATORIA

Atento a que el día 9 de Noviembre del corriente año vence el término de duración de la sociedad, a que se refiere el artículo 27 de los estatutos sociales y de acuerdo con los artículos 20 inciso G) y 28 de los citados estatutos, el Directorio de la Asociación Rural de Florida convoca a los señores accionistas a asamblea extraordinaria para el día 23 de Agosto próximo, la que se verificará en el local del "Club Florida" a objeto de tratar la siguiente orden del día: Resolver si se liquida dicha sociedad o se solicita prórroga para el término de su duración. — Florida, Julio 30 de 1942 — Alejo F. Guichón, Presidente. — Alcides R. dos Santos, Secretario

$6.00 Jl 31-6429 v ag 22.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Conforme a lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio, los suscriptos hacen saber que la sociedad colectiva que integraban y que bajo la razón social "COHE PIRIZ, CARRERE, QUARTINO" y en uso de la denominación "Asph" giraba en esta plaza, en el ramo de la construcción, impermeabilizaciones y demás anexos, ha sido parcialmente disuelta por escritura autorizada el 23 de Julio próximo pasado por el escribano Ricardo A. Clavijo, mediante la separación total del señor Ambrosio Quartino, tomando a su cargo los restantes socios el activo y pasivo y continuando los negocios sociales bajo la razón "Cohe Píriz, Carrere" y la aludida denominación en idénticas condiciones a las pactadas en el contrato originario de sociedad, que en todo lo demás queda subsistente. — Montevideo, Agosto de 1942. — Raúl Cohe Píriz. — Ricardo Carrere. — Elvira Sánchez de Artigas. — Ambrosio Quartino.

$6.60 Ag.21-7488-v.ag.24.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que con esta fecha se ha disuelto parcialmente la sociedad comercial denominada "INDUSTRIA LAMINADORA MADERERA URUGUAYA, I. L. M. U." con asiento en Tristán Narvaja número 1799 y con fábrica en la avenida Simón Martínez número 6123, retirándose de la misma el socio comanditario señor Jacobo Golubhoff, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios señores Jacobo Altman y Abraham Malinow, quienes continuarán sus actividades comerciales en la misma forma que lo hicieron hasta el presente. — Montevideo, Agosto 18 de 1942. — Jacobo Golubhoff. — Jacobo Altman. — Abraham Malinow.

$5.00 Ag.21-7526-v set.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, se ha dejado sin efecto la constitución de sociedad entre el señor Luis A. Dopico y el señor Julio F. Calero, referente al almacén de comestibles y bar con alcohólicas, situado en la calle Juan Bélinzon número 4845. Con esta fecha el señor Luis A. Dopico vende el mencionado comercio a los señores JULIO F. CALERO y ROBERTO CALERO. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores del señor Luis A. Dopico y de la firma Dopico y Calero, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el referido comercio. — Montevideo, Julio 31 de 1942. — Luis A. Dopico — Julio F. Calero. — Roberto Calero

$6 00 Ag 10-7050-v ag.29

FOSARA S. A.

(Fomento del Balneario San Rafael Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

El Directorio de la Fosara Sociedad Anónima (Fomento del Balneario San Rafael Sociedad Anónima), convoca a los señores accionistas para la asamblea anual a realizarse el día miércoles 9 de Setiembre de 1942, en el local de la Liga de Defensa Comercial calle Julio Herrera y Obes número 1413, a las 11 horas, para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Lectura y consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado con el dictamen del Síndico. (Artículo 21 inciso 6.o). 2.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. (Artículo 27).

El Directorio hace presente que para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán registrar sus acciones en las oficinas de la Sociedad (Rincón número 734) hasta el día antes del fijado para la reunión, y que la Sociedad expedirá una constancia nominal con el número de las acciones y cantidad de votos que corresponda. (Artículo 25). — Montevideo, Agosto 12 de 1942. — Benigno Paiva Irisarri, Presidente. — José Pizzorno Scarone, Secretario.

$11.25 Ag.20-7483-v.set 1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a don SETTIMIO MOIRANO (hijo), el comercio que en los ramos de panadería y almacén de comestibles tengo instalado en el pueblo de Solís, debiendo todos los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano don José Ramón Díaz, calle Rodó número 604, de la ciudad de Minas, dentro del plazo legal. — Solís, Julio 13 de 1942. — Brígido Isauro Hernández. — Settimio Moirano (hijo).

$5 00 Ag.8-7023-v ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte (Uruguay 1755), he contratado vender a favor de los señores JOSE VEIGA y PASCUAL CALABRESE, el almacén de comestibles y bar con alcohólicas situado en la avenida Italia número 3303 esquina Ignacio Núñez, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 30 de 1942. — Ramón Ordóñez. — José Veiga. — Pascual Calabrese.

$5 00 Ag 8-7009-v ag 27

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que giraba en esta plaza en el ramo de fábrica de soda y gaseosas, con sede en la casa de la calle Valentín Gómez número 979, bajo la razón social "Ceres, Rovella y Cía." haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor ADRIAN CERES. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en el local mencionado y dentro del plazo legal. — Montevideo, Agosto 4 de 1942. — Juan Felipe Rovella. — Wáshington Isaías Rovella. — Adrián Ceres.

$5.00 Ag.8-6999-v ag 27.

ARENERA Ing. SANTIAGO A. CALCAGNO SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 27 de Agosto de 1942 a las 16 horas en la sede de la empresa, rambla Sud América número 3095, esquina San Ramón, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance general e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1942; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el señor Presidente, firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Para poder tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría, con tres días de anticipación, sus acciones o los certificados de ellas expedidos por Bancos y aceptados por el Directorio.

$10 80 Ag 6-6928-v.ag.22.

"RICCI, URIA Y CUERVO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada por el escribano Roque Molla el 14 de Julio de 1942, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno con el número 111, del folio 362 al 366 vuelta del libro 47 de "Contratos Sociales", los señores RAMON RICCI, ELIAS JUAN RICCI, MIGUEL URIA e ISAAC CUERVO constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada cuyas características principales son: A) Objeto: Compra y venta de frutos del país, representaciones, importaciones y exportaciones. B) Domicilio: Avenida General Rondeau 1816 de esta Capital. C) Razón social y administración: "Ricci, Uria y Cuervo Limitada". La administración y uso exclusivo de la firma corresponderá a don Isaac Cuervo quien usará su firma propia precedida de la indicación "Ricci, Uria y Cuervo Limitada" que podrá estampar con sello apropiado. D) Capital: $ 10.000 aportados por partes iguales, estando totalmente integrado. E) Pérdidas y ganancias: Las pérdidas se dividirán por partes iguales. Las ganancias se dividirán así: 40 % para don Isaac Cuervo y 20 % a cada uno de los demás socios. F) Plazo: Un año, prorrogable por períodos anuales. — Montevideo, Agosto 13 de 1942. — Ricci, Uria y Cuervo Limitada.

$12.00 Ag.15-7323-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público, que he prometido vender a don ADEMAR REYNO RUSSI, el ómnibus automóvil con chassis marca "Bussing", empadronado con el número A 1433, matrícula A 1186, del recorrido Montevideo-Toledo, afiliado a la "C. O. R. A. L.". Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en el estudio del escribano Héctor J. Decia Cantón, calle Rincón 430, escritorio 3. — Montevideo, Agosto de 1942. — Francisca Villamarín de Camaño.

$5.00 Ag.13-7195-v set 1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte (Uruguay 1755) hemos contratado vender a favor del señor ROQUE VILLA RUIZ, el almacén de comestibles y bar con bebidas alcohólicas, situado en el camino Carrasco número 1201 esquina a la calle General José P. Villagrán de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 6 de 1942. — Juan Barros. — José Castro. — Roque Villa Ruiz.

$5 00 Ag-13-7186-v set 1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte (Uruguay 1755) he contratado vender a favor de los señores JOSE CASTRO y JUAN BARROS, el almacén de comestibles y bar con bebidas alcohólicas, situado en la calle Mercedes número 1448 esquina a la de Médanos de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 5 de 1942. — Roque Villa Ruiz. — José Castro. — Juan Barros.

$5.00 Ag.13-7187-v.set.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos del decreto-ley número 8992 de fecha 26 de Abril de 1933, se hace saber que por documento privado otorgado el día 22 de Mayo próximo pasado, inscripto en el Registro Público de Comercio del Departamento de Salto, el día 30 de Julio del corriente año con el número 26, se prorrogó por cuatro años más, el plazo estipulado para la duración de la sociedad de responsabilidad limitada, que gira bajo la razón social de "GUTIERREZ, DEVOTTO LIMITADA", integrada por los señores César G. Gutiérrez, Juan M. Gutiérrez y Domingo Devotto. Gutiérrez. — "Gutiérrez Devotto Limitada".

$5 00 Ag 13-7190-v set 1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general, que he comprado a don MOISES ERSTEIN, de la calle Domingo Aramburú 1833 el almacén y lechería. Los que se consideren acreedores, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos o notificar su existencia a la calle Domingo Aramburú 1833, al señor Mauricio Süssmann. — Montevideo, Agosto 10 de 1942.

$5 00 Ag 13-7188-v set 1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Héctor Cordero avisa que ha prometido vender su comercio en el ramo de garage establecido en Cuareim 1126|28, de esta ciudad al señor H. FREIRE y VILA. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se previene a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado dentro del plazo legal. — Montevideo, Agosto 11 de 1942. — Héctor Cordero. — H. Freire y Vila.

$5.00 Ag.13-7220-v set 1.o.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

DUPLICADOS DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL BOOK URUGUAYO

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias se hace saber que el señor JUAN NICASIO ANOLLES EGAÑA, propietario de la cabaña "Juvenal Pereira" en el Departamento de Tacuarembó, ha solicitado en las oficinas del Registro Genealógico, que en virtud de haber extraviado el original se le expida duplicado del certificado de inscripción correspondiente al toro de raza Hereford "Laurel Jungler 3.o" H. B. U. 145.368 R. P. 7, nacido el 23 de Noviembre de 1938.

$6.85 Ag.13-7217-v.ag 31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a favor de mi socio don RAUL LINARES la parte que me corresponde en la casa de comercio que en el objeto de la explotación del ramo de bodega y anexos denominada "Bodega América" y que gira bajo la razón social de "Tolve y Compañía" tenemos establecida en la calle Ródano 2840, de esta ciudad, haciéndose cargo el señor Linares de todo el activo y pasivo social. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentar sus cuentas dentro del plazo de treinta días en la escribanía Antía - Viña, calle Rincón 538. — Montevideo, Agosto 12 de 1942. — Carmelo Tolve. — Raúl Linares.

$6.00 Ag.17-7339-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor CARLOS JULIO RISSO la casa de comercio que gira en esta ciudad en la calle Sarandí número 925, con el nombre de "Casa Díaz" debiendo los acreedores que se consideren con derechos presentarse en el domicilio del señor Ramón Díaz, en esta ciudad, con los justificativos respectivos dentro del término legal. — Maldonado, Agosto 1.o de 1942. — Ramón Díaz. — Carlos J. Risso.

$5.00 Ag.17-7354-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Márquez avisa que prometió vender su comercio en el ramo de café y bar establecido en la calle Soriano 809, de esta ciudad, al señor JOSE LORENZO. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se previene a sus acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado dentro del plazo legal. Interviene la oficina de balances B. R. Y C. A.", de R. Cereido y Cía., Cerrito 685 (escritorio 5 primer piso). — Montevideo, Agosto 10 de 1942. — José Márquez. — José Lorenzo.

$5.00 Ag 17-7355-v set.5

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público que la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón de "SANZ y PASEYRO" ha quedado completamente disuelta, mediante escritura otorgada el día cuatro del corriente mes, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Armando Sanz, a quien, en consecuencia, debe hacerse efectivo el pago y el cobro de los créditos correspondientes en esta ciudad, calle Rincón número 1239. — Paysandú, Agosto 12 de 1942. — Sanz y Paseyro.

$5.00 Ag 17-7352-v.set.5.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad constituída por los señores ELIAS CASAL y ELIAS SERTAL, establecidos con comercio de almacén y comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la avenida General Flores número 2151, de esta ciudad, constituyéndose a la vez una nueva sociedad integrada por los señores Elías Casal y Leonardo Méndez. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 6 de 1942. — Elías Casal. — Elías Sertal. — Leonardo Méndez.

$5.00 Ag.17-7334-v set.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que amigablemente y de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad "O. S. A. P.", con domicilio en esta plaza, en la calle Cerrito número 370, habiendo quedado a cargo del activo y pasivo el socio Miguel Carriquiri, quien continuará en el giro de los negocios, debiendo presentarse los acreedores dentro del término legal a justificar sus créditos en la dirección indicada. — Miguel Carriquiri. — Carlos Costemalle.

$5.00 Ag.17-7331-v.set 5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general que el primero de los firmantes, Victorio Varela, ha prometido vender a los señores WASHINGTON ROVELLA SANGUINETTI y NOE FRAGA CURBELO y éstos a comprar a aquél, el comercio que en el ramo de hotel y sus anexos, denominado Gran Hotel Varela, está ubicado en esta ciudad, calle Paraguay número 1706, frente a la Estación del Ferrocarril Central. A ese efecto, se cita a todos los que se consideren con algún derecho se presenten con los justificativos del caso ante la escribanía de don Mario Henón, Misiones número 1408 (escritorios 1, 2 y 3). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 11 de 1942. — Victoriano Varela. — Noé Fraga Curbelo. — Wáshington I. Rovella.

$5.00 Ag.17-7329-v.set.5.

LA EDIFICADORA URUGUAYA LIMITADA

De acuerdo a lo dispuesto por el decreto-ley 8992 de Abril 26 de 1933, se comunica que por contrato inscripto en Montevideo, en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con fecha Julio 31 de 1942, con el número 107 del folio 353 al folio 357 del libro número 47 de "Contratos Sociales", se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada cuyas cláusulas son las siguientes: 1.o Son socios los señores doctor CARLOS BELLINI HERNANDEZ y don LUIS VAISSE; 2.o La sociedad tiene por objeto inmediato realizar por cuenta propia o de terceros: construcciones de viviendas económicas, organizando una empresa constructora; 3.o El capital es de diez mil pesos, aportado así: el doctor Bellini Hernández, $ 9.000.00; el señor Vaisse aporta $ 1.000.00; 4.o La razón social es "La Edificadora Uruguaya Limitada" y su domicilio es en Montevideo, calle Treinta y Tres número 1455; 5.o La administración y el uso de la firma social están a cargo del doctor Carlos Bellini Hernández, con domicilio en la avenida 18 de Julio número 2257, quien tiene las más amplias facultades de administración y disposición sin limitación alguna; 6.o El doctor Carlos Bellini Hernández tendrá la calidad de Director - Administrador y el señor Luis Vaisse sólo la de Gerente de Producción. El doctor Bellini Hernández tendrá dos votos y uno el señor Vaisse; 7.o Ambos socios realizarán una asamblea en la segunda quincena del mes de Julio de cada año para la aprobación del balance y de la gestión del Administrador, necesitándose unanimidad de votos de los socios; 8.o El primero de Julio de cada año se realizará un balance general. Las utilidades se repartirán así: 45 o|o al doctor Carlos Bellini Hernández, 35 o|o al señor Luis Vaisse y el 20 o|o a fondo de reserva. El Administrador fijará un porcentaje para ser repartido a los empleados. Las pérdidas serán imputadas en primer término a los fondos de reserva y luego al capital en la misma proporción establecida para las utilidades a cada uno de los socios; 9.o El plazo de la sociedad será permanente mientras se obtenga una utilidad líquida no inferior a diez mil pesos anuales; 10.o La sociedad no se disuelve por muerte, interdicción o quiebra de alguno de los socios; en estos casos continuará con los herederos o representantes legales. La liquidación estará a cargo del Administrador. — Montevideo, Agosto 8 de 1942. — "La Edificadora Uruguaya Limitada". — Doctor Carlos Bellini Hernández. — Luis Vaisse.

$25.50 Ag.12-7156-v ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances, "Pizzanelli" (Uruguay 1773), hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de Carballido y Abreu Hermanos, teníamos formada para la explotación de la panadería sita en la calle Juan D. Jackson número 1242, de esta ciudad, desligándose el señor Manuel Carballido, quien vende su parte al señor DOMINGO COSTAS, que a la vez forma nueva sociedad con los señores Abreu, la que girará bajo la razón de Costas y Abreu Hermanos. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Julio 16 de 1942. — Manuel Carballido. — Domingo Costas. — Paulino Abreu. — Claudio Abreu.

$5.00 Ag.5-6848-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por intermedio del contador perito mercantil don Julio A. Vitale, hemos prometido en venta al señor OSCAR JULIO IRIGOYEN, el comercio de nuestra propiedad que gira en esta plaza, camino Carreras Nacionales N.o 3324, en el ramo de panadería denominada "La Perla Uruguaya" emplazándose a los acreedores, para que presenten los justificativos de sus créditos, dentro del término legal en el local indicado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1942. — Oscar Julio Irigoyen. — José Rognone. — Juan Rognone.

$5.00 Ag.5-6841-v.ag.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público que don José Pedro Bruno ha prometido vender a la firma FRANCISCO SECCO ELLAURI y Cía., y ésta comprarle, el aserradero establecido en Laureles, 5.a sección de Tacuarembó, en campos de José Luis Fros y otros. Los que se consideren acreedores, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos o notificar su existencia a la escribanía de don Antonio Casas, calle 25 de Mayo. — Tacuarembó, Julio 30 de 1942. — José Pedro Bruno. — Francisco Secco Ellauri y Cía.

$5.00 Ag.5-6895-v.ag.24.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos del decreto-ley de Abril 26 de 1933, se hace saber que por escritura autorizada en esta ciudad, por el escribano Jorge Saez Borrás, el 4 de Agosto de 1942, inscripta en el Registro Público de Comercio el 10 del corriente mes, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 18 al folio 121 del tomo 5.o del Registro de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, de cuya escritura se publica el siguiente extracto de sus principales cláusulas: 1.o Socios: JOSE VILAPLANA, MANUEL SANTIAGO, MANUEL FELIX Y JOSE GUELFI, FRANCISCO GUTIERREZ Y LUIS J. CROVETTO; 2.o Capital: $ 43.000.00, aportados: José Vilaplana, pesos 20.000.00 en maquinarias, muebles y demás existencias de su fábrica de baterías y acumuladores; Manuel Santiago, Manuel Félix y José Guelfi, $ 7.000.00 cada uno; Francisco Gutiérrez y Luis J. Crovetto pesos 1.000.00 cada uno, estos últimos aportes todos en efectivo. 3.o) Objeto: Fabricar baterías, acumuladores, productos similares. 4.o) Duración: Dos años a contar del 1.o de Junio próximo pasado, prorrogable automática y sucesivamente por un plazo igual. 5.o) Denominación: "C. U. D. A. Ltda." (Compañía Uruguaya de Acumuladores Sociedad Limitada). 6.o) Administración: A cargo de José Vilaplana, Francisco Gutiérrez y Luis Crovetto, en forma conjunta, sin perjuicio de la intervención que expresamente se les reconoce a los demás socios siempre que lo crean necesario u oportuno. 7.o) Domicilio. En Montevideo calle Hocquart 1786. 8.o) Movimiento de fondos: Todo cheque o documento que haya de girarse deberá llevar la firma de dos de los socios administradores indistintamente. 9.o) Asambleas: Una asamblea anual. 10) Balances, utilidades y pérdidas: Se hará un balance anual y en el caso de que arrojare una pérdida mayor de un diez por ciento se procederá a su liquidación. Pérdidas, en proporción a los capitales aportados. Utilidades, el 5 o|o a Francisco Gutiérrez; 5 o|o a Luis Crovetto; el 10 o|o al personal y el resto entre los demás socios, en proporción a los capitales aportados. 11) Fondo de reserva: Un diez por ciento hasta llegar a una cantidad igual al capital social. 12) Liquidación: Se hará por los socios designados a tal efecto. 13) Retroactividad: Se retrotrae al 1.o de Junio próximo pasado.

$21.75 Ag.14-7276-v ag 26

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio del contador perito mercantil don Julio A. Vitale, hemos convenido en la disolución de la sociedad que gira en esta plaza, bajo la denominación de Fraygola y Vila, que en el ramo de panadería tenemos establecida en la calle Marcelino Sosa números 2382|84, quedando el socio señor EUGENIO VILA a cargo del activo y pasivo del mismo. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 1.o de 1942. — Coralio Fraygola. — Eugenio Vila.

$5.00 Ag.5-6840-v.ag 24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender al señor Manuel Rodríguez Gómez el comercio en los ramos de chocolatería y bebidas fermentadas establecido en la calle Piedras número 411 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 4 de 1942. — Manuel y Antonio Crestar. — Manuel Rodríguez Gómez.

$5.00 Ag.7-6955-v.ag.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber, a sus efectos, que hemos rescindido el compromiso de compraventa del negocio de carnicería sito en la calle Holanda número 2355, por cuya causa sus propietarios CARLOS y CAMILO FRANCO se han desvinculado de toda obligación con doña Josefina Romero de Ríos, su promitente compradora. — Carlos y Camilo Franco. — Josefina Romero de Ríos.

$5.00 Ag 7-6949-v.ag.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al comercio y al público que por intermedio de la sección balances del Banco Uruguayo de Administración y Crédito, Sarandí 450, prometí vender al señor HERMANN HORNER, la casa de comercio en el ramo de provisión y lechería, ubicada en esta ciudad, calle Regimiento 9 número 1834. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en las oficinas del Banco. Actuó como balanceador el señor Antonio Blanco. — Montevideo, Julio 30 de 1942. — Benito Mehr. — Hermann Horner.

$5.00 Ag.5-6904-v ag 24.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y CESIONES DE CUOTAS

El 6 de Julio de 1942, ante el escribano Juan C. Mussio Barreto, los señores ARTURO MIGLIOZZI y OMAR ALVES PEREIRA han constituído una sociedad que girará bajo la denominación de "Surimex", Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que surtirá efectos de razón social bajo la firma de cualquier socio. Capital: $ 5.000.00, aportados: $ 4.500.00 por el señor Migliozzi y $ 500.00 por el señor Alves. Objeto: Compraventa de productos de industrias metalúrgicas, químicas o textiles, o actuar de comisionista en la compraventa de los mismos. Plazo: 15 años. Domicilio: 25 de Mayo 555 (Montevideo). Contrato inscripto con el número 8 en el tomo 5.o del Registro de Comercio. Y por escrituras de la misma fecha, autorizadas por el citado escribano, el señor Migliozzi cedió su cuota en la mencionada sociedad de responsabilidad limitada al señor Pablo Bauer y el señor Alves Pereira cedió la suya a don Siegbert Cohen, escrituras éstas inscriptas con los números 51 y 52, respectivamente, en el tomo 4.o del Registro de Contratos.

$13.50 Ag 17-7350-v ag.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a la señorita ELISA M. NOSEI el comercio de mi propiedad que tengo establecido en la avenida 8 de Octubre número 3745, en el ramo de farmacia. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Nelson Dávison Lenoble, 25 de Mayo 477 (escritorio 62). — Montevideo, Agosto 10 de 1942. — Manuel Andrés González Sotelo. — Elisa M. Nosei. — Nelson Dávison Lenoble, escribano.

$5.00 Ag.15-7327-v.set.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a los señores ALFREDO ESPERANTE y BERKA SOSENSKY, la casa de comercio ubicada en esta ciudad calle Sitio Grande número 1297, en el ramo de almacén de comestibles. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Agosto 11 de 1942. — María Francisca Risso de Pereyra. — Alfredo Esperante. — Berka Sosensky.

$5.00 Ag.15-7281-v.set.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que he prometido vender al farmacéutico señor RAUL A. BIANCHI, la farmacia Osácar, con sede en Millán número 4502 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Alfredo Beraza, calle 18 de Julio 1333 (apartamento 22). — Montevideo, Agosto 6 de 1942. — José Luis Oliver Véscovi. — Raúl A. Bianchi.

$5.00 Ag.15-7301-v.set.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos contenidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevamos a conocimiento del comercio y del público en general, que por escritura que el 31 de Julio de este año, autorizó el escribano don Orlando Firpo, hemos resuelto dejar sin efecto el convenio noticiado recientemente al comercio y al público, por el cual disolvíamos la sociedad que teníamos formada bajo la firma Rodríguez y Vila, para explotar los ramos de almacén de comestibles, provisión de frutas y verduras y carnicería, en la calle Santa Rosa número 6331 (antes 16), del Balneario de Carrasco, de este Departamento, y se hacía cargo de su activo y pasivo don AGUSTIN RODRIGUEZ y en sustitución de ello, hemos resuelto por tal instrumento, disolver la sociedad terminando los negocios primeramente citados y haciéndose cargo del de carnicería el socio don NOLBERTO VILA, a quien los acreedores sociales dentro del término legal le presentarán los justificativos de sus créditos, en el domicilio antes citado, a los efectos debidamente correspondientes. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1942. — Agustín Rodríguez. — Nolberto Vila.

$8.00 Ag.5-6842-v ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte (Uruguay 1755), he contratado vender a favor del señor RAMON VEIGA, el almacén de comestibles situado en la calle Joaquín Requena número 1350 esquina Lavalleja, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 3 de 1942. — Carlos González. — Ramón Veiga.

$5.00 Ag.8-7010-v ag 27.

DIRECCION DE INDUSTRIAS
AVISO

NATALIO MICHELIZZ, fijando domicilio en Montevideo, calle Juan Carlos Gómez número 1430, de acuerdo a lo dispuesto por el Ministerio de Industrias ofrece en venta por el término de 30 días, las siguientes máquinas de imprenta, sujeta a los precios base que se establecen: 1 máquina Planeta Offset número 6841, $ 48.000.00. 1 prensa chica número 2.450 sin motor, pesos 200.00. 1 prensa chica número 19574, sin motor $ 300.00. 1 graneadora sin número con motor, $ 1.500.00. 1 máquina pulidora número 3536 con motor, $ 250.00 (Un solo lote en $ 50.250.00). 1 Máquina linotipo modelo 14 número 27493 con tres magacines chicos y tres grandes y motor, $ 6.000.00 1 Minerva "Fénix" número 8191 con motor, $ 600.00. 1 Minerva "Económica" con motor $ 300.00. 1 Minerva "Vencedora" número 3 con motor, $ 200.00. 1 minerva para relieve número 60 con motor, $ 200.00. 1 máquina plana "Optimus" número 7-7159 con motor, $ 8.600.00. 1 Máquina Ausburg número 14258 con motor, $ 6.000.00. 1 máquina Heidenberg número 5029 con motor, $ 1.200.00 1 máquina broncedora sin número C|M, $ 1.500.00 1 máquina Harris Offset número LS 31 sin motor, $ 7.500.00. 1 máquina de lavar rodillos sin número c|M. $ 600.00 . 1 máquina bronceadora número B 50712, $ 5.000.00. 1 máquina de engomar número W 50 con motor, $ 250.00. 1 máquina de redondear libros Kraussér número 188853, con motor, pesos 250.00. 1 máquina cosedora Boston modelo 7 número 878 con motor, $ 500.00. 1 máquina dobladora "Brehemer" número 1309 con motor, $ 1.800.00 1 prensa transporte número 78885 con motor $ 3.000.00 1 balancín grande número 29565 con motor, $ 1.000.00 1 balancín chico sin número, con motor, $ 300.00 1 guillotina "Seybold" número 9.201 con motor, $ 4.000.00. 1 guillotina "Perfect" número 23981, con motor pesos 2.500.00. 1 cosedora "Brehemer" número 1509 con motor, $ 800.00 1 cizalla "Krausse" número 167781 sin motor $ 200.00 1 perforadora número 16389 sin motor, pesos 100.00. 1 aparato barnizar con su tacho y molinillo número 14939 con motor $ 300.00. 1 barnizadora con motor número 4633 pesos 4.000.00. Las referidas máquinas se venderán de acuerdo a la reglamentación producida para el caso por el Ministerio de Industrias, y que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Industrias, calle Cerrito número 572 para su examen y presentación de propuestas, en un todo de acuerdo con los apartados 5.o, 8.o y 10 de dicha reglamentación. Las máquinas serán examinadas por los interesados en el local de la calle Florida número 1528 los días hábiles desde las 10 hasta las 12 horas. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección de Industrias el día 28 de Agosto próximo a las 16 horas.

$49.20 Jl.23-6495-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha contratado vender al señor MANUEL GARCIA LAMELA el comercio en los ramos de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle José L. Terra número 2151, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 24 de 1942. — Sontullo y Sánchez. — Manuel García Lamela.

$5.00 Ag.6-6916-v.ag.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "MIGUEZ HERMANOS" establecida con comercios de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en las calles Colonia número 952 y Paysandú número 1305, desligándose de la misma el señor Adriano Míguez y haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Juan, Manuel, Luciano y Plácido Míguez. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Julio 26 de 1942. — Adriano Míguez — Míguez Hermanos.

$5.00 Ag.6-6917-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa que he prometido en venta a doña MARIA BRUNI DE NICOLETTI la casa de comercio que en el ramo de venta de pan y lechería tengo instalada en la finca de la calle Arenal Grande número 1749, de esta ciudad. Los créditos deben presentarse en la escribanía Larralde Ituzaingó número 1485 (escritorios 5 y 6). Esta publicación se hace de acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — María M. Núñez de Prado.

$5.00 Ag.6-6931-v.ag.26.

VENTA DE COMERCIO

Conforme a lo dispuesto en la ley 2.904, hacemos saber al comercio y al público que por convenio suscripto el primero del corriente el socio Venancio Muñiz Iglesias ha prometido vender al socio JOSE LOIS BARCA la cuota parte que le corresponde en el comercio que en el ramo de panadería y anexos tienen establecido en esta ciudad, calle La Paz número 1809. Los interesados podrán presentarse en el comercio referido dentro de treinta días. — Montevideo, Agosto 3 de 1942. — Venancio Muñiz Iglesias. — José Lois Barca.

$5.00 Ag.6-6929-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor MODESTO GARCIA VARELA el comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Ejido número 1051, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 31 de 1942. — Venancio Lucas dos Santos. — Modesto García Varela.

$5.00 Ag.6-6915-v.ag.26.

"CINOCA", S. A.

De conformidad con el artículo 28 de los estatutos, el Directorio invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Setiembre próximo a las 17 horas en nuestro local social, calle Martín García número 1232, con la siguiente orden del día: Lectura del acta anterior. Informe del Síndico. Consideración de la memoria y balance general del ejercicio 1941|1942. Nombramiento de un Síndico titular y un suplente para el ejercicio 1942|1943. Designación de dos accionistas para la firma del acta correspondiente.

Se previene a los señores accionistas que para poder intervenir en la asamblea deberán inscribirse en el registro respectivo, presentando los comprobantes correspondientes hasta el día 29 de Agosto del corriente. — El Secretario.

$6.00 Ag.17-7361-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores RICARDO ARTURO y BAUTISTA WALTER FLETCHER mi casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y demás anexos tengo establecida en Estación Cabellos 8.a sección judicial del Departamento de Artigas, y quedando las cuentas a pagar y a cobrar a mi exclusivo cargo. Hago saber a mis acreedores, de acuerdo a lo establecido en la ley de 26 de Setiembre de 1904, que deben presentar los justificativos de sus créditos en la "Escribanía Goncalves" en la calle General Artigas número 921 de la ciudad de Salto, dentro del plazo legal. — Salto, Julio 25 de 1942. — R. A. Fletcher. — Bautista W. Fletcher. — José Ma. Berretta.

$6.00 Ag.4-6821-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las oficinas "Derudder", calle Dante 1914, se ha dejado sin efecto la promesa de compraventa referente al comercio en el ramo de café y bar situado en la calle Enrique Castro 3840, de esta Capital tomando nuevamente posesión del mismo el señor GILBERTO BURGUEÑO. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Julio 31 de 1942. — Juan José Vila. — Juan de Dios Arce. — Gilberto Burgueño.

$5.00 Ag.4-6808-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de las oficinas "Derudder", calle Dante 1914, contraté vender al señor LEON A. R. COSTA el comercio en el ramo de café y bar situado en la calle Enrique Castro 3840, de esta Capital. Los interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina. — Montevideo, Julio 31 de 1942. — Gilberto Burgueño. — León A. R. Costa.

$5.00 Ag.4-6809-v.ag.24.

COMPAÑIA NACIONAL DE LANCHAJES Y REMOLQUES SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente a las 17 horas, en su local Misiones 1527. Orden del día: Consideración de la última acta, de la memoria, del informe de la Comisión Fiscal y del balance general.

El registro de acciones quedará cerrado el día 27 a las 17 horas. — Montevideo, Agosto 20 de 1942. — El Secretario.

$3.60 Ag.20-7465-v.ag.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por la presente comunicamos, que hemos prometido disolver la sociedad existente, en el ramo de taller de muebles establecida en la calle Queguay número 983, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor ISRAEL GOLDBERG, quedando desligado completamente el socio señor Benjamín Edelman. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. Los que se consideren con derecho deberán presentarse, en la calle José L. Terra número 2535. —Montevideo, Agosto 15 de 1942. — Israel Golberg. — Benjamín Edelman.

$5.00 Ag.20-7444-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a DOMINGO FACUNDO MEDINA 20 carritos, 12 tachos portátiles y demás útiles y existencias para la fabricación y venta de frankfurters, depositados en la calle Río Negro número 1173. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — (Firmado): Isaac Braitman Gruber. — Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio 1578.

$7.00 Ag.20-6038-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor MANUEL VILARIÑO PRIEGUE el comercio de carnicería de mi propiedad, ubicada en la calle Médanos 1802, de esta ciudad, emplazándose a los interesados a que presenten los justificativos de sus créditos en la calle Juncal 1414 (escritorios 3-4). A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 4 de 1942. — José Brea.

$5.00 Ag.19-7395-v.set.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a los señores JESUS MARIA y NARCISO TRILLO el comercio en el ramo de almacén de comestibles establecido en la calle 14 de Julio número 1451, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 10 de 1942. — Ubaldo B. Nario. — Jesús María Trillo. — Narciso Trillo.

$5.00 Ag.17-7335-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, he prometido vender al señor LEON ROTBLAT el comercio de mi propiedad, sito en esta ciudad, calle Martín García 2294. Quedan notificados los acreedores para presentarse dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos a la Oficina Internacional, calle Médanos 1429. — Montevideo, Agosto 14 de 1942. — Margarita Natalia López. — León Rotblat.

$5.00 Ag.18-7389-v.set.7.

COMPAÑIA SALUS
40 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo que determinan los artículos 12, 20, 21, 23 y 26 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas de la Compañía Salus para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 2 de Setiembre próximo, a las 16 horas, en la Bolsa de Comercio y para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe de la Comisión Fiscal y Distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio comercial de 1.o de Julio de 1941 a 30 de Junio de 1942. 2.o) Reforma de los artículos de los estatutos números 2, 5, 15, 20, 21 y 22. 3.o) Aumento de capital social.

Artículo 20. El registro de accionistas para su presentación en la asamblea estará abierto en los escritorios de la Compañía, calle Cerro Largo número 1729, con diez días de anticipación y se cerrará a las 15 horas del día anterior a la fecha establecida para la reunión. — Montevideo, Agosto 15 de 1942. — El Secretario.

$11.00 Ag.19-7425-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los acreedores y al público en general, que hemos vendido a "ALVAREZ FERNANDEZ SOCIEDAD ANONIMA" el activo y pasivo de la firma "Sucesión Alvarez Fernández" que giraba en esta plaza en el ramo de fabricación de bandejas y servilletas de papel, en la calle Colonia 1979|81. De acuerdo a las prescripciones de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos, dentro del plazo legal, en la dirección mencionada.

$5.00 Ag.19-7432-v.set.7.

COMPAÑIA NACIONAL DE BEBIDAS SIN ALCOHOL, S. A.

(Concesión "Bilz" en la República Oriental del Uruguay)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 31 de Agosto de 1942 a las 11 horas (a. m.), en el local social, avenida Millán número 2441, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y del informe de la Comisión Fiscal correspondientes al 20.o ejercicio: 2.o Elección de cinco suplentes del Directorio, Comisión Fiscal y suplentes; 3.o Remuneración de la Comisión Fiscal; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que concurran a la asamblea deberán dar cumplimiento al artículo 36, registrando en la Gerencia sus acciones hasta cinco días antes del fijado para la reunión. Este registro podrá hacerse todos los días hábiles desde las 15 horas hasta las 18 horas, en la Gerencia, la que entregará la boleta de entrada y voto. — Montevideo, Agosto 21 de 1942. — El Directorio.

$10.50 Ag.21-7487-v.ag.27.

"CORPORACION ADMINISTRADORA FINANCIERA"

INSTITUCION DE CREDITO Y AHORRO, S. A. (C. A. F.)

Segunda convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de la "Corporación Administradora Financiera", Administrac ü naaciera", Institución de Crédito y Ahorro, S. A., para la asamblea general ordinaria que se reunirá el día viernes 28 del corriente en el local social, calle Uruguay 1250, a las 18 y 30 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance general del ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado, presentado por el Directorio; 2.o Informe del Síndico; 3.o Distribución de utilidades y constitución del fondo de reserva.

Se hace constar que de acuerdo al artículo 15 de los estatutos, la asamblea de accionistas quedará legalmente constituída con el número de asistentes que concurran. — Montevideo, Agosto 19 de 1942. — Cayetano Carcavallo, Presidente. — Claudio Llumbart, Director - Secretario General.

$7.20 Ag.21-7557-v.ag.24.

"COMPAÑIA INDUSTRIAL DE PRODUCTOS DE HORMIGON S. A."

PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas de "Compañía Industrial de Productos de Hormigón Sociedad Anónima" que pueden pasar por nuestra oficina central, Capurro 884 de 9 a 11 y de 14 a 17; para hacer efectivo el cobro del dividendo correspondiente al 3.er ejercicio terminado el 30 de Junio de 1942. — Montevideo, Agosto 17 de 1942. — La Secretaría.

$4.80 Ag.19-7436-v.ag.22.

AVISOS DEL DIA

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

SERVICIO DE AMORTIZACION

De acuerdo con lo establecido por las leyes que autorizan la emisión de valores hipotecarios, llámase a licitación para la compra a la puja de títulos hipotecarios 5 o|o por un monto de ciento noventa mil novecientos cincuenta pesos nominales (pesos 190.950.00), fijándose a tal efecto el día 27 del corriente a las 16 y 30 horas para la recepción y apertura de las propuestas que se presentaren.

Se previene:

1.o) Que es obligatoria la asistencia personal de los proponentes al acto de apertura de las propuestas, las que se recibirán únicamente hasta las 16 horas, y que se exigirá cuando se estime necesario, la presentación previa de los valores ofrecidos a la amortización, reservándose el Banco el derecho de rechazar las ofertas que no considere conveniente a sus intereses.

2.o) Que en las propuestas debe establecerse el número de la póliza correspondiente en caso de que los valores estén caucionados.

3.o) Que a los efectos de la aceptación del tipo de cotización de las propuestas, se tendrán en cuenta los intereses devengados por los valores.

4.o) Que los valores correspondientes a las propuestas que el Banco hubiere aceptado, así como las respectivas pólizas en caso de que dichos valores estén caucionados, deberán ser presentados dentro del tercer día contado desde la fecha de la licitación y si así no lo hicieren los proponentes, el Banco podrá optar entre dar por perdido todo derecho para éstos, declarando nulas y sin valor sus propuestas u obligarlos a la entrega de los valores, haciéndolos además responsables por los daños y perjuicios.

5.o) Que no serán aceptados otros valores que los que se indiquen en las propuestas.

6.o) Que las propuestas deberán ser presentadas en los formularios que facilita el Banco, ajustándose en un todo a las indicaciones establecidas en ellos, no siendo tomadas en cuenta en caso contrario. — Montevideo, Agosto 18 de 1942. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Ag.22-7566-v.ag.26.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 39218

Montevideo, Agosto 18 de 1942. — Con esta fecha los señores Arjona y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SON - RIL"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.22-7559-v.set.3.

ACTA N.o 39224

Montevideo, Agosto 18 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CIABASA"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a y 13 a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.22-7560-v.set.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública número 9 - 1942

Llámase a licitación pública para la provisión de madera dura, postes y pickets, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325.

Las propuestas se abrirán el día 2 de Setiembre próximo a las horas 14.30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Agosto de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.22-7576-v.set.3.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

Montevideo, Agosto 22 de 1942

5.a Sección

HECTOR VARELA JUEGA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibicuy 1295, y CLARA PEREIRA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1224.

14.a Sección

PABLO FERRANDO Y OLAONDO, 54 años, soltero, diplomático, oriental, domiciliado avenida Suárez 3442, y SUZANNE MAROIS, 39 años, soltera, francesa, domiciliada avenida Suárez 3461.

JOSE FEDERICO GALLINO, 45 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Melo 2474, y BEATRIZ DELFINO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Melo 2474.

JULIAN SEGOVIA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Suárez 2967, y ELIDA JUANA TABAREZ, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Gil 848.

SEVERINO MARASCALCHI, 38 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado Uruguayana 3156, e IRENE ZANELLA, 33 años, divorciada, italiana, domiciliada Uruguayana 3156.

8.a Sección

JUAN JULIO VULCANO, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Rondeau 2335, y BLANCA ELBIA TECHERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rondeau 2335.

LEONEL ENRIQUE PEREYRA, 52 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado General Fraga 2138, y MARIA TOMASA RAMIREZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada General Fraga 2138.

18.a Sección

ROLANDO MAURICIO CAPDEVIELLE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. M. Maggiolo 557, e IRENE NIEVES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cnel. Mora 490.

ANTONIO CARLOS GONZALEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1077, y MARIA AZUCENA SANTANA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada J. Paullier 1077.

20.a Sección

PABLO ANTONIO BARALES, 26 años, viudo, comercio, francés, domiciliado Agraciada 4050, y MARIA HORTENCIA JOVER DUFAU, 22 años, soltera, oriental, domiciliada J. Alvarez 59.

RICARDO WALTER FRANCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. M. Ramírez 621, y MARIA LOURDES VIERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Real 4290.

JUAN LIRA, 36 años, soltero, agricultor, polaco, domiciliado Cañas 7, y PETRONA MUÑOZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cañas 7.

JUAN ANTONIO AROCENA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fraternidad 4015, y MARGARITA LOLA TRAVERSO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada L. de la Peña 417.

NESTOR FERRARI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iglesia 4372, y MARIA ESTHER CAUCEGLIA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesia 4372.

21.a Sección

FERNANDO MARIA DE SANTURTUN, 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado Benito Alvarez 81, y MARIA MARGARITA MEDINA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 4534.

HUGO HUMBERTO CURBELO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Miranda 4277, y ELSA GLADYS FUSET, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Castro 591.

23.a Sección

ANTONIO PORTAS, 37 años, soltero, impresor, oriental, domiciliado Gral. Urquiza 2810, y ELIDA LOLLI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Urquiza 2810.

EDMUNDO MAXIMO PORCIRES, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1880, y MARIA RUDECINDA IGLESIAS 26 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 2389.

AMADEO ANGEL FAILLACE, 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2834, y MARGARITA ROSENDA SOLER, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 2669.

24.a Sección

LIVIO COLAFRANCESCHI, 29 años, soltero, sastre, italiano, domiciliado Manuel Haedo 3084, y LUISA MONFREDO, 22 años, soltera, italiana, domiciliada Manuel Haedo 3084.

JUAN CARLOS DE CHIARA, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 3097, y TERESA NATERO MIGLIONICO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 3311.

RADAMES RODRIGUEZ, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Marco Bruto 1326, y MARIA TERESA VINDROLA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Marco Bruto 1326.

$ 2.00 p|p.-v.ag.26.

23.a Sección

JOSE LOBIONDO, 31 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3099, y MARIA ADELA TASSANO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3099.

v.ag.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE OBRAS
Llamado a licitación

La Intendencia Municipal de Montevideo, llama a licitación para la construcción del portal de madera, de cierre frontal del local que ocupa la Dirección de Rentas en el edificio del Palacio Municipal, limitando con el hall de ascensores, en un todo de acuerdo con el plano, pliego de condiciones, memoria descriptiva y demás recaudos que los interesados podrán retirar todos los días hábiles en el Departamento de Obras, Palacio Municipal (tercer piso).

Las propuestas, redactadas en la forma prescripta y con los sellados y timbres que marca la ley, deberán ser presentadas en el Departamento de Obras el día 28 de Agosto próximo a las 15 horas.

En el acto de presentación de las propuestas deberá exhibirse el recibo del depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, la patente de giro y el certificado de la Caja de Jubilaciones.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 18 de 1942.

(Cuenta corriente) Ag.22-7570-v.ag.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS
Licitación

La Dirección de Paseos Públicos llama por primera vez a licitación pública para la ejecución de los trabajos de impermeabilización de la azotea del edificio destinado a vestuarios en la piscina de Trouville, conforme al plano, memoria descriptiva y pliego particular de condiciones que los interesados podrán retirar en sus oficinas, calles Lucas J. Obes número 1021, previo pago en la Dirección de Tesorería General, Palacio Municipal, de la suma de $ 2.00, en que se fijó el precio de la carpeta respectiva.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados en las oficinas de la Dirección el día 29 de Agosto de 1942 a las 10 y 30 horas.

(Cuenta corriente) Ag.22-7571-v.ag 28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTA SABINA CARBALLIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario.

$3.75 Ag.22-7564-v.set.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE SEGALERBA o ENRIQUE SEGALERBA CARRERA o CARRERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Ag.22-7556-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SONEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$ 3.75 Ag.22-7547-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA ODIZZIO DE MIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Ag.22-7548-v.set.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO CARLOS PRUDENCIO VITAL o CARLOS BARONI o BARONI o BARON, JUAN FLORENTINO DOMINGO o JUAN F. BARONE o BARONI o BARON, HECTOR BARONE o BARONI o BARON, MARCOS BARONE o BARONI o BARON, CLORINDA o FLORINDA GAVINA BARONE o BARONI o BARON DE BASUN o BASSUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ag.22-7568-v.set 3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Ag.22-7591-v.set.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente "Sucesión MARIA JUSTA RAMA DE MAURE y MARIANO MAURE RAMA", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas: A) De defunción de Ramón Maure, estableciéndose que donde dice "casado con doña María Rama" debe decir "casado con María Justa Rama" y donde dice "deja tres hijos llamados "Ramón, José y Mariano" debe decir "deja dos hijos llamados José Ignacio y Mariano"; B) De matrimonio de Ramón Maure y María Justa Rama, estableciéndose que donde dice "Mamón Maura" debe decir "Ramón Maure" y donde dice "Justa Ramos" debe decir "María Justa Rama". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.25 Ag.22-7578-v.set.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ROSA GARCIA DE QUERENCIO o ROSA LEOPOLDINA GARCIA DE QUERENCIO, JUAN ANTONIO o JUAN ANTONIO LEON DEL CARMEN GARCIA y AGUSTINA GARCIA DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 6 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Ag.22-7579-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAGDALENA PASTORINO DE MARTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.22-7580-v.set.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de TERESA GALUP GIBERT DE BIELLI y HERALDO BIELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.22-7581-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO FERRARO o FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.22-7582-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GOREL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.22-7583-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL CASTIGLIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.22-7584-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO CASTRO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.22-7585-v.set 3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANIBAL GARBARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.22-7586-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN GIUDICE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.22-7587-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TANCREDO CARLOS VERARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.22-7588-v.set 3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELESTINO ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir e nforma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario

$3.75 Ag.22-7561-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA CURBELO DE QUINTERO o QUINTEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.22-7562-v.set.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSO RONZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás inte-

resados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Mercedes 1144. — Montevideo, Febrero 9 de 1942. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.
$3.75 Ag.22-7592-v.set.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en el expediente caratulado "JUANA CASIANA GOYENECHE. Incapacidad", se hace saber que por decreto de fecha 20 de Abril de 1942, se declaró incapaz a la nombrada Juana Casiana Goyeneche, habiéndosele proveído de curador por auto de fecha 9 de Mayo de 1942, habiendo recaído el nombramiento en la persona del señor Felicio Bernandes de Freitas y discernido el cargo por auto de fecha 2 de Junio de 1942. — Melo, Junio 27 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$5.25 Ag.22-7555-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AGUSTIN GAMIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 17 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$3.75 Ag.22-7553-v.set.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos "SINFOROSO MUÑOZ. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho por cualquier título a una fracción de terreno situada en la 7.a sección del Departamento de Rivera, empadronada con el número 1553, compuesta de una superficie de 295 hectáreas 1524 centiáreas, según plano de mensura practicado por el agrimensor Alfonso Duque, en Diciembre 9 de 1939, dentro de los siguientes límites: por el Norte, la cañada de Caraguatá, separando de campos de Prudencio Ferrás y una línea quebrada compuesta de dos rectas dividiendo del mismo Ferrás, de José López García y Eduardo Amaral; por el Este, línea recta de 1765 metros, dividiendo con campos de Idalina Genoveva Rivero de Fernández; por el Sudeste y Sud, líneas amojonadas dividiendo con la misma señora de Fernández y Aparicio Saravia, y por el Oeste, línea amojonada y un camino dividiendo con Mariano Brufao y Máxima Toledo. Dicho bien lo hubo de don Sinforoso Muñoz por compra a doña Idalina Genoveva Rivero de Fernández, en escritura autorizada por el escribano Federico J. Aguiar, el 20 de Febrero de 1940, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado por sí o por medio de apoderado en forma a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que represente sus derechos, personas y acciones. — Melo, Agosto 13 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$22.80 Ag.22-7554-v.set.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "ANA ANGELINA PELUFFO. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho por cualquier título a una fracción de terreno de propiedad de la nombrada señora, compuesta de 375 hectáreas, 9736 centiáreas 17 decímetros, según mensura de 19 de Abril de 1903, practicada por el agrimensor José Villamil y Leiras, ubicada en la 12.a sección de este Departamento, padrón número 1904, siendo su deslinde así: por el Norte, el arroyo Cañas; por el Sud, Ramón, Carolina y Carmen Peluffo; por el Este, sucesión de Luciana P. de Núñez, y por el Oeste, con Manuela Lucinda Peluffo. Dicho bien lo hubo en la partición judicial que se celebró en el expediente sucesorio de su padre don Santiago Peluffo, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado en forma, a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que represente sus derechos, personas y acciones Y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente, que autorizo en Melo, a catorce de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$21.60 Ag.22-7552-v.set.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ARTIGAS MARCOS PARDO IRIONDO o ARTIGAS PARDO IRIONDO, y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en la misma para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se expide el presente en papel común, a los efectos del artículo 28 de la ley de 28 de Octubre de 1926. — Melo, Agosto 13 de 1942. — Alvaro H. Mendez, Juez de Paz.
$5.50 Ag.22-7589-v.set.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO HUGO ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Agosto 11 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
$4.00 Ag.22-7574-v.set.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIONISIO VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 3 de 1942. — Luis A. Estefan Roca, Juez de Paz.
$3.75 Ag.22-7549-v.set.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante esta oficina se presentó don JULIO NESTOR RIQUEL solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido siguiente: donde dice, refiriéndose al nombre de la madre, "Señoriña Delfina Pajurasy" debe decir "Señoriña Delfina Papiroti"; donde dice, refiriéndose al sexo del inscripto "femenino" debe decir "masculino" y donde dice, refiriéndose al nombre del inscripto "Julia Riquel" debe decir "Julio Néstor". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Agosto 14 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.
$6.00 Ag.22-7573-v.set.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICTORIA TITO DE ITAEGGI ó HITATEGUY y MARTIN ITATEGUI o ITATEGUY, citándose por el término de treinta días a los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 14 de 1942. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.
$4.50 Ag.22-7572-v.set.3.

FELIPE S. RODRIGUEZ
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, remataré el día 2 de Setiembre a la hora 14 y 30, en el local de la calle Justicia número 2300, esquina Cuñapirú, las mercaderías, útiles e instalaciones de la zapatería "La Inglesa", correspondientes a la "Quiebra. GRACIANA FILPI DE PEREYRA".
$4.50 Ag.22-7612-v.set.2.

CONCORDATO EXTRAJUDICIAL

TESTIMONIO — Convenio entre el señor MANUEL BALBOA y el señor SALOMON SCHAVELZON, éste en su carácter de comprador de los muebles, existencias en mercaderías, créditos, derechos y acciones y el derecho de llave del establecimiento "Hotel Rivadavia" sito en Piriápolis, tercera sección judicial de Maldonado, de una parte y de la otra los acreedores que suscriben, han convenido en el siguiente arreglo para el pago de los créditos adeudados por el señor Manuel Balboa, procedentes de operaciones comerciales. Primero: El señor Salomón Schavelzon se obliga entre los acreedores del comerciante señor Manuel Balboa, a comprar todo el mobiliario, existencias en mercaderías, créditos, derechos y acciones y el "derecho de llave" del establecimiento "Hotel Rivadavia" que éste tiene en Piriápolis, tercera sección judicial del Departamento de Maldonado, pagando a los acreedores referidos el cincuenta por ciento de sus créditos en tres cuotas iguales que vencerán a los seis, doce y dieciocho meses a contar desde la fecha del presente convenio. A su vez el señor Manuel Balboa se obliga a vender y entregar todo el mobiliario, existencias en mercaderías, créditos, derechos y acciones y el "derecho de llave" del referido "Hotel Rivadavia" al señor Salomón Schavelzon, dentro del plazo máximo de cuarenta y cinco días. Los acreedores hacia quien queda obligado el comprador, son los que más adelante se denuncian y comprende también a los que se presenten en el término de las publicaciones de ley, salvo que no estuvieren justificados en forma. El pago de las cuotas correspondientes a los acreedores por quienes la Liga de Defensa Comercial, acepta este arreglo, deberá hacerse efectivo en la sede de esta institución. Segundo: Tanto el vendedor como el comprador, están en completo conocimiento del estado de las existencias y demás que se venderán y renuncian a toda cuestión que pueda plantearse, relacionada con el precio y entrega de las cosas vendidas y cualquier diferencia que se produzca con motivo o con cualquier otro relacionado con la venta, no afectará a la obligación que el promitente comprador tome con respecto a los acreedores, quienes desde la firma del presente convenio tendrán acción firme contra el mismo comprador para el cobro del porcentaje convenido de sus créditos sin perjuicio de las acciones a que pueda haber lugar entre el promitente comprador y vendedor. Queda por consiguiente desde ahora subrogado el comprador en las obligaciones del vendedor en el porcentaje y términos para el pago establecido en la citada cláusula primera, en cuanto a los acreedores firmantes de este convenio. Tercero: En garantía del cumplimiento del pago del cincuenta por ciento de los créditos de los firmantes que toma a su cargo el señor Salomón Schavelzon, otorgará dentro de quince días de la fecha segunda hipoteca sobre el bien de su propiedad sito en Piriápolis, tercera sección judicial del Departamento de Maldonado, asiento del "Hotel Rivadavia". Cuarto: La hipoteca referida se otorgará a favor de la Liga de Defensa Comercial, la cual queda subrogada a los acreedores firmantes a los efectos de su aceptación, cancelación y ejecución en su caso, mediante la obligación que contrae a favor de dichos acreedores y, proporcionalmente, hasta el importe líquido que se obtenga del bien hipotecado, el que se obliga a ejecutar en los casos precedentes a pedido de cualquiera de los firmantes. Los gastos de escrituración y cancelación serán de cargo del señor Salomón Schavelzon y dichas escrituras se autorizarán por el escribano que designe la Liga. Quinto: La citada Liga queda facultada para cancelar la hipoteca, total o parcialmente, para la venta del bien hipotecado, aplicando el producido al prorrateo entre los acreedores aludidos, o en otra forma que resulte en beneficio de la masa de acreedores. Sexto: Por el solo hecho de no ser pagado en la forma convenida cualquiera de los acreedores a quienes se subroga la Liga se podrá ejecutar la hipoteca por la cantidad que los acreedores adherentes representen hasta el cincuenta por ciento de sus respectivos créditos, cuyo pago toma a su cargo el señor Salomón Schavelzon, sin perjuicio de que al practicarse la liquidación de los mismos sea reducida a la cantidad en que se justifiquen que han sido pagados, los acreedores a quienes se subroga. Séptimo: Las obligaciones que contrae la Liga, a favor de los acreedores, por la hipoteca que se constituya, alcanzarán solamente a los firmantes de cualquiera de los tres ejemplares que se entregan a los deudores para recoger las firmas de los acreedores adherentes y lo demás que comprenda por razón de homologación, siempre que éstos sean de los denunciados en la cláusula décimocuarta, quedando facultada la Liga para reconocer ese beneficio a otros acreedores. Octavo: Además del pago del cincuenta por ciento de los créditos que toma a su cargo el señor Salomón Schavelzon, el señor Manuel Balboa, se obliga a pagar un veinte por ciento más de los citados créditos originales en dieciocho cuotas mensuales, seguidas e iguales a contar de la fecha del vencimiento de la última de las cuotas que debe pagar el señor Schavelzon, según la cláusula primera, mediante cuyo pago los acreedores otorgarán al señor Manuel Balboa, carta de pago por el total de los créditos. Noveno: Las obligaciones que con respecto a los acreedores contraen los señores Salomón Schavelzon y Manuel Balboa, se regirán, además por las siguientes cláusulas. Décimo: Es entendido que no cumpliéndose puntualmente con el pago de algunas de las cuotas estipuladas, dentro de sus respectivos vencimientos, la *omisión en ello* hará exigibles las no vencidas, quedando sin efecto el plazo concedido, todo sin necesidad de interpelación judicial previa ni de ningún otro trámite, pues la mora se producirá por el solo vencimiento del término. Lo mismo ocurrirá con respecto al

señor Manuel Balboa, en caso de incumplimiento a cualquiera de las obligaciones que contrae por el presente convenio. Décimoprimero: Se fija la ciudad de Montevideo, como domicilio para todos los efectos judiciales o extrajudiciales a que dé lugar este convenio y para las notificaciones a los deudores, éstos señalan como domicilio el del señor Salomón Schavelzon, en la calle Treinta y Tres número mil trescientos cincuenta y seis, escritorio treinta y cinco; y el señor Manuel Balboa en la calle Bequeló número dos mil veintisiete. Para el caso de ejecución, los deudores renuncian a los trámites, términos y beneficios de la vía ejecutiva y consienten en que los bienes que se les embarguen sean vendidos sin previa tasación, al mejor postor y por el martillero que proponga el demandante. Los acreedores en tal caso, podrán a su elección hacer efectivas sus acciones pidiendo la ejecución de la hipoteca o persiguiendo el cobro sobre cualquiera de los demás bienes de los deudores. Décimosegundo: El presente convenio se extiende en cuatro ejemplares. Tres de ellos se entregarán a los dudores para recoger las firmas de los acreedores adherentes, debiendo presentarlos a la Liga de Defensa Comercial, con las obtenidas, dentro de quince días de la fecha. Dos de estos ejemplares se entregarán a los deudores para su resguardo. El monto de los créditos establecidos por los acreedores al firmar, se tendrá por aceptados por los deudores. Décimotercero: Si dentro del plazo fijado no se presentasen a la citada Liga, los ejemplares entregados a los deudores, con la firma de todos los acreedores denunciados, o en su defecto no se comprobase que se ha iniciado en forma de ley procedimiento para hacerlo obligatorio a todos, los acreedores firmantes podrán exigir el pago de sus respectivos créditos que se dan por reconocidos por los deudores por la cantidad resultante de este convenio. Queda desde luego convenido que las obligaciones establecidas en las cláusulas primera y octava de este convenio, deberán ser cumplidas por los señores Salomón Schavelzon y Manuel Balboa, respectivamente, estrictamente dentro de los términos establecidos, sin que pueda considerarse en suspenso esos términos por los trámites de obtención de firmas o de homologación a que se refiere la presente cláusula, ni por ninguna dificultad, fuere cual fuere, que obstaculizare esos trámites, ni por ninguna otra causa. Décimocuarto: Los acreedores del señor Manuel Balboa, denunciados por éste, son los siguientes: **Acreedores representados por la Liga de Defensa Comercial:** Bertoni Hnos., $ 500.00; Cetton Hnos. y Cía., $ 224.35; Castiglioni y Lucas Calcraft, pesos 134.40; Compañía Oleaginosa Uruguaya S. A. Ind. y Com., $ 80.00; Emilio Fontana S. C., $ 475.00; Fábricas Nacionales de Cerveza S. A., $ 126.74; Estanislao Diez y Cía., $ 499.40; Joaquín F. Da Silva, $ 106.00; González Danrée, Hareau y Peyrou, $ 750.61; José Gamiz, $ 1.462.75; Martínez y Dattesin, $ 398.30; J. Pastorino y Cía., $ 274.18; Fernando Parrabere S. A. Coop., $ 93.87; Ruvertoni Hnos., $ 4.017.05; Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal, $ 301.17; Sociedad Anónima Fabril Uruguaya, $ 92.00; Carlos Sapelli y Hno., $ 33.10; Trabucati y Cía., $ 391.87; Textil Uruguaya S. A., $ 195.92; Wilson Sons y Company Ltd., $ 182.31; Enrique Minoli, $ 31.70; Centro de Hoteles Restaurants, Confiterías, Cafés y Anexos $ 80.00. En total son $ 10.550.72 (diez mil quinientos cincuenta pesos con setenta y dos centésimos). — Otros acreedores: José Ferraris, $ 218.58; J. A. Ravina y Cía., pesos 170.57; C. X. 36, $ 80.00; Casa Storni, $ 392.49; Rodríguez y Cía., $ 1.082.26; Julio C. de Simone, $ 411.25; Lavadero América $ 312.61; Molinari y Cía., $ 404.31; Felipe S. Hernández, $ 500.00; M. Rodríguez y Cía., $ 1.065.26; M. Brusco (hijo) $ 33.17; J. A. Tagliapietra, $ 280.00; Juan P. Ortega, $ 160.00; Sucesión Zolezzi, pesos 550.00; Hernández Hnos., $ 180.00. En total son $ 5.846.50 (cinco mil ochocientos cuarenta y seis pesos con cincuenta centésimos). Décimoquinto: El señor Schavelzon declara conocer la existencia de crédito prendario por cuatrocientos ochenta y siete pesos con noventa y nueve centésimos (pesos 487.99), con intereses al ... de Febrero próximo pasado, a favor de la firma Angel Giorello e Hijos, con garantía de algunos muebles del comercio y que en consecuencia ese crédito deberá ser pagado íntegramente por el comprador o por el vendedor, en carácter de codeudores solidarios del citado crédito. — Montevideo, ocho de Julio de mil novecientos cuarenta y dos. — M. Balboa. — S. Schavelzon. — La Liga de Defensa Comercial, en uso de la facultad que le acuerdan sus estatutos, acepta este arreglo a nombre de los acreedores asociados a la misma y de los demás que representan, según la cláusula décimocuarta del presente convenio. — Por la Liga de Defensa Comercial: L. C. de Taranco, Secretario. — Carlos Vilaró Rubio, Presidente. — P. José Raviña y Cía., O. Luazze, $ 170.57. Julio César de Simone, $ 411.25; Rodríguez y Cía., $ 1.197.83; Juan A. Tagliapietra, pesos 280.00; F. S. Hernández, $ 500.00; Vicente Hernández, $ 180.00; José Ferraris, $ 218.58; Juan P. Ortega, $ 160.00; p. Casa Storni, V. R. Godoy, $ 392.49; Vázquez y Walder Ltda., Manuel Vázquez, $ 80.00; Molinari y Cía., $ 404.41; M. Brusco (hijo), $ 33.17; Modesto Rodríguez Ros, $ 1.065.26. Firmo en nombre de los acreedores de la sucesión Juan B. Zolezzi, representados por el Banco Popular del Uruguay, por quien firmo este concordato. Hago constar que el crédito que represento asciende a seiscientos cuarenta y cinco pesos con cincuenta y nueve centésimos ($ 645.59) y no $ 550.00, como aparece en el texto del concordato. Raúl P. Moreno. — En Montevideo, el veinte de Julio de mil novecientos cuarenta y dos, notifiqué en su domicilio a don Ricardo R. Banchs: le hice entrega de los documentos especificados en el artículo segundo de la ley del once de Noviembre de mil novecientos veintiséis y como se negó a firmar, lo hago constar con los testigos don Juan A. Prunell y don Placiso S. Olariaga, doy fe. V. R. Godoy. — Juan A. Prunell. — P. S. Olariaga. — **Acta de presentación.** — En la ciudad de Montevideo, el catorce de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos, ante el suscripto escribano y testigos, comparecen las personas de mi conocimiento: a) don Manuel Balboa, español, casado en únicas nupcias con doña Rosalía Pérez, vecino de Piriápolis; b) don Salomón Schavelzon, argentino, casado en segundas nupcias con doña Rosa Weill, vecino de Buenos Aires, ambos mayores de edad, constituyendo domicilio en esta ciudad, en Bequeló dos mil veintisiete y Treinta y Tres mil trescientos cincuenta y seis, respectivamente, y dicen: Primero. Que de conformidad con la ley número ocho mil cuarenta y cinco, del once de Noviembre de mil novecientos veintiséis, se ha formalizado entre el señor Manuel Balboa y sus acreedores quirografarios, un concordato extrajudicial, al que se han adherido la totalidad de sus acreedores, con excepción del señor Ricardo R. Banchs, que fué notificado en forma por el escribano Victoriano Rodríguez Godoy, el veinte de Julio último, todo lo cual consta en el ejemplar que entrega al autorizante para su protocolización, en mérito a no haberse formulado oposición dentro del término legal establecido en el artículo segundo de la ley referida. Segundo. Que a los efectos de su homologación solicitan al suscripto escribano, incorpore al Registro de Protocolizaciones a su cargo, perteneciente a la Escribanía del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, el ejemplar que ponen de manifiesto, en cinco hojas de papel sellado, con las firmas y actuaciones aludidas en el parágrafo, y hecho, se le expidan los testimonios que solicitaron. Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman con los testigos don Juan Luciano Grazioli y don Tomás Camaño, vecinos hábiles a quienes conozco. — M. Balboa. — S. Schavelzon. — Juan Luciano Grazioli. — Tomás Camaño. — E. Mattos Ramos, Escribano. — Protocolización N.o 3 — Manuel Balboa, Concordato extrajudicial. — De conformidad con lo establecido en el acta que antecede, incorporo a este Registro de Protocolizaciones a mi cargo, perteneciente a la Escribanía del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, el concordato extrajudicial suscripto por Manuel Balboa y sus acreedores quirografarios el ocho de Julio último y el acta de presentación subsiguiente, contenido todo en seis fojas de sellados que ocupan del folio cinco al folio diez, las que rubrico. Esta protocolización sigue a la extendida el veintitrés de Julio último con el número 2, referente a un certificado del Registro de Embargos, expedida a nombre de Plácido Manuel Albarellos. En prueba, siento la presente que sello, signo y firmo, en Montevideo, el catorce de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos. — (Hay un sello que dice: Eduardo Mattos Ramos, Escribano). — (Hay un signo). — E. Mattos Ramos, Escribano.

De conformidad con el artículo 7.o de la ley número 8045 de 11 de Noviembre de 1926, se hace esta publicación por el término de diez días. — Montevideo, Agosto 18 de 1942.

$144.00 Ag.22-7590-v.set.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor FERRUCCIO ANTONIO FRANCESCHET DA RE el comercio en el ramo de tambo, establecido en la casa número 2119 de la calle Isla de Gorriti, entre las de Juan Paullier y Joaquín Requena, en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres número 1336. — Montevideo, Agosto 19 de 1942. — José Iglesias Cea. — Gabino Suárez.

$5.00 Ag.22-7567-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1743, he contratado vender a favor de la señora AURELIA GARCIA DE PEREZ la provisión de comestibles situada en la calle Uruguayana número 3242, esquina a la de 12 de Diciembre, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 17 de 1942. — Alfredo Cal. — Aurelia García de Pérez.

$5.00 Ag.22-7563-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Les comunico que venderé al señor OSCAR MENCHACA MONTERO mi casa de comercio que en los ramos de almacén, despacho de bebidas y anexos tengo establecida en la calle José Batlle y Ordóñez número 1101, de esta ciudad. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, estableciéndose como domicilio en la calle Treinta y Tres número 708, de esta ciudad. — Minas, Agosto 11 de 1942. — Pilar Menchaca. — Oscar Menchaca Montero.

$5.00 Ag.22-7551-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Les comunico que he vendido a los señores EDUARDO y JULIO AMARELLE mi comercio que en el ramo de almacén, despacho de bebidas y anexos tengo establecido en esta ciudad. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, estableciendo como domicilio la calle Treinta y Tres número 708, de esta ciudad. Minas, Julio 24 de 1942. — Bernardo Amarelle. — Eduardo Amarelle. — Julio Amarelle.

$5.00 Ag.22-7550-v.set.10.

SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad Editora Uruguaya para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 4 de Setiembre de 1942 en nuestro local, calle Sarandí 637, a las 18 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Acta de la última asamblea; 2.o Consideración de la memoria y balance anual correspondientes al ejercicio 1941 - 1942.

Se advierte a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deberán registrar sus acciones en la Administración, donde permanecerá abierto el registro hasta el día 31 del corriente a las 19 horas. — El Secretario.

$6.00 Ag.22-7593-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don ENRIQUE CASTIGLIONI el negocio de lechería que tengo instalado en la calle Junta Económico - Administrativa número 1750, de este Departamento. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Jorge J. Cassanello, calle Buenos Aires número 494. — Montevideo, Agosto 19 de 1942. — Blanca Perrone.

$5.00 Ag.22-7577-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a doña MARIA LUISA ALBERGATI la farmacia Viñales, que tengo establecida en la calle 18 de Julio 564, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente para que los que se consideren acreedores presenten al señor Ernesto Alfonso en dicho comercio los justificativos de sus créditos. — Durazno, Agosto 14 de 1942. — Manuel Eladio Viñales. — María L. Albergati.

$5.00 Ag.22-7575-v.set.10.

DIARIO OFICIAL

ANEXOS

ESTADO CIVIL

MATRIMONIOS EFECTUADOS EN EL INTERIOR EN JUNIO DE 1942

CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 7 o DE LA LEY 5.814, DEL 5 DE MAYO DE 1916.

Salto

1.a Sección—

Juan Lauro Finozzi, 21 años, soltero, agricultor, oriental, con Hermila María Rangoni, 20 años, soltera, oriental.

Eudas Duarte, 30 años, soltero, jornalero, oriental, con Cervelina Ferreira, 23 años, soltera, oriental.

Francisco Alcides Samudio, 22 años, empleado, oriental, con Aurora Custodio, 20 años, soltera, oriental.

Manuel, Umpierre, 29 años, comerciante, oriental, con María Delia De la Vergne, soltera, oriental.

Julio Miguel Lechini, 31 años, soltero, empleado, oriental, con Gerónima Alida Cardona, 29 años, soltera, oriental.

José María Torres, 26 años, jornalero, con Eulogia Sofilda García, 15 años, soltera, oriental.

Francisco Cardona, 34 años, soltero, agricultor, oriental, con Eugenia Vasconcellos, 15 años, soltera, oriental.

Ramón Artegoytia, 36 años, soltero, comerciante, oriental, con Blanca Renée Mai, 24 años, soltera, oriental.

2.a Sección—

Eleuterio Apolonio Lescano, 20 años, soltero, tipógrafo, oriental, con Carmen Otorgués, 14 años, soltera, oriental.

Pedro Félix Berretta, 29 años, soltero, hacendado, oriental, con María Nerea Rezendes, 24 años, soltera, oriental.

Justo José Ferrari, 29 años, contador, oriental, con Amelia Esther Grilli, 25 años, soltera, oriental.

Eugenio Borromeo Menoni, 42 años, divorciado, empleado, oriental, con Olga Orcasitas Ortiz, 28 años, soltera, oriental.

Gregorio Pedro Aramburri (hijo), 24 años, soltero, comerciante, oriental, con Elsa Nelia Rutigliano, 18 años, soltera, oriental.

Julio César Aranguren, 27 años, jornalero, oriental, con Clotilde Morales, 21 años, soltera, oriental.

Pedro Gregorescyk, 33 años, soltero, mecánico, polaco, con Angélica Inocencia Barboza, 39 años, soltera, oriental.

Juan Ramón Medina, 35 años, jornalero, paraguayo, con Zulma Prudencia Maggi, 22 años, soltera, oriental.

3.a Sección—

Gualberto C. Pérez, 19 años, soltero, albañil, oriental, con María Angélica Cardozo, 17 años, soltera, oriental.

Domingo Lasague, 25 años, soltero, citricultor, oriental, con Celia Malvasio, 17 años, soltera, oriental.

Luis Pedro Volpi, 23 años, soltero, comerciante, oriental, con Angela Malvasio, 17 años, soltera, oriental.

Roberto Russo, 20 años, soltero, pintor, oriental, con Blanca Rodríguez, 17 años, soltera, oriental.

Alejo Gómez, 41 años, soltero, agricultor, con Jorgelina Soberal, 30 años, divorciada, oriental.

Heber Ignacio Da Cruz, 21 años, soltero, empleado, oriental, con Diva Lancieri, 23 años, soltera, oriental.

Angel Marcelino Filippini, 32 años, soltero, jornalero, con Laura Vargas, 18 años, soltera, oriental.

Heracleo B. Pintos, 26 años, soltero, jornalero, oriental, con María Luisa Elías, 18 años, soltera, oriental.

6.a Sección—

Angel Fernández, 38 años, soltero, jornalero, brasileño, con Areolina Albornoz, 22 años, soltera, oriental.

Ceferino Pereira, 28 años, soltero, jornalero, oriental, con Dionisia Montero, 25 años, soltera, oriental.

Manuel Flores, 38 años, soltero, jornalero, oriental, con Blanca Luz Piegas, 26 años, soltera, oriental.

11.a Sección—

Narciso Francisco Albornoz, 64 años, soltero, herrero, oriental, con Quintina Blanca Márquez, 41 años, soltera, oriental.

San José

1.a Sección—

Raúl Arnoldo Cabrera, 20 años, soltero, mecánico, oriental, con Blanca Elena Novas, 19 años, soltera, oriental.

Juan María Negrín, 27 años, soltero, empleado, oriental, con Blanca Asunción Pérez, 23 años, soltera, oriental.

Juan María Cabrera, 24 años, soltero, chauffeur, oriental, con Herminia Martínez, 19 años, soltera, oriental.

Gumersindo Callejas, 33 años, soltero, empleado, oriental, con Isabel Cabrera, 27 años, soltera, oriental.

Alfredo Zeta, 25 años, soltero, jornalero, oriental, con Angela Petrona Fajardo, 23 años, soltera, oriental.

Julio Juan Suárez, 22 años, soltero, canillita, oriental, con Juana María Ferreira, 21 años, soltera, oriental.

Lorenzo Izquierdo, 27 años, soltero, jornalero, oriental, con Juana Estefanía Martínez, 19 años, soltera, oriental.

Felipe Lavandera, 37 años, soltero, jornalero, oriental, con Cipriana Chavez, 38 años, soltera, oriental.

Victorio René Perdomo, 25 años, soltero, comerciante, oriental, con Elsa Minerva Perera, 18 años, soltera, oriental.

Juan Romeo Corujo, 31 años, soltero, empleado, oriental, con Eva Lucía Pereyra, 28 años, soltera, oriental.

Leonel Rodríguez, 22 años, soltero, jornalero, oriental, con Paula Esther Mareco, 17 años, soltera, oriental.

Juan Francisco Lapizaga, 26 años, soltero, industrial, oriental, con Ilda Aida Negro, 24 años, soltera, oriental.

2.a Sección—

Felipe Alba, 50 años, soltero, jornalero, oriental, con María Dárdano, 38 años, soltero, oriental.

Antonio Rodríguez, 25 años, soltero, jornalero, oriental, con María Esther Pedrouza, 26 años, soltera, oriental.

Celestino Díaz, 30 años, soltero, jornalero, oriental, con María Elira Pérez, 24 años, soltera, oriental.

Francisco Javier Bracco, 30 años, soltero, cauffeur, oriental, con Aurelía Antonia Viaggi, 25 años, soltera, oriental.

Miguel Gregorio Pérez, 27 años soltero, empleado, oriental, con Jacinta Ercilia Falero, 17 años, soltera, oriental.

Cristia Jurisich, 34 años, soltero, viticultor, yugoeslavo, con Simona Susac, 16 años, soltera, yugoeslava.

Santiago Dámaso Márquez, 20 años soltero, jornalero, oriental, con Celia Esther Cicardo, 15 años, soltera, oriental.

Antonio Rosas, 26 años, soltero, empleado, oriental, con Blanca Elsa Lemes, 18 años, soltera, oriental.

Julio César Falcón, 28 años, soltero, jornalero, oriental, con Zenona Dolores Britos, 27 años, soltera, oriental.

Dionisio Acosta, 25 años, soltero, agricultor, oriental, con Eloísa Pérez, 21 años, soltera, oriental.

Constante José Ghisolfo, 28 años, soltero, agricultor, oriental, con Teresa Ramona Carrión, 21 años, soltera, oriental.

Juan Pedro Pais, 41 años, soltero, agricultor, oriental, con María Irene Torres, 26 años, soltera, oriental.

Lucas María Ruiz, 32 años, soltero, jornalero, oriental, con Clara Viviana Belo, 19 años, soltera, oriental.

Venancio Blanco, 37 años, soltero, agricultor, oriental, con Maura Marengo, 34 años, soltera, oriental.

5.a Sección—

Gualperio Porlez, 25 años, soltero, jornalero, oriental con Ema Elena Hernández, 26 años, soltera, oriental.

Zenón Porley, 39 años, soltero, jornalero, con Margarita Serra, 32 años, soltera, oriental.

Lucio Hernández, 29 años, soltero, agricultor, con Flora Porley, 24 años, soltera, oriental.

6.a Sección—

Fernando Goyeni, 46 años, soltero, chauffeur, oriental, con Telma Antonio Raimón, 25 años, soltera, oriental.

7.a Sección—

Pedro Viñas, 26 años, soltero, jornalero, oriental, con Sara Ponce, 28 años, soltera, oriental.

María Silva, 22 años, soltero, empleado, oriental, con Susana Renée Lavecchia, 16 años, soltera, oriental.

José María González, 25 años, militar, oriental, con Tula Paz Garderes, 24 años, soltera, educacionista, oriental

Soriano

1.a Sección.

Juan Mario Espinosa, 26 años, soltero, chauffeur, oriental, con Ausistela Villalba,

Tamás Ferreira, 32 años, soltero, empleado, oriental, con María Deolinda Sanguinetti, 29 años, soltera, oriental.

Luciano González, 21 años, soltero jornalero, oriental, con Clemencia Albornoz, 24 años, soltera, oriental.

Héctor Ortiz Rodríguez, 24 años, soltero, mecánico, oriental, con Juana Telesfora Arroyo, 15 años, soltera, oriental.

Jesús Pérez, 24 años, soltero, jornalero, oriental, con Dominga Elena Cheveste, 15 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Méndez, 22 años, soltero, jornalero, con Carmen Pabla Duarte, 20 años, soltera, oriental.

Arturo Rolando Muela, 25 años, soltero, empleado, oriental, con Julia Victoria Alcíbar, 23 años, soltera, oriental.

3.a Sección

Luis Alberto Alzogaray, 25 años, soltero, comerciante, oriental, con Paula Elsa García, 18 años, soltera, oriental.

Mario Baletta, 28 años, soltero, jornalero, oriental, con Luz Lidia Mateu, 21 años, soltero, jornalero, oriental.

José Elie Dimitrof, 36 años, soltero, horticultor, búlgaro, con Paulina Francisca Medina, 35 años, soltera, oriental.

Aníbal César Fernández, 26 años, confitero, oriental, con María Julia Lauro, 25 años, soltera, oriental.

Julio Alberto Perrone, 25 años, soltero herrero, oriental, con Elia Maispoisena, 24 años, soltera, oriental.

Luis Ramón Tórrez, 22 años, soltero, empleado, oriental, con Catalina Emilia Tórrez, 17 años, soltera, oriental.

Reynaldo Rosario Bauzá, 31 años, soltero, comerciante, oriental, con Angela Fafaela Escondell, 26 años, soltera, oriental.

Rito Bonino, 36 años, soltero, hacendado, oriental, con Blanca Benarmina Couñales, 21 años, soltera, oriental.

6.a Sección—

Héctor Tolosa, 32 años, soltero, jornalero, oriental, con Casiana Benia, 30 años, soltera, oriental.

Mauricio Bautoret, 32 años, soltero, panadero, oriental, con Julia Amanda Fierro, 29 años, soltera, oriental.

10.a Sección—

Oscar Teodoro Lapalma, 21 años, soltero, oriental, con María Luisa Medina, 15 años, soltera, oriental.

Tacuarembó

1.a Sección—

Juan Núñez, 30 años, soltero, jornalero, oriental, con Francelina Rodríguez, 15 años, soltera, oriental.

Segundo Escobar, 34 años, soltero° empleado, oriental con Elida Jacinta Rivas, 24 años soltera, oriental.

Elbio de Borba, 22 años, soltero, militar, oriental, con Dolores Sastre, 33 años, soltera, oriental.

Severino Isidro Arballo, 27 años, soltero, agricultor, oriental, con Celeste Maciel, 17 años, soltera, oriental.

Roberto Marcos, 27 años, soltero, empleado, oriental, con Zulma De León, 17 años, soltera, oriental.

Juan Correa, 28 años, soltero, agricultor, oriental, con Mirta Telma González, 27 años, soltera, oriental.

Pompilio Costo, 22 años, soltero, jornalero, con María Jesús Moreno, 22 años, soltera, oriental.

Wáshington Enrique Mandado, 28 años, soltero, perito agrónomo, oriental, con Juana María Ornezabal, 23 años, oriental.

Eleuterio Medero, 32 años, soltero,, empleado, oriental, con Edelma Barreto, 20 años, soltera, oriental.

2.a Sección—

Touriño, Heraclio, 40 años soltero, hacendado, oriental, con Hermenegilda, G. Ocampo, 30 años, soltera, oriental.

8.a Sección—

Domingo Rodríguez, 35 años, soltero, ganadero, oriental, con María Teresa González, 22 años, soltera, oriental.

Féliz Gerónimo Cardozo, 25 años, soltero, jornalero, oriental, con Martina Sosa, 17 años, soltera, oriental.

Fermín Franco, 31 años, soltero, industrial, oriental, con Delia González Plateiro, 18 años, soltera, oriental.

Marcelino Pereira, 25 años soltero, ganadero, oriental, con Eloá Peralta, 18 años, soltera, oriental.

Servando de Souza, 38 años, soltero, jornalero, oriental, con María del Carmen Chagas, 28 años, soltera, oriental.

10.a Sección—

Cayetano Lima, 36 años, soltero, empleado, oriental, con Susana Jauregui, 21 años, soltera, oriental.

Antonio Cusano, 40 años, soltero, herrero, italiano, con Juana Rivero, 33 años, soltera, oriental.

Erreiserio Silva, 29 años, soltero, jornalero, oriental, con María Modesta Irigoyen, 29 años, soltera, oriental.

Marciano Alvez, 59 años, soltero, jornalero, oriental, con Dolores Dutia, 44 años, soltera, oriental.

Andrés Dinardi, 48 años, soltero, jornalero, oriental, con Francisca Bartola Púa, 39 años, viuda, oriental.

Francisco Gutiérrez, 52 años, soltero, jornalero, oriental, con Estanislada Vargas, 45 años, soltera, oriental.

Santiago Spinetti, 37 años, empleado, oriental, con Sara Ralú, 25 años, soltera, oriental.

Beltrán Andrada, 38 años, soltero, mecánico, oriental, con Ema Visnaug, 38 años, soltera, oriental.

José Braulio Bozzatta, 35 años, jornalero, oriental, con María Socorro Silva, 35 años, soltera, oriental.

Andrés Gómez, 25 años, soltero, jornalero, oriental, con Cayetana Lema, 18 años, soltera, oriental.

Bernardo Porcal, 23 años, soltero, jornalero, oriental, con Zulma Elena Peralta, 18 años, soltera, oriental.

Treinta y Tres

1.a Sección—

Leoncio Faustino Vergara, 31 años, soltero, hacendado, oriental, con Elena Teliz, 17 años, soltera, oriental.

Manuel Iguiní, 33 años, viuda, obrero, oriental, con Elodina Iguiní, 24 años, soltera, oriental.

Evangelio Medina, 22 años, soltero, empleado, oriental, con Violeta Albertina Martínez, 13 años, soltera, oriental.

José Goldaracena, 33 años, viudo, albañil, oriental, con Inés Cabrera, 31 años, soltera, oriental.

Elfo Isidoro Colasso, 28 años, soltero, empleado, oriental, con María Exequiel Larronda, 20 años, soltera, oriental.

Artigas Walter Borboza, 23 años, soltero, empleado, oriental, con Esther Teliz, 22 años, soltera, oriental.

Isolmiro Feijó, 36 años, soltero, jornalero, oriental, con Edilia Acosta, 36 años, soltera, oriental..

2.a Sección—

Benjamín Ricardi, 22 años, soltero, jornalero, oriental, con Fola Malvina Sánchez, 21 años, soltera, oriental.

Angel Antonio Bonencio, 38 años, soltero, pornalero, oriental, con Mathilde Fernández, 12 años, soltera, brasilera.

Julián Baldomero Viana, 31 años, soltero, empleado, oriental, con Elda Pereyra 28 años, soltera, oriental.

Martiniano Pereira, 35 años, soltero, jornalero, oriental, con Doralina Ridríguez, 16 años, soltera, oriental.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 4180 AL 4207

Solicitudes despachadas el día 13 de Agosto de 1942

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES

6|23758, Shell-Mex Uruguay Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Vaselina líquida, 883.

6|23707, Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Sulfuro de tetrametil, 121.

6|23789, Industrias Químicas Uruguaya Dupertal, A, Estados Unidos de Norte América, Alumbre de cromo potásico, 2195.

6|23728, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de Norte América, Hierro en planchuelas, 1979.

6|23716, Tufic Acle y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tejido rayoné, 682.

6|23776, Luis Costa y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos seda artifcial, 303.

6|23774, Luis Costa y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 272.

6|23773, Luis Costa y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos seda artifcial, 692.

6|23775, Luis Costa y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 3658.

6|23697, Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Tela de algodón para fabricar neumáticos, 1235.

6|23699, Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Telas de algodón con trama, 2264.

6|23817, Carlos Sanguinetti y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tejido de algodón, 6142.

6|23704, Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Colorant azul dispersado en caucho, 402.

6|23706, Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Base hepténica, 8.

6|23708, Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Cromato amarillo de plomo, 13.

6|23710, Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Di-fenil guanidina, 1020.

6|23798, Abal Hermanos y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Papel cellophane en bobinas, 591.

6|23744, Valentín Martínez y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tabaco virginia en hojas, 5573.

6|23814, J. D. McMillan, A, Estados Unidos de Norte América, Anilinas, 6849.

6|23709, Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Factice marrón, 624.

6|23711, Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Resina de P-Cumarona, 481.

6|23820, Sociedad Uruguaya de Esmaltado S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Fritas para fabricación de esmalte, 3335.

6|23791, José Martínez Reina, A, Estados Unidos de Norte América, Hilados de algodón, 3827.

6|23694, Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, A, Estados Unidos de Norte América, Tornillos para madera, 413.

6|23682, Merlinski y Syrowicz, A, Estados Unidos de Norte América, Herramientas para mecánicos, 334.

6|23723, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de Norte América, Piedras de esmeril, 1083.

6|23705, Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Moldes de hierro para cubiertas, 966.

6|23805, General Electric S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Alambre de níquel, 1167.

6|23724, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de Norte América, Ceras y líquidos para lustrar muebles, 258.

6|23806, General Electric S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Aparatos para lustrar muebles, 588.

6|23729, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de Norte América, Insecticida líquido, 79.

6|23720, Cinematográfica Glucksmann S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Películas cinematográficas, 132.

CONVENIO PRIVADO "C. I. P. A." (DOLARES)

6|23517, Pedro Cohen, A, Brasil, Tejido seda artificial, 1207.
6|23519, Pedro Cohen, A, Brasil, Tejido seda artificial, 755.
6|234.., Pedro Cohen, A, Brasil, Tejido seda artificial, 613.
6|23412, Pedro Cohen, A, Brasil, Tejidos de algodón, 27.
6|23411, Pedro Cohen, A, Brasil, Manteles y servilletas, 267.
6|23413, Pedro Cohen, A, Brasil, Tejidos de seda artificial, 403.

CONVENIO PRIVADO "CURTIEMBRE RAMPONI S. A." (DOLARES)

6|23522, R. Cademartori y Cía., A, Paraguay, Sombreros de palma, 138.

CONVENIO PRIVADO "CIA. BAO DEAMBROSIS HERMANOS" (DOLARES)

6|23014, Jacobo Cachcovsky, A, Suiza, Relojes varios, 180.

CONVENIO PRIVADO "INDUSTRIAS LANERAS DEL URUGUAY S. A." (DOLARES)

6|21854, Juan U! Porta, A, Suiza Relojes, 3540.

CONVENIO PRIVADO "CAMPOMAR Y SOULAS S. A." (DOLARES)

6|23526, Ministerio de Salud Pública, A, Chile, Arvejas, 262.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

6|23748, H. J. Miller y Cía., A. Estados Unidos de Norte América, Equipo de enfriamiento para buque, 300.
6|23068, Pedro M. Ríos, C, Argentina, Vaquillonas, etc., 1517.
6|22915, Joaquín Alonso Zabalo, C, Brasil, Inotyol, etc., 153.
6|23759, Arnaldo Silveira, C, Brasil, Maderas de pino Brasil, 1053.
6|23757, Arnaldo Silveira, C, Brasil, Vigas y trozos de madera cedro, 395.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|23547, Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, A, Suecia, Llaves conmutadores, 340.
6|23617, Tapié y Cía., A, Indias Británicas, Felpudos de coco, 782.
6|23747, Maglia y Cía., A, Brasil, Yerba mate elaborada, 738.
6|23585, Danaro y Pisano, A, Suiza, Relojes de metal, 1026.
6|23540, Antonio Jourdan y Cía., A, Suiza, Pasta para pulir, 41.
6|23539, Antonio Jourdan y Cía., A, Suiza, Sierras para joyeros, 482.

PLANILLAS N.os 4208 al 4210

Solicitudes despachadas el día 13 de Agosto de 1942

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|23726, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de Norte América, Pintura "Duco" para autos, 654.
6|23688, Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Papel glaseado o lacado, 526.
6|23690, J. C. Paganini Rossi, A, Estados Unidos de Norte América, Celuloide trasparente, 2.210.
6|23864, General Electric S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos y accesorios para aparatos de radio, 2.602.
6|23680, Juan Luis Gatti, A, Estados Unidos de Norte América, Cerraduras, para valijas, 186.
6|23730, Castiglioni y L. Calcraft, A, Estados Unidos de Norte América, Papel para impresión, 8.534.
6|23808, General Electric Sociedad Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Gas Argón para fabricar lámparas eléctricas, 298.
6|23810, General Electric S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Rep. y accesorios para aparatos de radio, 3.308.
6|23713, Kaufmann y Haberer, A, Estados Unidos de Norte América, Papel celophan, 380.
6|23725, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de Norte América, Líquidos destupidores, 47.
6|23811, General Electric Sociedad Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Acc. para lámpara flúorescentes, 72.
6|23803, General Electric Sociedad Anónima, Rep. y accesorios para aparatos de radio, 1.327.
6|23801, General Electric, Sociedad Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, repuestos y accesorios aparatos radio, 313.
6|23777, Compañía General de Fósforos Montevideana S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Papeles para impresiones, 6.146.
6|23824, The Montevideo Trading Co., A, Inglaterra, Whisky, 189.
6|23693, Antonio Sica, A, Inglaterra, Casimir de lana, 1.346.
6|23735, C. S. Alvarez, A, Inglaterra, Casimir de lana, 347.
6|23735, Coop. Municipal de Consumo Lda., A, Inglaterra, Casimir de lana, 609.
6|23717, Eugenio Sanfalucci, A, Inglaterra, Casimir de lana, 89.
6|23717, Eugenio Santalucci, A, Inglaterra, Casimir de lana, 766.
6|23797, Serrat y Maspons, A, Inglaterra, Percalina de seda artificial, 580.
6|23795, Serrat y Maspons, A, Inglaterra, Forro de seda artificial, etc., 451.
6|23737, Ind. Papelera Urug. S. A., A, Inglaterra, Brin de lino, 451.
6|23681, Gilberto Risso y Cía., A, Inglaterra, Fieltro sin fin, 1.205.
6|23734, Trabucati y Cía., A, Inglaterra, Frenos de hierro para caballos, 536.
6|23742, Drog. Industrial Urug., A, Inglaterra, Anilinas, 278.
6|23740, Drog. Industrial Urug., A, Inglaterra, Cloruro de amonio polvo, 306.
6|23771, Campomar y Armanino, A, Inglaterra, Extracto de campeche, 105.
6|23689, Drog. Demarchi Musante S. A. A, Inglaterra, Bonzoato de sodio, etc., 556.
6|23687, Drog. Demarchi-Musante S. A, A, Inglaterra Bisulfito de sodio en polvo, 12.
6|23685, Drog. Demarchi-Musante S. A, A. Inglaterra, Acido tánico al éter, 93.
6|23683, Drog. Demarchi-Musante S. A., A, Inglaterra Acidó acético glacial, 403.
6|23826, The Montevideo Trading Co., A, Inglaterra, Cigarrillos, 177.
6|23822, The Montevideo Trading Co., A, Inglaterra, Ginebra, 318.
6|23769, Brussoni y Cía., A, Inglaterra, Barnices, 579.
6|23765, Brussoni y Cía., A, Inglaterra, Colores secos para pinturas, 383.
6|23770, Brussoni y Cía., A, Inglaterra, Colores para pinturas, 661.
6|23766, Brussoni y Cía., A, Inglaterra, Pinturas preparadas, 81.

CAMBIO DIRIGIDO U$S

6|23823, Croce Hnos., A, Inglaterra, Loza sanitaria, 496.
6|23695, Andrés Filiberto, A, Inglaterra, Loza sanitaria, 1.024.
6|23792, José Martínez Reina, A, Inglaterra, Hilados de algodón, 1.785.
6|23815, Pereira y Cía., A, Inglaterra, Tejidos de algodón, 411.
6|23739, De Lodrón y Mainero, A, Inglaterra, Tejidos de algodón p. fabricar camisas, 1.527.
6|23752, Isaac Pinto, A, Inglaterra, Puntillas de algodón, 141.
6|23714, Ostwald y Stern, A, Inglaterra, Género de algodón p. cortinas, 165.
6|23692, Antonio Sica, A, Inglaterra, Entretela de algodón, 246.
6|23825, Trabucati y Cía., A, Inglaterra, Rep. p. sifones Sparklets, 631.
6|23767, Brussoni y Cía., A, Inglaterra, Papel calco, 459.
6|23736, Ind. Papelera Uruguaya S. A., A, Inglaterra, Tela para calcar, 544.
6|23732, Helguera y Morixe, A, Inglaterra, Calentadores a alcohol, 44.
6|23691, F. Rocco S. A., A, Inglaterra, Diamantes para cortar vidrios, 234.
6|23768, Brussoni y Cía., A, Inglaterra, Hidrófugo líquido, 403.
6|23738, Ind. Papelera Uruguaya S. A., A, Inglaterra, Matrices p. mimeógrafos 979.

PLANILLAS N.os 4211 al 4237

Solicitudes despachadas el día 14 de Agosto de 1942

CAMBIO DIRIGIDO U$S

6|23841, A. Barreiro y Ramos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Papel de color para imprenta, 887.
6|23962, General Electric S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Obras de mica para válvulas radio, 26.
6|23990, Ind. y Com. Calzados y Anexos, A, Estados Unidos de Norte América, Productos p. lavar ventanas, 140.
6|23840, La Cosechera, A. B. Rocca y R. Zerboni, A, Estados Unidos de Norte América, Ciruelas, 1.479.
6|23842, A. Barreiro y Ramos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Cartulina, 957.
6|23919, Enrique Queirolo y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Agujas y transfers. p. máq., 514.
6|23873, Coates Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Rep. máq. refrigeración, 48.
6|23877, Coates Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Rep. máq. refrigeración, 999.
6|23923, Ernesto Schauricht, A, Estados Unidos de Norte América, Esmalte para uñas, 255.
6|23925, Ernesto Schauricht, A, Estados Unidos de Norte América, Estuches para manicura, 390.
6|23899, Danero y Pisano, A, Estados Unidos de Norte América, Bisutería falsa, 35.
6|23879, Carrau y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Mostaza Colman, 457.
6|23898, Danero y Pisano, A, Estados Unidos de Norte América, Bisutería falsa, 29.
6|23864, Martínez y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Esponjas de Acero, 848.

6|23911, Lage y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Cafeína pura, 553.
6|23843, Casa Coates S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Ungüento medicinal, 488.
6|23849, Rafael A. Rigau, A, Estados Unidos de Norte América, Bicromato de sodio granulado, 2.531.
6|23833, Eduardo Chiappe, A, Estados Unidos de Norte América, Goma arábiga, etc., 192.
6|23835, Eduardo Chiappe, A, Estados Unidos de Norte América, Luminal sódico, etc., 125.
6|23924, Ernesto Schauricht, A, Estados Unidos de Norte América, Productos medicinales, 489.
6|23836, Antonio Peluffo, A, Estados Unidos de Norte América, Aminofilina, 160.
6|23858, Ramón Barreira e Hijos, A, Estados Unidos de Norte América, Disolventes, 8[illegible]2.
6|23838, Silva y Yomabalakian, A, Estados Unidos de Norte América, Hilado de algodón, 1.968.
6|23559, Otis Elevator Company, C, Argentina, Grasa lubricante para ascensores, 47.
6|23[illegible], Emilio Fontana S. C., C, Argentina, Yeso en polvo, 658.
6|23541, Instituto de Química Industrial, A, Argentina, Plomo en planchas, 10.192.
6|23589, Francisco B. Helguera, A, Argentina, Pimentón, 1.218.
6|23592, José María Mañé, A, Argentina, Piezas rep. para arados, 256.
6|23594, José María Mañé, A, Argentina, Rastras de dientes, 313.
6|23612, "Siam", Torcuato di Tella, A, Argentina, Rep. varios p. máq. 76.
6|23613, "Siam", Torcuato di Tella, A, Argentina, Máquinas industriales, 417.
6|23652, Ministerio de Salud Pública, A, Argentina, Vacuna antitífica, etc., 381.
6|23760, Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal, A, Argentina, Sal marina a granel, 1.524.
6|23772, Campomar y Armanino, A, Argentina, Ampollas especialidades farmacéuticas, 983.
6|23796, Tricolana S. Ltda., A, Argentina, Cintas de algodón, 47.
6|23799, Vicente y Luis Beltrame, A, Argentina, Semillas zanahorias, etc., 1.026.
6|23867, Singer Sewing Machine Co., A, Argentina, Aceite lubrificante para máquinas de coser, 646.
6|23869, Ancap, A, Argentina, Melaza a granel, 6.009.
6|23875, Droguerías Demarchi y Musante S. A., A, Ampollas calcio Ostelín, etc., 608.
6|23888, Crespi Hnos. S. A., A, Asfalto betún para pavimento, 518.
6|24001, Acquarone y Russo, A, Argentina, Sulfato de Bario, 697.
6|24006, Pizzo Hnos., A, Argentina, Semilla de alfalfa, 829.
6|23852, Taranco y Cía. S. A., A, Brasil, Café en grano, 3.850.
6|23551, F. Rocco S. A., A, Brasil, Caño de goma, 1.016.
6|23554, Fibravegetal S. A., Brasil, Fibra de cáñamo, 601.
6|23556, Fibravegetal S. A., A, Brasil, Fibra de Cáñamo, 3.596.
6|23647, S. A. Fabril Uruguaya, A, Brasil, Hilado de yute, 2.300.
6|23655, Isaac C. Macadar, A, Brasil, Tejidos de algodón, 4884.
6|23664, Rezcala Neffa y Hno., A, Brasil, Tejidos de algodón, 1.617.
6|23698, Campomar y Soulas S. A., A, Brasil, Hilado de algodón crudo para telar, 4.184.
6|23700, Campomar y Soulas S. A., A, Brasil, Hilado de algodón crudo para telar, 1.360.
6|23719, Barclay y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 2.401.
6|23731, Pedro Ferrés y Cía., A, Brasil, Hilado crudo de algodón, 1.189.
6|23745, Cottón Hnos. y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 948.
6|23764, Arias Sienra y Castagnino, A, Brasil, Botones para zapatos, 754.
6|23784, Caviglia Hnos., A, Brasil, Géneros de tapicería algodón, etc., 633.
6|23794, Pizzorno, Castro y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 2.609.
6|23812, M. Lamas y Cía., A, Brasil, Hilado algodón cardado, 2.233.
6|23837, Ameglio y Johann, A, Brasil, Hilado algodón, 456.
6|23862, Cuenca e Hijo, A, Brasil, Casimir de lana y algodón, 388.
6|23874, Jacobo Cottón, A, Brasil, Tejidos de algodón, 884.
6|23880, Isaac Cottón y Cía., A, Brasil, Tejido de algodón, 1.383.
6|23887, Rafael Melgarejo y Cía., A, Brasil, Coco rallado, 993.
6|23895, Ameglio y Johann, A, Brasil, Algodón puro (hilados), 2.078.
6|23905, Garino, Fernández y Cía., A. Brasil, Tejidos de algodón, 1.930.
6|23906, Garino, Fernández y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 1.587.
6|23907, Garino, Fernández y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 1.637.
6|23915, V. Lagrotta y Cía., A, Brasil, [illegible] corbatas, 446.
6|24005, Francisco Sclavo, A, Estados Unidos de Norte América, Tela de seda artificial, 287.
6|23917, V. Lagrotta y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Seda para fab. corbatas, 143.
6|23891, Pedro Cohen, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 700.
6|23893, Pedro Cohen, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 247.
6|23857, Caviglia Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Géneros de tapicería alg., etc., 443.
6|23859, Caviglia Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Géneros de tapicería, alg., 443.
6|23865, Juan Nodar, A, Estados Unidos de Norte América, Seda artificial p. fabricar paraguas, 972.
6|23871, Castillo y De la Fuente Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de rayón, 901.
6|23936, Alberto Saúl, A, Estados Unidos de Norte América, Botones de pasta, 300.
6|23892, Pedro Cohen, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 496.
6|23598, Tufic Sasson y Halfon, Brasil, A, Tejidos de algodón, 165.
6|23718, Apolant y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 255.
6|23922, Sus y Harari, A, Brasil, Tejidos de seda artificial, 684.
6|23926, Carlos Sanguinetti y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 3.141.
6|23600, Tufic Sassón y Halfon, A, Brasil, Tejidos de algodón, 100.
6|23656, Roberto Mitaik, A, Brasil, Tejidos de algodón, 50.
6|23659, Pilosof y Piperno, A, Brasil, Tejidos de algodón, 100.
6|23660, Pilosof y Piperno, A, Brasil, Tejidos de algodón, 100.
6|23661, Pilosof y Piperno, A, Brasil, Tejidos de algodón, 50.
6|23662, Pilosof y Piperno, A, Brasil, Tejidos de algodón, 50.
23813, Morón Hnos. y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 100.
6|23839, Aruguete y Sazbón, A, Brasil, Tejidos de algodón, 100.
6|23870, J. Bensión e Hijos, A, Brasil, Tejidos de algodón, 564.25.
6|23918, Isaac Pinto, A, Brasil, Tejidos de seda artificial y en crudo, 100.
6|23560, S. Abadí, A, Brasil, Tejidos de algodón, 100.

CONV. PRIV. "Cía. FAO" DEAMBROSIS HERMANOS U$S

6|23762, Werner y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Fantasía varia, 651.
6|23780, Fábregas y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Limpiaparabrisas para autos, etc., 67.
6|23782, Fábregas y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Proyectores cinematográficos, 143.
6|23781, Fábregas y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Filmadores cinematográficos, etc., 112.
6|23783, Fábregas y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Artefactos eléctricos de loza, 2.

CAMBIO DIRIGIDO U$S

6|23920, Luis Ambrosio Otero, A, Inglaterra, Whisky, 1.269.
6|24004, Carlos Dighiero e Hijos, A, Inglaterra, Loza para bazar, 536.
6|24003, Carlos Dighiero e Hijos, A, Inglaterra, Agujas para coser a mano, 298.
6|23930, Brussoni y Cía., A, Inglaterra, Loza y porcelana uso doméstico, 2.607.
6|23890, Crespi Hnos. S. A., A, Inglaterra, Azulejos color crema, 2.519.
6|23934, J. C. Paganini Rossi, A, Inglaterra, Rep. p. autos, 351.
6|23910, Loppacher y Bianchi, A. Inglaterra, Cintas de frenos, 189.
6|23980, Henderson y Cía., A, Inglaterra, Anilinas, 12.
6|23985, Henderson y Cía., A, Inglaterra, Agujas y alfileres, 20.
6|23970, Henderson y Cía., A, Inglaterra, Artículos de gres, jarras, etc, 97.
6|23968, Henderson y Cía., A, Inglaterra, Agujas, 8.
6|23943, Conatel Ltda., A, Inglaterra, Prensa para moldear, 850.
6|23886, Bozzolo Hnos. Ltda., A, Inglaterra, Manchones frotadores para cardas, 322.
6|23900, Fábrica Nacional de Papel S. A., A, Inglaterra, Tela metálica sin fin, 282.
6|24002, Compañía Sudamericana SKF, A, Inglaterra, Cojinetes a bolillas, etc., 1.165.
6|23878, Ferrocarriles y Tranvías del Estado, A, Inglaterra, Tinta negra para telégrafos, 89.
6|23932, Ferrocarriles y Tranvías del Estado, A, Inglaterra, Papel carbónico, etc., 129.
6|23956, Ferrocarril Central del Uruguay, A, Inglaterra, Teteras de metal, etc. 149.
23.958, Ferrocarril Central del Uruguay, A, Inglaterra, Piolín de algodón, 12.
6|23960, Ferrocarril Central del Uruguay, A, Inglaterra, Rep. bombas para agua, 11.
6|23955, Ferrocarril Central del Uruguay, A, Inglaterra, Tela de esmeril, etc., 407.

6|23957, Ferrocarril Central del Uruguay, A, Inglaterra, Cadena p. máquina industrial, 109.
6|23959, Ferrocarril Central del Uruguay, A, Inglaterra, Partes y piezas máquina a vapor, 496.
6|23691, Ferrocarril Central del Uruguay, A, Inglaterra, Residuos de algodón, etc.
6|23981, Henderson y Cía., A, Inglaterra, Tejidos de algodón, 1.161.
6|23935, Roberto J. Podestá y Cía., A, Inglaterra, Crea de algodón, 1.560.
6|23860, Cuenca e Hijo, A, Inglaterra, Entretela de algodón, 834.
6|23916, V. Lagrotta y Cía., A, Inglaterra, Pañuelos de algodón, 870.
6|23987, Henderson y Cía., A, Inglaterra, Tejidos de lana, 188.
6|23984, Henderson y Cía., A, Inglaterra, Casimir de lana, 28.
6|23969, Henderson y Cía., A, Inglaterra, Tejidos de hilo, 56.
6|23978, Henderson y Cía., A, Inglaterra, Franela de algodón y lana, 1.003.
6|23908, Samuel Grunspan, A, Inglaterra, Forros de seda artificial, 407.
6|23896, Luis Caubarrere y Cía., A, Inglaterra, Tejidos de rayón, 1.193.
6|23894, Luis Caubarrere y Cía., A, Inglaterra, Tejidos algodón y ragón, 166.
6|23995, Mendel Kaplan, A, Inglaterra, Hilados de seda artificial, 1.189.
6|23993, Mendel Kaplan, A, Inglaterra, Hilados de seda artificial, 1.221.
6|23921, Enrique Queirolo y Cía., A, Inglaterra, Hilados de seda artificial, 3.741.
6|23903, Fanamé S. A., A, Inglaterra, Hilados de seda artificial, 1.100.
6|23904, Fanamé S. A., A, Inglaterra, Tejidos de seda artificial, 395.
6|23901, Fanamé S. A., A, Inglaterra, Hilados de algodón, 802.
6|23902, Fanamé S. A., A, Inglaterra, Hilados de algodón, 1.583.
6|23931, J. B. Introzzi y Cía., A, Inglaterra, Forro de seda artificial, etc., 915.
6|23883, J. P. Baridón y Cía., A, Inglaterra, Casimir de lana, 733.
6|23884, J. P. Baridón y Cía., A, Inglaterra, Casimir de lana, 862.

CONV. PRIV. MINVIELLE SARTHOU HERMANOS U$S

6|22570, Marcial Toupet y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Lapiceras fuentes, etc., 222.

CONVENIO PRIVADO INDUSTRIA LANERA DEL URUGUAY S. A. U$S

6|23741, José Gurovich, A, Estados Unidos de Norte América, Encendedores, 98.

CAMBIO DIRIGIDO U$S

6|23882, J. P. Baridón y Cía., Inglaterra, A, Casimir de lana, 1.261.
6|23967, Henderson y Cía Ltda., Inglaterra, A, Libros, 8.
6|23965, Henderson y Cía. Ltda., Inglaterra, A, Corbatas, 16.
6|23933, J. B. Introzzi y Cía., Inglaterra, A, Echarpes de lana, 230.
6|23897, Danero y Pisano, Inglaterra, A, Prendedores de mat. plásticas, 294.
6|23845, Luquin Hermanos, Inglaterra, A, Elásticos de seda artificial, 89.
6|23988, Henderson y Cía. Ltda., Inglaterra, A, Manteles y servilletas, 8.
6|23986, Henderson y Cía. Ltda., Inglaterra, Arts. de galalite, 8.
6|23975, Henderson y Cía. Ltda., Inglaterra, A, Tiza p. limpiar calzado y pomada p|calzado, 93.
6|23977, Henderson y Cía. Ltda., Inglaterra, A, Crema para el cutis, 44.
6|23979, Henderson y Cía. Ltda., Inglaterra, A, Guantes de cuero, 230.
6|23973, Henderson y Cía. Ltda., Inglaterra, A, Camisetas y Calzoncillos, 326.
6|23971, Henderson y Cía. Ltda., Inglaterra, A, Pantuflas de moletón, 106.
6|23914, Linn y Cía., Inglaterra, A, Reps. para máquina de escribir, 77.
6|23964, Henderson y Cía. Ltda., Inglaterra, A, Cordón de algodón, 8.
6|23966, Henderson y Cía. Ltda., Inglaterra, A, Horquillas, 8.
6|23972, Henderson y Cía Ltda., Inglaterra, A, Soutiens de seda artificial y o de alg., 93.
6|23974, Henderson y Cía. Ltda., Inglaterra, A, Cintas de seda artificial y algodón, 133.
6|23976, Henderson y Cía. Ltda., Inglaterra, A, Naipes, 109.
6|23982, Henderson y Cía Ltda., Inglaterra, A, Puntillas, etc., 161.
6|23989, Henderson y Cía. Ltda., Inglaterra, Cobertores de lana, 32.
6|23983, Henderson y Cía. Ltda., Inglaterra, A, Libros, 36.

CONVENIO PRIVADO INDUSTRIA LANERA DEL URUGUAY S. A. U$S

6|23563, Pesquera y Cía., A, Argentina, Trapos para piso, 571.

CAMBIO DIRIGIDO U$S

6|23952, Cía. Swift de Montevideo S. A., Inglaterra, A, Papel Stencyl, etc., 270.
6|23953, Cía. Swift de Montevideo, S. A., Inglaterra, A, Trabajos de amianto, 24.
6|23954, Cía. Swift de Montevideo S. A., Inglaterra, A, Tierras de batán, 157.

CONVENIO PRIVADO "C.I.P.A." U$S

6|23778, Pedro Cohen, Brasil, A, Tejidos de algodón, 1.536.
6|23779, Pedro Cohen, Brasil, A, Tejidos de algodón, 1.840.

CAMBIO DIRIGIDO U$S

6|23868, Ancap, A, Venezuela, Diesel Fuel Oil, 67.746.
6|23856, Ramón Barreira e Hijos, A, Canadá, Oxido de hierro, 610.
6|23761, B. y N. Solari, C, Perú, Azúcar refinada, 20.000.

PERMISOS DE DESPACHO U$S

6|23846, Frigorífico Artigas S. A., Brasil, A, Madera pino Brasil, 3.608.
6|23846, Frigorífico Artigas S. A., Brasil, A, Flete, 573.
6|24084, Frigorífico Artigas S. A., Brasil, A, Madera simplemente aserrada, 11.440.
6|24084, Frigorífico Artigas S. A., Brasil, A, Flete, 1.916.
6|24062, Frigorífico Artigas S. A., Brasil, A, Madera pino Brasil, 4.425.
6|24042, Frigorífico Anglo del Uruguay, Argentina, A, Matraces y tubos de vidrio, pino Brasil, sal gruesa, etc., 674.
6|23844, Frigorífico Artigas S. A., Brasil, Tablas de pino Brasil, 1.562.

CAMBIO DIRIGIDO U$S

6|23536, Cía. Swift de Montevideo S. A., Argentina, C, Tortas de girasol para combustible, 28.436.

CONVENIO PRIVADO "UBÓLDI y MANZO" U$S

6|23670, Francisco López y Cía., Argentina, A, Caramelo líquido para fabricar bebidas, 11.
6|23672, Francisco López y Cía., Argentina, Cáscaras de naranjas, 25.
6|23671, Liprandi, De Boni y Scholberg, Argentina, A, Cepillos madera barnizada, 109.
6|23703, Francisco B. Helguera, Argentina, A, Anchoas en salmuera, 339.
6|23787, Francisco B. Helguera, Argentina, A, Paños de piso, 773.
6|23790, Francisco López y Cía., Argentina, A, Aperitivo "Pineral", 721.

CAMBIO DIRIGIDO U$S

6|23963, General Electric S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Aparato medición eléctrica, 57.
6|23928, S. Comercial de Montevideo, A, Estados Unidos de Norte América, Tornillos de hierro, 1.269.

SIN OPERACION CAMBIARIA U$S

6|24104, Vidrierías Unidas S. A., Inglaterra, A, Vidrios p. construcción, 141.
6|24098, Cía. Intercambio Comercial Uruguay - Paraguay, Paraguay, A, Trozos de madera para quemar (fletes), 1.148.
6|24075, Apolant y Cía., Brasil, A, Muestrarios de tejidos de algodón, 1.
6|24028, Taranco y Cía. S. A., Brasil, Yerba mate, 2.598.
6|24106, Joaquín Vivo y Cía., Brasil, A, Tabaco en hoja, 384.
6|24033, Leopoldo Fernández, Brasil, C, Café en grano, 632.
6|24043, Ernesto Morsch y Cía., Brasil, C, Madera de pino Brasil, 1.316.
6|23847, Francisco R. Queirolo, Brasil, A, Madera de pino Brasil, 363.
6|23848, Juan E. Rodríguez Rey, Brasil, B, Maderas duras en vigas, 211.
6|23850, Juan E. Rodríguez Rey, Brasil, Madera de cedro en vigas, 316.
6|23881, Mateo Brunet S. A. C., Brasil, A, Tapioca, 754.
6|23937, Joaquín Vivo y Cía., Brasil, A, Cacao crudo en grano, 1.138.
6|23818, Serratosa y Castells Ltda., Estados Unidos de Norte América, Compresores de heladeras eléctricas, 3.
6|23994, Materprim S. L., Estados Unidos de Norte América, A, Isatina, 18.
6|24008, National Schools, Estados Unidos de Norte América, A, Material de enseñanza, 24.
6|24007, National Schools, Estados Unidos de Norte América, Herramientas surtidas, 41.

CAMBIO DIRIGIDO U$S

6|23596, Vidrierías Unidas S. A., A, Canadá, Vidrio p. construcción, 3.365.
6|23889, Crespi Hnos. S. A., C, Paraguay, Postes madera dura, 201.
6|23603, Elías Mordokovich, A, Colombia, Bálsamo de Tolú, 67.
6|23855, Berch y Cía., A, Colombia, Piazaba, 806.
6|23938, Joaquín Vivo y Cía., A, Colombia, Piazaba, 2.250.
6|23746, Julio Mailhos S. C., Cuba, Tabaco hoja habano, 4.193.
6|23793, Julio Mailhos S. C., A, Cuba, Tabaco hoja habano, 3.610.
6|23535, Barraca Americana S. A., A, Chile, Cobre electrolítico en lingotes, 3.598.
6|23605, Elías Mordokovich, A, El Salvador, Bálsamo de Perú, 89.
6|23756, Shell Mex Uruguay Ltd., A, Antillas Holandesas, Aceite lubricante, 8.182.